Superintendencia de Sociedades

MEMORANDO

PARA: **Diana Carolina Enciso Upegui**
Secretaria General

DE: **Jenny Andrea Torres Bernal**
Coordinadora Grupo Infraestructura

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la "***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.***"

Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 le informo, que es necesario adelantar los trámites para la contratación de la "Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. Antecedentes del problema

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante la cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que señala la ley en relación con otras personas naturales y jurídicas.

En esta vigencia, y dentro del marco de la Ley 2294 de 2023 ***"Por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida***", se formuló y viabilizo por el Departamento Nacional de Planeación el proyecto de inversión *"Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional*" que busca dar cumplimiento a las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes, en materia de accesibilidad, inclusión social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo de desastres, gestión de la continuidad del negocio, mediante la realización de las intervenciones que sean necesarias para adecuar los espacios de la Entidad, mejorando así las condiciones de la infraestructura física de las sedes de la Superintendencia de Sociedades; tales como:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Obras de mantenimiento a la infraestructura física de las Intendencias Regionales Superintendencia de Sociedades fase II.
- Obra construcción escalera para mantenimiento terrazas y cuartos de máquinas de ascensores de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.
- Obras de adaptación al cambio climático para mitigar riesgo de inundación del sótano de la Sede de la Superintendencia de Sociedades, Bogotá.
- Obras para la rehabilitación de acceso al edificio de la Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá D.C. Fase III.
- ***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá***.
- Servicio de Consultoría para la Auditoria Energética de las Instalaciones de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional
- Adecuación instalaciones eléctricas de la sede Edificio Portus de Cartagena para cumplimiento de RETIE, entre otros

1.2. Normatividad asociada

A continuación, se presenta el marco normativo que regula las acciones relacionadas que se derivan del proyecto de inversión:

MARCO NORMATIVO	
REGULACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
Resolución 0491 del 24 Febrero de 2020 y 2605 del 30 de noviembre de 2020 Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados.
Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo. Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 Ministerio del Trabajo Régimen reglamentario del sector trabajo Libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 103 de 2015 Artículo 14	Establece la obligación sobre accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad y vuelve obligatoria la norma técnica NTC 6047.
Resolución 4272 de 2021, 312 de 2019 Ministerio de Trabajo	Por medio de la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Su aplicabilidad se debe definir mediante un análisis específico de riesgos, a través del cual se diseñan e implementan las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que serán de obligatorio cumplimiento.
Decreto 1499 de 2017	Decreto que actualiza la versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, siendo este modelo un marco de referencia para dirigir,

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

MARCO NORMATIVO	
REGULACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
	planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor.
Decreto Distrital 635 de 2017	Plan Parcial de Renovación Urbana "Ciudad CAN": adelantar una operación de renovación urbana sobre el área del actual Centro Administrativo Nacional CAN en la que se propende por la consolidación del nodo gubernamental de orden nacional y el mejoramiento de las condiciones urbanísticas, ambientales, funcionales y de aprovechamiento del suelo urbano.
Resolución 501 de 2017 Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio	Por el cual se reglamenta la composición química de los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado
Resolución 0330 de 2017 - RAS Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Resolución 330 de 2017 Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio	Por medio del cual se adopta el reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico (RAS)
Acuerdo 470 de 2011 Concejo Bogotá	Establece la obligación de hacer una revisión anual a los ascensores de los edificios de propiedad de superintendencia.
Ley 1618 de 2013 Artículos 5 y 14	Establece los derechos de las personas en condición de discapacidad y fija las obligaciones a las entidades del estado.
Resolución 40117 de 2 de abril de 2024 - RETIE Ministerio de Minas y Energía	Establece el Reglamento Técnico Colombiano de Instalaciones Eléctricas - RETIE
NTC 6047	Reglamenta la accesibilidad personas en condición de discapacidad. Nota: aplica al plan de ajustes razonables
NTC 4349	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Ascensores. Nota: aplica al plan de ajustes razonables
NTC 4145	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Escaleras. Nota: aplica al plan de ajustes razonables
Resolución 5405 de 2018 y precisiones de la Resolución 5993 de 2020– RITEL Comisión de Regulación de Telecomunicaciones	Por medio del cual se establece el - Reglamento Interno de Instalaciones de Telecomunicaciones
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024 Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se establece el RETILAP - Reglamento de instalaciones de alumbrado y lámparas
Resolución 1348 de 2009 Ministerio de Protección social	Por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los Procesos de. Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del sector eléctrico. Nota: aplica a todos los procesos que involucren intervención en circuitos eléctricos
Decreto 1538 de 2005	Reglamenta la Ley 361 de 1997, establece los lineamientos para la construcción del entorno físico para personas en condición de discapacidad.
Ley 361 de 1997 Artículo 47	Establece obligaciones a las entidades públicas de tomar acciones afirmativas para las personas en condición de discapacidad.
Ley 400 de 1997	Establece la obligación de las construcciones sismo resistentes.
Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta las acciones de bajo consumo de agua.
Constitución Política de la República Colombia de 1991	Capítulo 5 - De la Función Administrativa Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad,

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

MARCO NORMATIVO	
REGULACIÓN	**DESCRIPCIÓN**
	mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Igualmente, se hace necesario que todos los esfuerzos se orienten al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, que precisa la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para todas las entidades del Sector Público y a las que contribuye específicamente la contratación del presente servicio.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia para planear, ejecutar, monitorear, y evaluar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades de los ciudadanos, alineado con las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional, sin limitarse a ellas:

ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CONTENIDAS EN EL MIGP	
POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**REQUISITO DE IMPLEMENTACIÓN**
3. Gestión estratégica del talento humano (*)	Implementar acciones orientadas a la seguridad y salud en el trabajo, así como al bienestar y confort de los espacios laborales, en coherencia con las políticas de gestión y desempeño institucional definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta implementación contempla el diseño y ejecución de estrategias integrales que promuevan entornos laborales seguros, saludables y ergonómicamente adecuados, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en armonía con los principios de eficiencia, bienestar del talento humano y sostenibilidad institucional establecidos en el MIPG. Las acciones incluirán, entre otras, la identificación y control de riesgos laborales, el fortalecimiento de una cultura de autocuidado y prevención, la adecuación física de los espacios de trabajo para favorecer el confort y la accesibilidad, así como la implementación de programas de bienestar laboral que incidan positivamente en la calidad de vida de los servidores públicos y en el desempeño institucional. Asimismo, se promoverá la articulación interdependencial para garantizar que las decisiones en materia de infraestructura, condiciones laborales y salud ocupacional respondan de manera oportuna a las necesidades del personal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y a la

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CONTENIDAS EN EL MIGP	
POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**REQUISITO DE IMPLEMENTACIÓN**
	consolidación de una gestión pública centrada en el bienestar, la productividad y la mejora continua.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (*)	Implementar la gestión integral de los bienes muebles (mobiliario) e inmuebles (edificios y espacios de trabajo) de la entidad, con el fin de garantizar que estos cumplan con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes en materia de gestión ambiental, seguridad laboral y condiciones adecuadas del entorno de trabajo, conforme con las políticas de gestión y desempeño institucional definidas en el MIPG. Esta gestión implica asegurar que todos los espacios físicos bajo responsabilidad de la entidad se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, habitabilidad y sostenibilidad, priorizando el cumplimiento de normas técnicas, ambientales, sanitarias y de seguridad industrial. Lo anterior con el propósito de mitigar los riesgos asociados a la salud ocupacional, prevenir la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales, y garantizar un ambiente laboral seguro, saludable y propicio para el desarrollo eficiente de las funciones institucionales. Asimismo, se promoverá la incorporación de criterios de sostenibilidad y eficiencia ambiental en la adquisición, adecuación y mantenimiento del mobiliario y la infraestructura, atendiendo las directrices del Plan Nacional de Gestión Ambiental Institucional (PNGABI) y los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental. Estas acciones deberán estar articuladas con el componente de gestión del talento humano, la planeación institucional y la mejora continua, en coherencia con el enfoque sistémico del MIPG. De igual manera, se impulsará la coordinación entre las áreas responsables de infraestructura, salud y seguridad en el trabajo, y gestión ambiental, con el fin de garantizar una gestión articulada, basada en la identificación de riesgos, la prevención de impactos negativos y la promoción de condiciones laborales que favorezcan el bienestar de los servidores públicos y la productividad institucional. En suma, esta gestión debe ser concebida como un proceso estratégico que contribuye al cumplimiento de los fines misionales de la entidad, al fortalecimiento de la cultura de autocuidado y responsabilidad ambiental, y al desarrollo de una administración pública eficiente, sostenible y centrada en las personas.
7. Servicio al ciudadano (*)	Realizar la gestión requerida para garantizar que la entidad cuente con espacios físicos seguros, funcionales y adecuados Realizar la gestión requerida para garantizar que la entidad cuente con espacios físicos seguros, funcionales y adecuados para la

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CONTENIDAS EN EL MIGP	
POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**REQUISITO DE IMPLEMENTACIÓN**
	prestación efectiva de sus servicios, en concordancia con las políticas de gestión y desempeño institucional definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta gestión comprende la planificación, adecuación, mantenimiento y mejora continua de la infraestructura física institucional, con el objetivo de asegurar que los espacios de trabajo respondan a criterios de seguridad, accesibilidad, comodidad, sostenibilidad y eficiencia operativa. Dichos espacios deben propiciar un entorno laboral favorable tanto para los servidores públicos como para los ciudadanos que acceden a los servicios de la entidad, en cumplimiento de los principios de calidad, legalidad, bienestar laboral y enfoque en el usuario establecidos en el MIPG. Se deberán considerar los lineamientos técnicos y normativos emitidos por las autoridades competentes en materia de infraestructura pública, salud ocupacional, accesibilidad universal, gestión ambiental, y seguridad y salud en el trabajo, asegurando la identificación y mitigación de riesgos, la eliminación de barreras físicas, y la promoción de condiciones que favorezcan el trabajo colaborativo, la productividad institucional y la atención oportuna y digna a los usuarios. Adicionalmente, la gestión de los espacios físicos debe estar articulada con la planeación estratégica, la gestión del talento humano y el enfoque de mejora continua, promoviendo el uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad ambiental y la adaptación de la infraestructura a las necesidades cambiantes del servicio público. En este sentido, contar con espacios físicos adecuados no solo es una condición operativa, sino también un componente estratégico para fortalecer el desempeño institucional, elevar la calidad en la prestación del servicio, y avanzar en la consolidación de una administración pública moderna, centrada en las personas y orientada a resultados.
10. Archivos y gestión documental	Garantizar que la entidad destine, adecúe y mantenga espacios físicos apropiados para la organización, conservación y custodia de la documentación institucional, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y en concordancia con las políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta implementación implica identificar, habilitar y administrar áreas específicas que reúnan las condiciones técnicas necesarias para asegurar la integridad, disponibilidad y preservación de los documentos, tanto físicos como digitales, que respaldan la gestión administrativa, financiera y misional de la entidad. Dichos espacios deberán cumplir con criterios de seguridad, ventilación,

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CONTENIDAS EN EL MIGP	
POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	**REQUISITO DE IMPLEMENTACIÓN**
	iluminación, control de humedad y acceso restringido, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación y demás autoridades competentes en materia de gestión documental. Adicionalmente, esta acción debe estar alineada con los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad institucional y memoria organizacional, promoviendo una adecuada administración del ciclo de vida documental que facilite el acceso oportuno a la información, la rendición de cuentas, la toma de decisiones basada en evidencia y el cumplimiento de los requisitos legales y de control interno. La disponibilidad de espacios adecuados para la preservación documental no solo contribuye a la protección del patrimonio documental de la entidad, sino que fortalece la gestión del conocimiento y apoya el desempeño institucional al garantizar la trazabilidad de los procesos, el orden administrativo y la continuidad del servicio. Finalmente, esta gestión debe articularse con el Sistema Integrado de Conservación, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental y los procesos de planeación estratégica, asegurando una visión integral de la información como un activo esencial para el cumplimiento de los fines del Estado. .

Especialmente la política 3 relacionada con “**GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO (*)”** está definida dentro de las RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR y la política 7 relacionada “**SERVICIO AL CIUDADANO (*)**” definida en la RUTA DEL SERVICIO, como se resalta en la tabla a continuación

* RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA	**FINALIDAD**	**SUBRUTA**	**DESCRIPCIÓN DE LA SUBRUTA**
RUTA DE LA FELICIDAD	La felicidad nos hace productivos	Entorno físico	Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto
RUTA DEL SERVICIO	Al servicio de los ciudadanos	Desarrollo y bienestar	Ruta enfocada en el desarrollo y bienestar de los servidores de manera que paulatinamente se avance hacia la generación de convicciones y la creación de mecanismos innovadores que permitan la satisfacción de los ciudadanos.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Por lo tanto, se precisa que la cadena de valor asociada al proyecto de inversión cuenta con productos finales que corresponden a sedes dotadas, sedes adecuadas, y sedes mantenidas, entendiendo que se encuentran dentro del marco de la infraestructura de las sedes de propiedad de la Superintendencia de Sociedades donde presta sus servicios a los ciudadanos para garantizar su funcionalidad y operación.

En este sentido, es claro que, hace parte del plan de ejecución del Proyecto de Inversión denominado "*Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional* ", con las intervenciones que se tiene planificado ejecutar dentro del proyecto de inversión para contribuir a:

1- Ampliar la capacidad, adecuación y suficiencia de los espacios físicos de la Superintendencia de Sociedades.

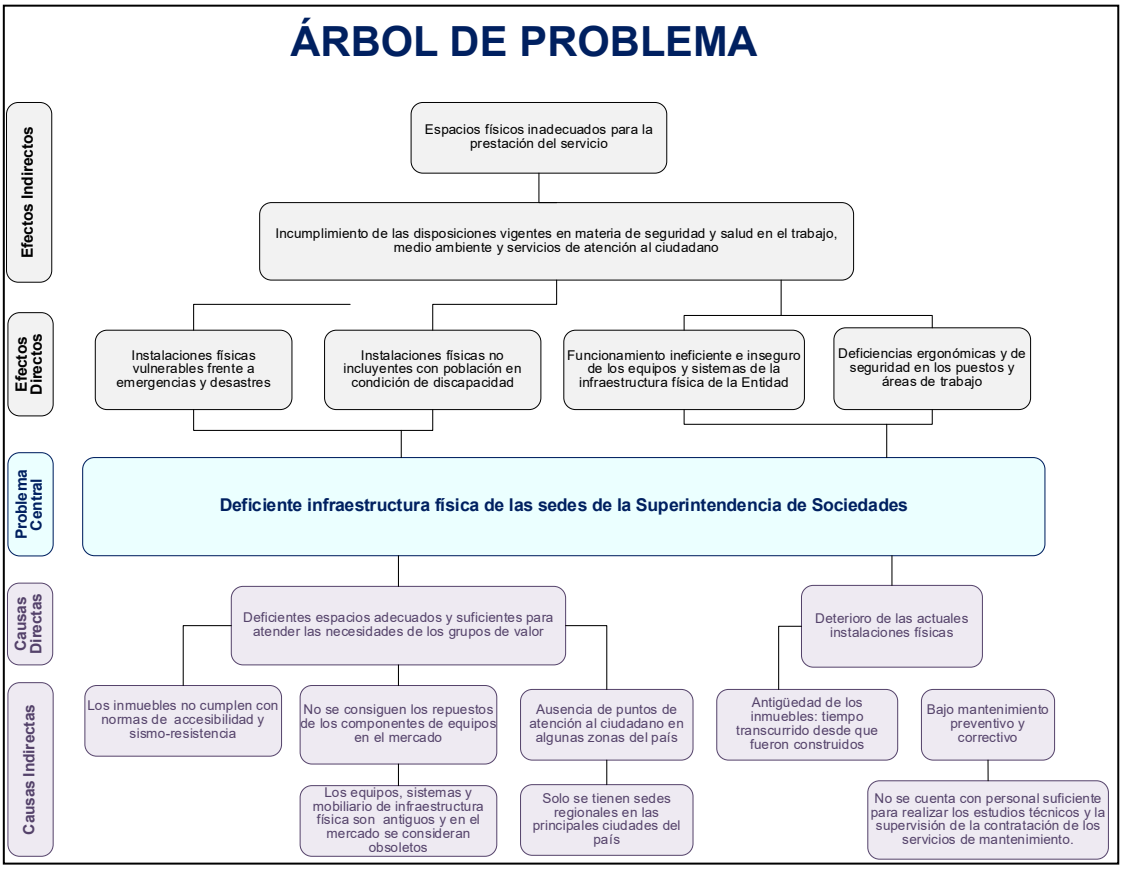
2- Mejorar las condiciones físicas de las sedes de la Superintendencia de Sociedades.

1.3. Situación actual

A continuación, se presenta el análisis de la situación en un árbol de problema

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

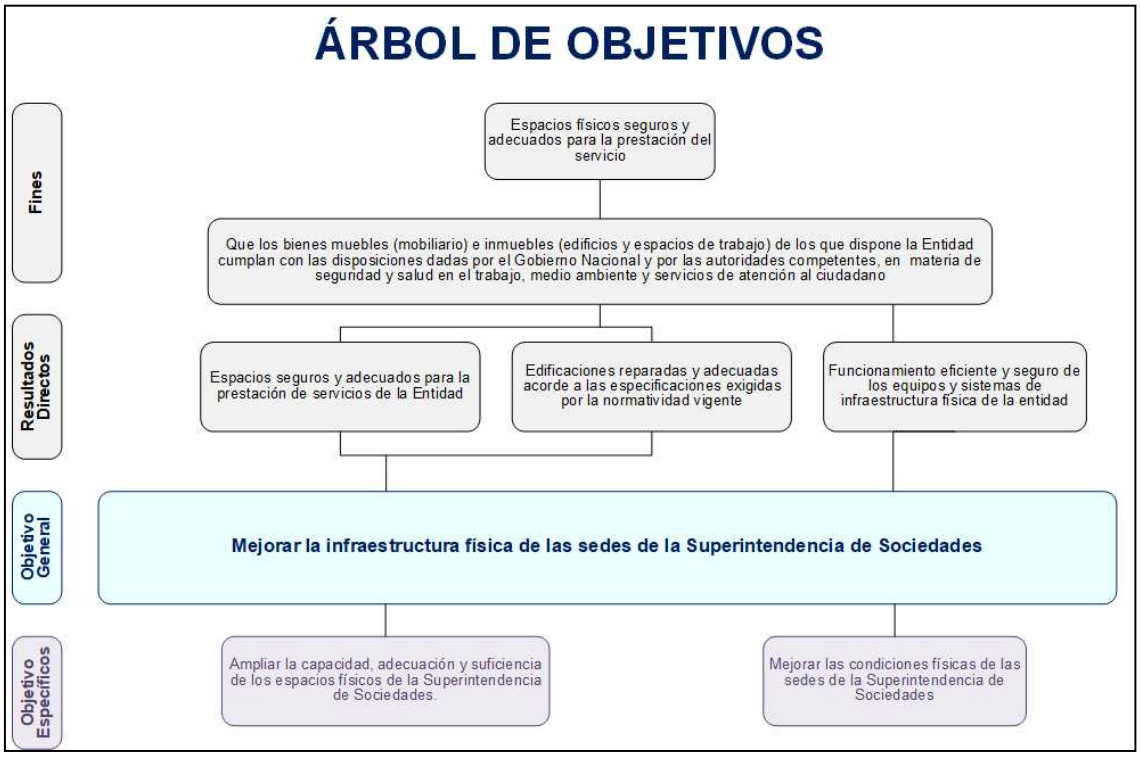


1.4. Árbol de solución y objetivos

A continuación, se presenta el planteamiento de la solución en un árbol de objetivos, teniendo en cuenta la situación actual en la que se encuentra la infraestructura física donde funcionan las sedes de la Superintendencia de Sociedades, las causas que generan esta situación y los impactos generados

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Con las actividades que viene realizando la Superintendencia de Sociedades, respecto del proyecto de inversión se pretende entre otros, los siguientes beneficios:

BENEFICIO
Ambientes institucionales sanos y seguros, que cumplen los requisitos legales aplicables y demás requisitos que le sean aplicables.
Sedes seguras y saludables que permitan la prevención de lesiones y el deterioro de la salud física y mental de sus servidores públicos, contratistas, proveedores, usuarios y demás partes interesadas.
Espacios de infraestructura física adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad física, con el fin de permitir su movilidad en condiciones de acceso y seguridad adecuadas.
Sedes adecuadas para que los procesos críticos sigan funcionando en caso de daños o emergencias.

1.5. Análisis del problema

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RADICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE DOCUMENTOS

La remodelación física del Centro de Atención al Ciudadano se sustenta en la necesidad de optimizar la infraestructura actual con el objetivo de mejorar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y demás grupos de interés. La configuración actual de los espacios presenta limitaciones, adicionalmente la condición en la que se encuentran estos espacios afectan negativamente la fluidez en la atención, dificultan la coordinación entre áreas y obstaculizan la implementación de procesos centrados en el usuario, como se evidencias a continuación:





Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



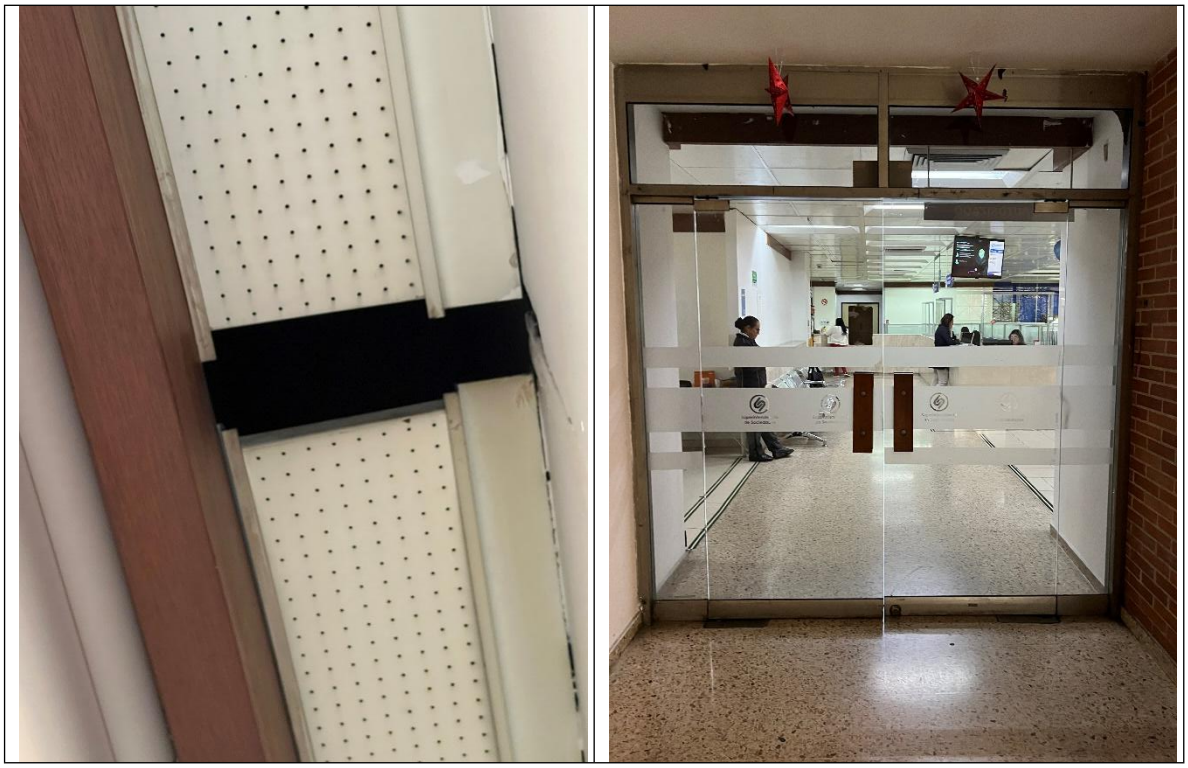
Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Actualmente, los puntos de atención se encuentran dispersos en espacios separados, lo que impide una prestación de servicios integral, limita la interacción efectiva entre dependencias y repercute negativamente en la experiencia del ciudadano, así como en la productividad institucional.

La remodelación permitirá una redistribución funcional y coherente de las áreas, generando un entorno físico más cómodo, seguro y plenamente accesible, en cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 sobre accesibilidad al medio físico. Esta norma establece lineamientos esenciales como la eliminación de barreras arquitectónicas, la adecuación de rutas accesibles, el uso de señalización clara e inclusiva, y la creación de espacios adaptados que garanticen la autonomía, seguridad y dignidad de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad.

En un contexto de creciente demanda por parte de la ciudadanía, se hace indispensable adecuar la infraestructura para responder eficazmente a las necesidades actuales y futuras, asegurando espacios que impulsen la satisfacción del usuario, el desempeño eficiente del personal y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente.

La remodelación representa, por tanto, una inversión estratégica orientada a fortalecer la atención ciudadana, promover una gestión pública más eficiente y consolidar una relación

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

de confianza y cercanía con los ciudadanos. Centralizar los puntos de atención en un espacio único, accesible y funcional permitirá ofrecer un servicio más coordinado, ágil y orientado a las necesidades del usuario.

Asimismo, esta intervención facilitará la integración de los distintos servicios en un entorno común, simplificando trámites, reduciendo tiempos de atención y mejorando la experiencia del usuario. También propiciará la implementación de soluciones tecnológicas e innovaciones administrativas que contribuyan a una atención más oportuna, efectiva y de alta calidad, alineada con los principios de equidad, igualdad de acceso y servicio al ciudadano.

Para establecer las necesidades concretas de las áreas, se realizaron una serie de reuniones entre los Grupos de: Gestión Documental, Apoyo Judicial y Relación Estado Ciudadano; en las cuales se presentaban las opciones de organización, con planos y modelados 3D, que reflejaban los diseños del espacio, considerando el cumplimiento de las normas aplicables. Como resultado de este ejercicio, se definieron y consolidaron los siguientes requerimientos para la adecuada prestación del servicio:

- Se requieren en total 12 puestos de front office, (4 requeridos por cada grupo), con lo cual se reduce la cantidad de ventanillas de atención actuales.
- Así mismo, se debe disminuir la cantidad de puestos en el área de atención principal, con el fin de reducir la saturación del espacio y mitigar el ruido. Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un espacio destinado a la atención de usuarios en procesos misionales de la Entidad, donde se requiere un ambiente propicio para la concentración.
- Es necesario revisar la ubicación del espacio destinado a la consulta de expedientes, el cual debería estar en un lugar cerrado con cámaras de vigilancia y que pueda ser monitoreado fácilmente por el personal de vigilancia.
- Al lado de la entrada debe haber un puesto para el agente del punto de orientación y que esté cerca del espacio para el digiturno.
- Se debe contar con un punto de atención preferencial para personas en condición de discapacidad.
- El contratista encargado de la remodelación debe tener conocimiento y garantizar y certificar que la remodelación da cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad (Norma Técnica NTC 6047 y demás normas relacionadas).
- Se debe tener presente los 130 metros de archivo ubicados en el área de radicación - Sótano de Gestión Documental y centralizar el archivo de Apoyo Judicial que se encuentra en otros pisos.
- Se solicita indicar cómo y dónde se realizará el proceso de atención a la ciudadanía durante el periodo del desarrollo de las obras.
- Se debe contar con el espacio para el módulo de autogestión y de digiturno
- Tener presente las pantallas y las tablet de calificación del servicio.
- Se debe asignar un espacio para fijar una cartelera donde se publiquen físicamente las decisiones que así se requiera dentro de los procesos administrativos y judiciales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Se sugiere dejar espacio para una sala de reuniones que pueda ser utilizada por cualquiera de los 3 grupos de trabajo.
- A continuación, se presenta el número de personas, discriminado por grupo, que actualmente se encuentran ubicadas en el espacio objeto de intervención:
 - : Grupo de Gestión Documental:
 - Front Office: 5
 - Back Office: 9 - se debe incluir puntos de Digitalización
 - Grupo de Apoyo Judicial:
 - Front Office: 4
 - Back Office: 37
 - Grupo de Relación Estado – Ciudadano:
 - Front Office: 4
 - Back Office: 21

DE LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

Actualmente, la biblioteca presenta filtraciones de humedad que impactan directamente en el ambiente interior y en la alfombra, lo que genera olores desagradables y un riesgo de proliferación de moho, hongos y ácaros. Esta situación, además de afectar la conservación del acervo bibliográfico y el mobiliario, representa un riesgo a la salud de funcionarios y usuarios, pudiendo provocar alergias, asma y otras enfermedades respiratorias, de acuerdo con los lineamientos de bioseguridad y salud ocupacional establecidos en la normativa vigente.

El uso de alfombras en espacios con problemas de humedad constituye un factor crítico, ya que favorece la acumulación de polvo, plagas (insectos y roedores) y microorganismos, deteriorando los materiales documentales y la madera de la ventanería de la biblioteca. La humedad también genera impactos estructurales, al propiciar la corrosión de elementos metálicos, el debilitamiento de concretos, vigas y muros, y la pérdida de adherencia en materiales de recubrimiento, poniendo en riesgo la seguridad de la edificación.

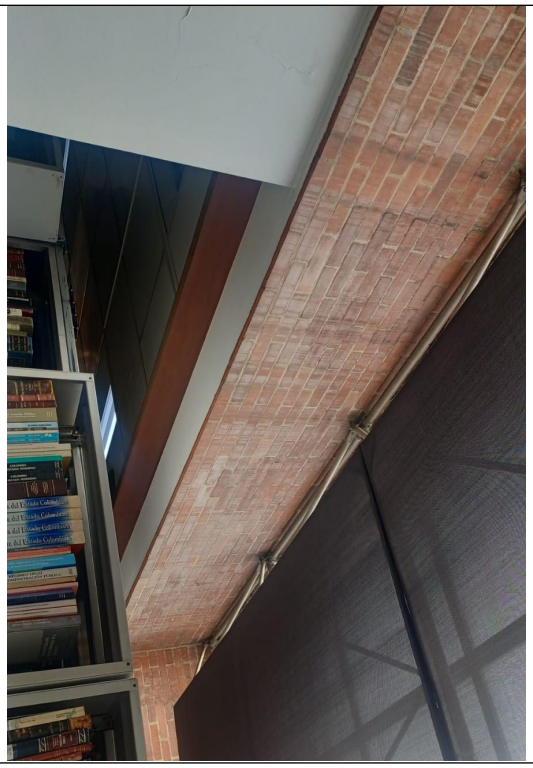
La biblioteca, además, no ha recibido intervenciones significativas en más de 30 años, lo que la hace obsoleta frente a los requerimientos actuales de accesibilidad, digitalización y uso académico. Esta situación limita la capacidad de la entidad para ofrecer espacios de consulta modernos, saludables y funcionales que respondan a las demandas ciudadanas y a la evolución de los servicios bibliotecarios.

La transformación propuesta no solo busca mitigar los riesgos sanitarios y estructurales, sino también modernizar el espacio, adaptarlo a las nuevas necesidades de los usuarios y garantizar la preservación del patrimonio documental. De este modo, la biblioteca podrá evolucionar hacia un modelo de servicio integral, que combine conservación, investigación y participación ciudadana, cumpliendo con su función misional y con las exigencias normativas en materia de conservación patrimonial, seguridad, salud y calidad en la prestación del servicio.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

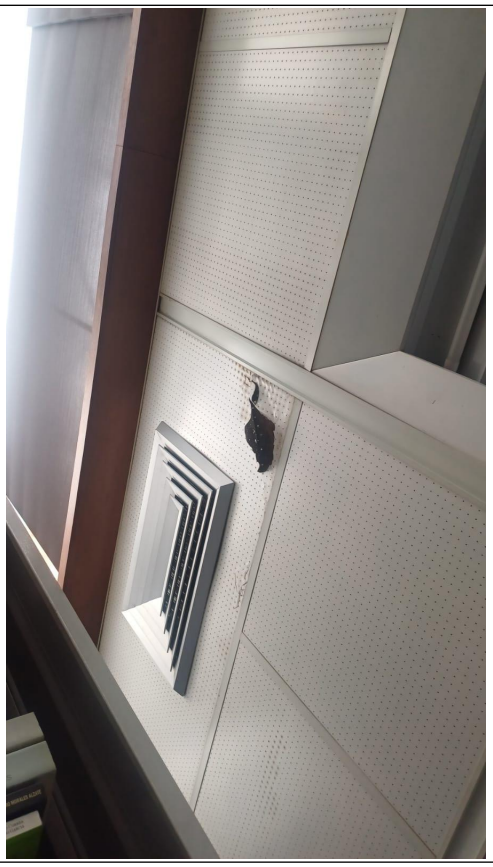




Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



1.6. Descripción de la necesidad

Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.

DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RADICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE DOCUMENTOS

La propuesta remodelación física del Centro de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades se fundamenta en la necesidad de optimizar la infraestructura existente con el propósito de elevar la calidad, eficiencia y accesibilidad de los servicios ofrecidos a los grupos de interés. La distribución actual de los espacios del Centro de Atención al Ciudadano presenta limitaciones que impactan negativamente en la fluidez de los procesos de atención, dificultando tanto la coordinación entre áreas como la incorporación de procedimientos eficientes y centrados en el usuario.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

La remodelación proyectada busca fortalecer la prestación integral de los servicios, facilitando que los puntos de atención a los ciudadanos se encuentren articulados en un mismo entorno físico, lo que permitirá mejorar la coordinación, optimizar la atención conjunta y generar un impacto positivo tanto en la experiencia del ciudadano como en la productividad institucional.

La remodelación permitirá una redistribución más funcional y coherente de las áreas de atención, promoviendo un entorno físico que sea no solo cómodo y seguro, sino también plenamente accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma Técnica NTC 6047 sobre accesibilidad al medio físico. Dicha norma establece criterios fundamentales como la eliminación de barreras arquitectónicas, el diseño de rutas accesibles, el uso de señalética adecuada, y la implementación de espacios adaptados que garanticen autonomía, seguridad y dignidad a todos los usuarios.

La intervención proyectada no solo permitirá fortalecer la prestación integral de los servicios, mediante una redistribución física más coherente y funcional, que articule en un mismo entorno los diferentes puntos de atención, promoviendo una gestión pública más cercana y confiable. Sino también que la dotación de mobiliario y elementos complementarios garantizaran la operatividad del espacio, como módulos de atención, señalética para las personas en condición de discapacidad, mobiliario ergonómico, equipos y elementos de soporte. Estos componentes son esenciales para materializar la prestación del servicio en condiciones seguras, accesibles y de calidad, conforme a los estándares normativos vigentes y a las expectativas ciudadanas.

En este sentido, la remodelación constituye una inversión estratégica y necesaria, que contribuye a consolidar espacios modernos, seguros y accesibles, capaces de responder a las necesidades actuales y futuras de los usuarios, asegurando la eficiencia institucional y la satisfacción ciudadana.

En este contexto y en consideración de la creciente demanda de servicios públicos, resulta imprescindible adaptar la infraestructura a las necesidades actuales y futuras, garantizando espacios que fomenten la satisfacción del usuario, la eficiencia del personal y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por la normativa vigente. Por estas razones, se considera que la remodelación física del centro de atención al ciudadano constituye una inversión estratégica y necesaria para fortalecer la atención ciudadana, promover una gestión pública más eficiente y consolidar una relación de confianza y cercanía con los grupos de interés. Al centralizar los puntos de atención en un solo espacio accesible y funcional, se propicia una atención más coordinada, eficiente y centrada en el ciudadano.

DE LOS ESPACIOS DESTINADO PARA LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL

La adecuación, mantenimiento y suministro de elementos en la biblioteca ubicada en el segundo piso de la entidad responden a una necesidad prioritaria relacionada con las

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

condiciones de humedad que ingresan a través de la estructura reticular (tragaluz o claraboyas). Esta situación ha generado humedad en la alfombra existente, con la consecuente proliferación de olores, polvo y deterioro de los acabados, afectando la conservación del espacio, los materiales bibliográficos y la comodidad de los usuarios.

Además, la biblioteca cumple un rol fundamental en la misión institucional, al albergar una colección de patrimonio documental especial, conformada por material bibliográfico de valor histórico e institucional, a saber: publicaciones editadas por la Superintendencia de Sociedades, colecciones antiguas conservadas desde su inicio como: Diario Oficial desde 1920 a 2012, Gaceta Judicial desde 1887 a 1994, Anales del Consejo de Estado desde 1915 a 1992 y el Índice del proyecto del Código de Comercio presentado al Congreso Nacional el 28 de julio de 1958, entre otros documentos; que salvaguarda la historia del país y que sirve de apoyo para la investigación académica, el fortalecimiento del derecho societario, civil, administrativo, económico y financiero. La entidad tiene proyectado, en articulación con universidades, realizar conversatorios y convenios académicos en este espacio, lo cual exige contar con un entorno funcional, seguro y libre de agentes contaminantes que puedan afectar tanto la salud de los usuarios como la conservación del acervo documental.

La adecuación permitirá ofrecer un ambiente renovado y adecuado para la consulta, la interacción académica y la atención al ciudadano, garantizando condiciones de confort, accesibilidad y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en materia de infraestructura cultural y administrativa.

1.7. De la austeridad del gasto

Se han consultado diversas plataformas y la normativa vigente al respecto, y hasta la fecha no se ha emitido ninguna normativa adicional sobre austeridad en el gasto para el año 2025.

Teniendo en cuenta que las normas de austeridad del gasto limitan el tipo de gasto que pueden hacer las entidades públicas del orden nacional, es necesario analizar las obras a realizar dentro del marco de este decreto así:

El Gobierno Nacional expidió el decreto 199 de 2024 ***Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación***
(…) ***ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:***

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El Gobierno Nacional expidió el decreto 199 de 2024 ***Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación***
a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, en consideración a su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento. ***b) El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*** ***c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando sea inaplazable la construcción o adquisición de la sede, previo estudio debidamente sustentado; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).*** ***d) La adquisición de bienes muebles e inmuebles solo se podrá efectuar cuando estos sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación. Para el caso de la adquisición de bienes inmuebles, además se requiere la identificación de predios de propiedad de entidades públicas e identificación de opciones para el desarrollo en esos predios para la construcción de sedes propias.*** ***PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.***

1.8. Complejidad del proyecto:

Las obras previstas en la Superintendencia de Sociedades demandan una gestión integral y articulada que permita garantizar su desarrollo sin interrupciones, evitando retrasos, sobrecostos o afectaciones técnicas que comprometan la funcionalidad de los espacios. Debido a la magnitud y características del proyecto, se requiere una planificación que contemple su ejecución más allá de una sola vigencia fiscal, lo que hace necesario tramitar vigencias futuras que permitan la suscripción de un contrato con cobertura extendida.

Contar con un único contratista para el desarrollo completo del proyecto asegura la coherencia técnica, la optimización de los recursos y la responsabilidad unificada en la ejecución, lo que redunda en una mayor eficiencia y en el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales. De esta manera, se garantiza la adecuada planeación, la continuidad de las actividades requeridas y la conservación y operación eficiente de la infraestructura intervenida.

En este orden de ideas, el Grupo Infraestructura inició la gestión de las vigencias futuras de conformidad con los lineamientos de la Dirección Financiera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como lo estipulado en la Ley 819 de 2003.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Por lo anterior, se considera necesario adelantar un proceso público de contratación para la **"*Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.*"**

2. VERICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En calidad de solicitante del proceso de contratación, se deja constancia de que se realizó la verificación correspondiente respecto a la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes aplicables a la contratación para ***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.***

como resultado de la revisión, se determinó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer esta necesidad de la Entidad.

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestadocolombiano/acuerdos-marco.

Por tanto, la adquisición deberá adelantarse mediante un proceso diferente, en atención a la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios aplicable para esta necesidad puntual.

3. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

La obra requerida con la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y dentro de los proyectos de inversión de fortalecimiento de la infraestructura física de la entidad.

Esta contratación contará con recursos de vigencias futuras, dentro de los cuales se encuentran los recursos para respaldar la presente contratación.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Objeto:

"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4.2. Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
72151900	Servicio de albañearía y mampostería
72121103	Servicio de renovación y reparación de edificios comerciales y de oficinas.
72101500	servicio de apoyo a la construcción
72102900	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121100	servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina
72154000	servicio de edificios especializados y comercios
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111600	Sistemas de paneles
56112100	Asientos
56112200	Sistemas de escritorios

4.3. Tipo de Contrato:

Contrato de Obra.

4.4. Obligaciones del Contratista:

4.4.1. Obligaciones Generales

a) Suscribir con la interventoría, el acta de liquidación del contrato.
b) Aportar y cargar en la Plataforma Transaccional del SECOP II, para conocimiento de la Superintendencia y en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
c) Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el contrato y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.
d) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en el pliego de condiciones, sus adendas si fueron expedidas, el ***Anexo Técnico*** y en la propuesta presentada.
e) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del Interventor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

f) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
g) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
h) Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago de conformidad con el anexo técnico.
i) Presentar las facturas electrónicas a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.
j) Cumplir y dar aplicación a la normatividad relacionada con Salud y Seguridad en el Trabajo, acorde con la normatividad legal vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y Resolución 1409 de 2012 y Resolución No. 0312 de 2019) y demás que le sean aplicables. Nota: La Entidad podrá en cualquier momento requerir la información o documentación que considere necesaria.
k) Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental aplicable según el tipo de residuos que se generen, incluyendo el uso de materiales que minimicen el impacto al medio ambiente. Así mismo, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general y particular según el lugar o la región donde se ejecute el objeto contractual.
l) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato
m) Atender las recomendaciones de la interventoría del contrato.
n) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al interventor del contrato.
o) Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
q) Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de este, hacer entrega a la Superintendencia de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
r) Retirar del edificio, en caso de que aplique, los residuos peligrosos y/o escombros de conformidad con las normas ambientales distritales y nacionales vigentes y dar la disposición final de conformidad con éstas, presentando al interventor, la certificación

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

expedida por gestor autorizado. En caso de que se genere, **este documento será requisito para el pago**.

s) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

t) Realizar el pago del Impuesto de Timbre y remitir al interventor el soporte de pago, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025, el Artículo 519 del Estatuto Tributario, la Circular Externa 010 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que apliquen, complementen, modifiquen o sustituyan las anteriormente mencionadas (en caso de que aplique).

u) Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de obra, que dé cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el interventor, adjuntar la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (En caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del interventor.

v) Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, lo cual incluye el mobiliario, los insumos necesarios para su instalación, el transporte a la sede, y demás actividades que se requieran.

4.4.2. Obligaciones Específicas del contratista

a) Realizar y entregar en su totalidad, la obra, los trabajos, instalaciones, arreglos y labores que sean necesarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas, verificación en sitio y planos suministrados, en caso de requerirse, y dentro de las condiciones y plazos que se indiquen en el contrato y el ***Anexo Técnico***. Efectuar dentro de los 2 días hábiles siguientes al inicio del contrato, una inspección a la sede, con el fin de analizar con el interventor del contrato, las actividades a realizar y generar un cronograma detallado de ejecución.

b) Tras la inspección realizada, se debe allegar para revisión y aprobación del interventor dentro de los 5 días siguientes, los documentos que se relacionan a continuación:

Ítem	*Documentos a entregar*
1	*Cronograma de ejecución, teniendo en cuenta cada una de las actividades a realizar, la duración y las obligaciones específicas encomendadas. El incumplimiento de los plazos señalados en el cronograma dará lugar al inicio de la actuaciones sancionatorias a que haya lugar.*
2	Programación de obra, indicando los recursos, que incluya: Descripción de la actividad a realizar. Fecha de inicio y fecha de terminación de cada actividad. Ruta crítica de las operaciones en diagrama PERT. Responsables
3	*Documento con identificación de riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, riesgos de calidad en la actividad, riesgo de impacto en la prestación*

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Ítem	Documentos a entregar
	de los servicios del inmueble, distinguiendo si el impacto es funcional, ambiental o ambos.
4	*Plan de manejo y disposición final de los residuos y de manejo especial identificados en la matriz de riesgos ambientales.*
5	*Ficha técnica de fábrica de los elementos y componentes a instalar, en donde se pueda verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas de conformidad con el marco legal regulatorio y reglamentos técnicos*
6	*Plan de seguridad y salud de trabajo para la obra elaborado revisado y firmado por el profesional de SST de conformidad con la Resolución 312 de 2019, Min-Trabajo, o norma que la modifique o sustituya*
7	*Programación y procedimiento del ingreso de insumos y materiales y plan de manejo de los transportes dentro de las Instalaciones de la Superintendencia de Sociedades.*
8	*Hojas de vida y documentos que acrediten las certificaciones y afiliaciones a seguridad social y ARL exigidas para los trabajadores que ejecutarán trabajos en la obra, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta que todo el personal que realice actividades de trabajos en alturas deberá cumplir los requisitos establecidos en la resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio de Protección Social o norma que la modifique o sustituya, las cuales serán aprobadas por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.*
9	*El análisis de precios unitarios (APU) para cada ítem de la propuesta que presentó, explicando cada uno de sus componentes.*
10	*Nota: No se podrá iniciar la realización de actividades, sin tener la totalidad de documentos e información requerida.*

c) Emplear materiales, equipos y mano de obra que cumplan las normas de calidad y las certificaciones establecidas en el ***Anexo Técnico*** que hacen parte integral del contrato.

d) Llevar bitácora de obra diligenciando los datos mínimos establecidos por las partes, la cual deberá estar firmada por el representante legal o el residente en el momento de la apertura de la obra. La custodia de esta bitácora estará a cargo del residente de la obra y deberá entregarse de manera parcial con cada pago y total al finalizar la obra.

e) Incluir y mantener un registro de las comunicaciones dirigidas al interventor en desarrollo del contrato, en el buzón de correo electrónico asignado para tal fin.
Nota: La información allí registrada es un activo de información de la Superintendencia de Sociedades y se constituye en información pública de conformidad con la Ley 1712 del 2014 y la ley 1757 de 2015.

f) Desarrollar las actividades que afecten el servicio o presenten riesgo para los usuarios, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos, según se acuerde con el interventor del contrato.

g) Informar con la suficiente anticipación al interventor, las inquietudes y/o inconsistencias que puedan implicar demoras y/o traumatismos a la ejecución normal de la obra.

h) Suministrar al interventor y en los casos que se requiera, informes sobre cualquier aspecto de la obra.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

i) Cumplir durante toda la vigencia del contrato, con las leyes, reglamentos de adecuación y/o normas (incluyendo cualquier norma del orden nacional, departamental o municipal) aplicables a la realización de la obra. En consecuencia, el contratista deberá garantizar y será el único responsable de que la obra cumpla en su totalidad con la legislación vigente. De encontrar errores en los documentos técnicos, será su obligación advertirlos a tiempo, a efectos de poder hacer los ajustes que correspondan sin afectar los tiempos de obra pactados.
j) Elaborar, suscribir y presentar al interventor para su aprobación, actas parciales o totales de obra.
k) Tramitar los permisos y registros necesarios por las autoridades ambientales para disponer los residuos, según su naturaleza.
l) Mantener permanentemente la obra en condiciones de seguridad y cuidado, evitando que se acumulen desperdicios o residuos de adecuación y demolición –RCD-. Para efectos de lo anterior se obliga a almacenar los residuos en los puntos autorizados por la Superintendencia y a retirar oportunamente, los RCD, materiales sobrantes, equipos y todos aquellos desechos que se generen por la ejecución de la obra, incluyendo las limpiezas finas y gruesas del área de trabajo. A la terminación de la obra, retirará todos sus materiales de desecho, así como todas sus herramientas, equipo de adecuación, maquinaria y materiales excedentes, campamentos y demás elementos utilizados o generados.
m) Presentar, en caso de requerirse el cambio del equipo humano, solicitud por escrito al interventor y con la antelación establecida en el ***Anexo Técnico.***
n) Corregir las obras ejecutadas, que, una vez revisadas por el interventor, no cumplan con las especificaciones y condiciones que fueron acordadas por las partes según consta en el ***Anexo Técnico*** y en general en el contrato y la Ley.
o) Presentar para aprobación del interventor, el balance de obra para la elaboración del acta liquidación final del contrato.
p) Cumplir con los procedimientos del anexo técnico.
q) Entregar certificación de primera parte del cumplimiento del RETIE de las instalaciones eléctricas realizadas o intervenidas, para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta certificación deberá estar firmada por un ingeniero electricista con su matrícula profesional vigente y sin sanciones.
r) Presentar con informe final.
s) Entregar en su totalidad y en las fechas a convenir con el interventor, los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas que se indiquen en el Anexo Técnico.
t) Realizar la instalación de los elementos entregados, de conformidad con los requerimientos y programación acordada con la Entidad.
u) Realizar la adecuación e instalación de las redes eléctricas, de voz y datos en los puestos de trabajo instalados, incluyendo los insumos y elementos a los cuales haya lugar, de acuerdo con las características y especificaciones del Anexo Técnico.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

v) Garantizar que los elementos entregados sean originales, nuevos y de la mejor calidad.
w) Emplear personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas, especialmente en lo relacionado con la instalación de los elementos, que realicen ante la Entidad el armado, montaje, manejo, desmonte y conozcan características y cuidado de los bienes y elementos objeto de la presente contratación.
x) Reemplazar e instalar los elementos que requieran ser cambiados por mala calidad o defectuosos, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación por parte de la interventoría del contrato, por otro de iguales o mejores características técnicas.
y) Entregar en forma escrita, el instructivo para la operación, mantenimiento y uso de los bienes y elementos objeto del contrato, en caso de que este material aplique.
z) Otorgar una garantía de calidad de los productos adquiridos la cual deberá cubrir defectos de fabricación, cambio o reposición del producto de mínimo un (1) año.
aa) Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental, incluyendo el uso de materiales que minimicen el impacto al medio ambiente

4.4.3. Obligaciones para cumplirse con el inicio de ejecución

a) Asistir a la inducción obligatoria dada por la interventoría, el profesional SST (seguridad y salud en el trabajo) del Grupo de Desarrollo del Talento Humano y el líder ambiental de la Superintendencia de Sociedades.
b) Presentar a la interventoría, una carta firmada por el representante legal en donde se indiquen los siguientes datos de 3 contactos:

Datos	***Contacto 1***	***Contacto 2***	***Contacto 3***
Nombres y Apellidos			
Cargo en la empresa			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			

Nota: En caso de cambio de contactos o de alguno de sus datos, deberá actualizar la información en tiempo real e informar lo correspondiente a la interventoría.

c) Entregar los siguientes documentos de contenido ambiental:
Procedimiento para el manejo de residuos dentro de la Entidad, de conformidad con las normas ambientales Nacionales y locales.

- Procedimiento para disposición final de residuos sólidos o desechos peligrosos generados en su actividad de conformidad con las normas ambientales Nacionales y locales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Documentación de fichas de seguridad de los insumos que va a utilizar y una relación de los residuos que se generan en las actividades propias del contrato.

d) Presentar los documentos requeridos para verificar el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de trabajo o norma que la modifica o sustituya por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Sociedades.

4.4.4. Obligaciones específicas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:

a) Realizar dentro de los 3 días siguientes al inicio de la ejecución del contrato a través de SECOP II y a través del profesional de seguridad y salud en el trabajo, una visita a las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, para verificar las áreas objeto del contrato, sus accesos e identificar los riesgos de accidentes o incidentes laborales. Tras la visita realizada, se deberá presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos específica para las actividades a realizar, así como un plan de medidas de prevención y mitigación de riesgos, para la aprobación por el Grupo de seguridad y salud en el trabajo.
 Nota: De requerirse, el profesional deberá realizar además de la visita inicial, aquellas que considere pertinentes para la debida estructuración de riesgos.
b) Dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en el formato GTH-FM-075 antes de dar inicio a las actividades.
c) Presentar un informe consolidado al finalizar la ejecución del contrato, sobre la aplicación de las medidas de prevención (capacitaciones, inducciones) que evidencien la mitigación del riesgo de accidentes o incidentes laborales, los registros que soporten las inspecciones de seguridad (equipos, herramientas, uso de EPPs, locativas, botiquines, extintores y demás) con las acciones correctivas y/o preventivas implementadas, indicando el número de accidentes y accidentes laborales ocurridos en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo del contrato y el manejo que se le dio al mismo, este informe será soporte para el pago y debe estar firmado por el profesional SST con su licencia correspondiente y el representante legal de la empresa contratista.
d) Garantizar la presencia permanente y obligatoria del profesional de seguridad y salud en el trabajo para realizar la interventoría y acompañamiento, en las actividades establecidas con la Interventoría del Contrato o atención de emergencias que se requieran.
e) Presentar la certificación de la capacitación en el nivel de TRABAJADOR AUTORIZADO de Trabajo en Alturas vigente, al igual que del nivel de COORDINADOR TRABAJADOR AUTORIZADO de Trabajo en Alturas vigente, de conformidad con la resolución 4272 de 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo, y demás normas legales vigentes.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

f) Presentar planilla de pagos de seguridad social vigentes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1990 de 2016.

4.4.5. Obligaciones Técnicas y administrativas

a) Entregar un informe técnico que contenga el detalle de las actividades realizados en el periodo y la relación de emergencias atendidas. En caso de no darse alguno de ellos, deberá indicarse así de manera expresa con la justificación correspondiente.
b) Informar las novedades de cambio del recurso humano, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la fecha prevista del cambio, aportando los documentos y soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos establecidos en la etapa precontractual.
c) Dejar las zonas de trabajo tras las actividades realizados en perfecto estado de aseo y orden.
d) Garantizar que todos y cada uno de que realizarán las actividades respectivas cuenten con certificados para trabajo en alturas de conformidad con resolución 4272 DE 2021 del Ministerio de Trabajo y demás normas legales vigentes y demás normas que la reglamentan.
e) Disponer del personal, equipos y herramientas suficientes para realizar los trabajos necesarios para la obra , garantizando la permanencia de la persona que coordinará la prestación del servicio y será el interlocutor técnico con la Entidad.
 Nota: Todo el personal deberá estar dotado de los elementos de protección personal de acuerdo con sus funciones y roles a desarrollar en la ejecución de la actividad.
f) Presentar cada vez que se realice una actividad, los insumos obligatorios y los kits de herramientas de conformidad con el anexo técnico.
g) Emitir conceptos técnicos basado en mediciones de variables físicas realizadas, de conformidad con la ética y técnicas de la ingeniería y los equipos de medición certificados de conformidad con el decreto 1471 de 2014. Cada concepto deberá estar firmado por el ingeniero de conformidad con la ley 51 de 1986 y el artículo 11 de la ley 842 de 2003.
h) Asistir a las reuniones que cite la interventoría en desarrollo del contrato y para la coordinación de las actividades.
i) Ejecutar las actividades cumpliendo las normas vigentes que los modifiquen o adicionen.

4.5. Obligaciones del Contratante:

a) Programar junto con el contratista las actividades para la realización de las obras.
b) Coordinar al interior de la Entidad, el procedimiento para realizar las actividades que afecten el servicio Público.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

c) Expedir el cumplido para el respectivo trámite de pago.
d) Exigir al contratista el uso de los elementos de protección personal (EPP), acordes a las actividades a desarrollar.
e) Revisar, rechazar, recomendar o solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
f) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de cada pago.
g) Pagar al contratista en la forma convenida en el contrato.
h) Realizar un seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato.
i) Atender las solicitudes de cambio de personal por los canales establecidos en el **Anexo técnico** y dar respuesta por escrito, a través de los canales autorizados**.**
j) Recibir la obra a través del interventor del contrato, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requerimientos exigidos en el contrato.
k) Autorizar la permanencia en las instalaciones, del residente de obra y el profesional de SST, para la ejecución de los trabajos.
l) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

4.6. Interventoría del contrato

De conformidad con lo consagrado en el inciso 2 numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría del contrato resultado del presente proceso licitatorio será ejercida por una persona natural o jurídica independiente de la Superintendencia de Sociedades y el Contratista, la cual se seleccionará mediante el procedimiento contractual correspondiente.

El contrato de obra no podrá dar inicio, si no hay una interventoría contratada.

El interventor externo actuará como representante de la Entidad para efectos del contrato.

Además de lo anterior, el contrato de interventoría externa contará con un supervisor designado por la entidad, que servirá de apoyo en el control y seguimiento del contrato de obra.

Desde el inicio de las obras, el interventor verificará la ejecución de las obras hasta su liquidación.

4.7. Informes

El contratista deberá presentar al interventor, y este a su vez a la supervisión, los siguientes informes en original y copia o vía correo electrónico y cargarlos en la plataforma SECOP II:

- Informe Semanal de ejecución
- Informes Mensuales de ejecución

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Informe final a la terminación que consolide todas y cada de las actividades y resultados obtenidos durante la ejecución del presente contrato.

Los informes técnicos presentados deberán incluir, como mínimo, la siguiente información estructurada y detallada:

1) Información general e información del contrato

- Datos de ubicación del proyecto.
- Objeto del contrato de obra.
- Documentos suscritos para el inicio del contrato.
- Pólizas del contrato.

2) Avance del contrato

- Descripción del avance del contrato.
- Avance general del contrato programado vs ejecutado, incluye plan de contingencia
- Gráfico resumen de la Programación de Obra
- Descripción de las actividades ejecutadas, aspectos o condiciones a resaltar
- Medidas implementadas de trabajo.

3) Información técnica

- Revisión de especificaciones técnicas contractuales
- Información climática
- Control de equipos y/o maquinaria
- Control de personal
- Bitácora
- Control de ensayos (Si aplica*)*
- *Certificado de calidad de materiales*
- *Relación de correspondencia enviada y recibida*
- Comités de obra y/o visitas de obra.
- Informes semanales.

4) Control presupuestal

- Actas de mayores y menores cantidades
- Actas de justificación
- Memoria cantidades de obra
- Acta parcial de corte de obra
- APUS ítems no previsto o complementario con sus respectivos documentos soporte.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

5) Anexo

- Programación de obra
- Registro fotográfico y video
- Registro climático
- Control de equipos
- Control de personal
- Bitácora de obra
- Relación de correspondencia enviada y recibida
- Actas de seguimiento
- Informes semanales
- APUS ítems no previsto o complementarios
- Control trabajo en alturas (Si aplica).

6) Lista de tablas

- Tabla 1. Descripción del contrato
- Tabla 2. Garantía Única
- Tabla 3. Responsabilidad civil derivada de cumplimiento
- Tabla 4. Flujo de caja
- Tabla 5. Relación de comités y/o visita de obra
- Tabla 6. Relación informes semanales
- Tabla 7. Avance general del contrato programado vs ejecutado.

Los informes administrativos presentados deberán incluir, como mínimo, la siguiente información estructurada y detallada:

1) Desarrollo administrativo

- Correspondencia enviada.
- Correspondencia recibida.

2) Descripción de las actividades realizadas

- Protocolos de bioseguridad.
- Seguridad industrial.
- Trabajo de alto riesgo.
- Inspecciones planeadas.
- Programa de capacitaciones, inducción y reinducción.
- Reunión copasst.
- Reunión comité de convivencia.
- Personal del contrato y verificación de aportes SST.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Medicina preventiva y del trabajo.
- Resumen detallado de los accidentes e incidentes presentados desde la ejecución del contrato.
- Indicadores
- Registro de entrega EPP y dotación.
- Informe sobre inspección de elementos para trabajo en alturas como los documentos que acrediten el visto bueno por parte del profesional SISO.

3) Manejo de maquinaria equipos y vehículos.

- Registro de ingreso y salida de maquinaria, equipos y vehículos.
- Estado de documentación legal y técnica (SOAT, pólizas, certificados de calibración, etc.).

4) Señalización y cerramiento

- Implementación de medidas de advertencia visual y auditiva para riesgos eléctricos, mecánicos o de altura.
- Reporte fotográfico de la ubicación e instalación de señalética en cumplimiento con normas de seguridad.
- Ajustes o adecuaciones realizadas para mitigar accesos no autorizados y mejorar la seguridad del entorno.

5) Ambiental

- Impactos generados
- Tratamiento y manejo de RCD
- Fichas ambientales
 - Almacenamiento y manejo de materiales de construcción
 - Manejo de campamentos
 - Manejo de maquinaria y equipos
 - Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas
 - Manejo de gestión integral de residuos sólidos
- Control conservación materiales
- Orden y aseo.

6) Conclusiones y recomendaciones

4.8. Lugar de ejecución del contrato:

El domicilio contractual y la ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede de la Superintendencia ubicada en la Avenida el Dorado No.51-80.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4.9. Productos

Entregar a satisfacción las obras *Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.*

Las áreas para intervenir cuentan con sus respectivas cantidades de obras que fueron producto de los anexos elaborados por el Grupo de Infraestructura de la Superintendencia de Sociedades y los cuales se adjuntan como anexo al presente estudio previo.

Entregar los elementos descritos en el anexo técnico que corresponden al mobiliario necesario para la correcta ejecución del presente contrato.

4.10. Meta

Entregar a satisfacción los elementos y las obras de ***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá***.

Nota: En caso de no adjudicarse la interventoría de la obra, la entidad no dará inicio al contrato de obra hasta tanto no se adelante y adjudique el proceso de contratación de interventoría.

4.11. Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso precontractual y la responsabilidad de su seguimiento estarán a cargo de la Coordinadora del Grupo de Infraestructura, con el apoyo de los profesionales universitarios adscritos al Grupo de Infraestructura.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Esta contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de acuerdo con lo establecido en la Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA articulo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor supera la menor cuantía.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

La oferta más favorable para la Superintendencia de Sociedades será la que arroje el mayor puntaje, resuelto de la ponderación de los elementos de calidad y precio, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"*Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable. La entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.:*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas."

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.20 del decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección la licitación pública, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

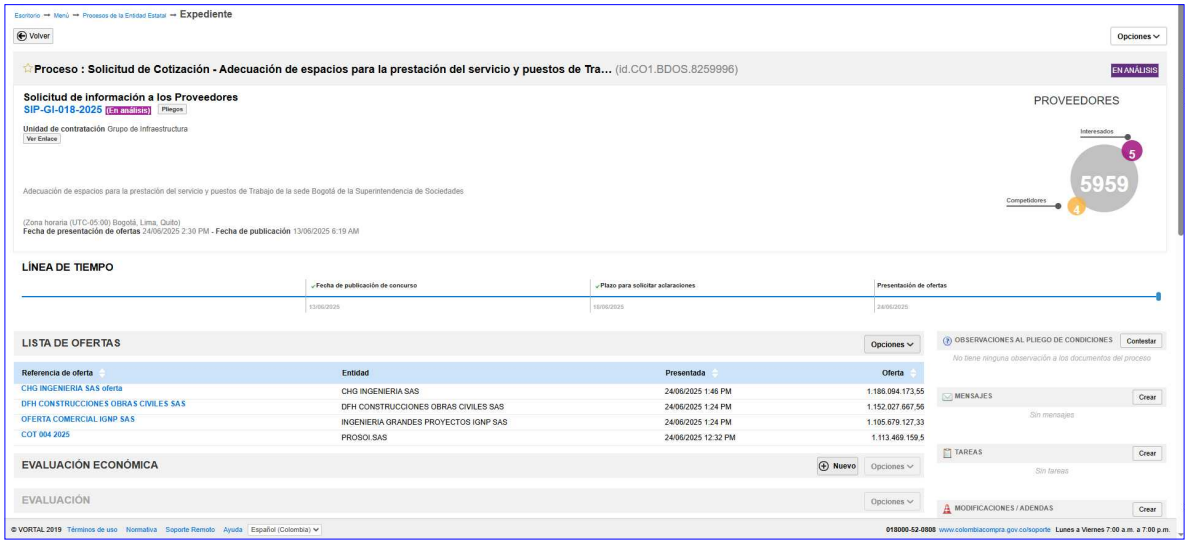
6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. Estudio del Mercado

Para la elaboración del estudio de mercado y con el fin de estructurar adecuadamente los ítems de obra a contratar, se construyó el anexo técnico y la canasta de precios correspondiente. A partir de esto, se realizó una invitación a cotizar a través del proceso SIP-GI-018-2025 publicado en la plataforma SECOP II, desde el 13/06/2025 hasta el 24/06/2025:

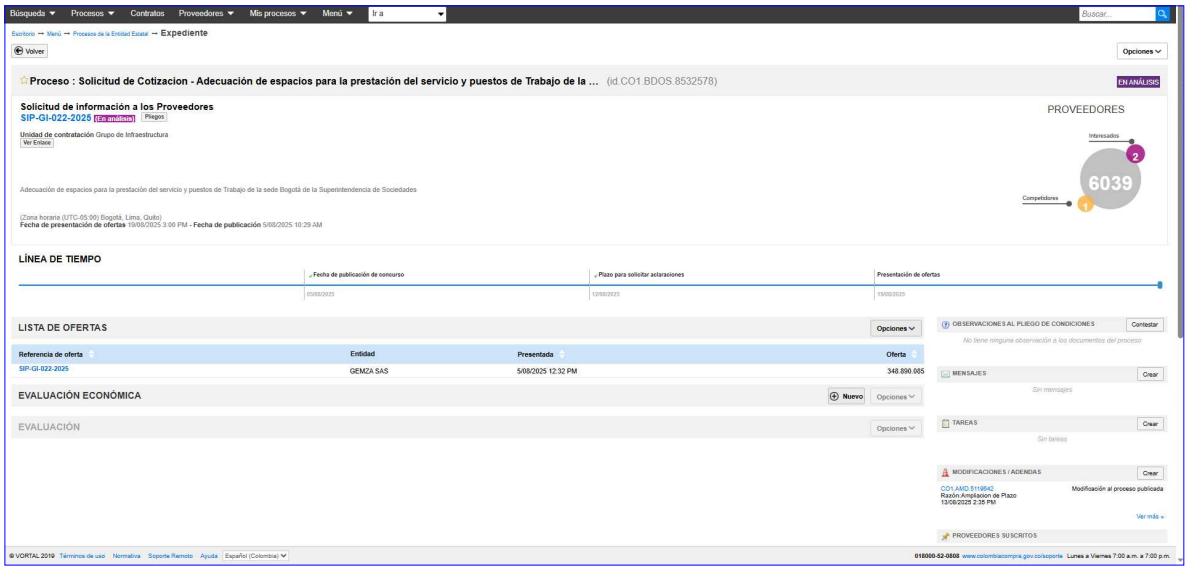
Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



La cual tuvo un alcance a 5959 empresas, de las cuales solo 5 se mostraron interesadas, y únicamente 4 cotizaron.

Adicionalmente se realizó una segunda invitación a cotizar SIP-GI-022-2025, desde el 5/08/2025 hasta 19/08/2025, en la cual se detallaban las actividades complementarias del proyecto:



La cual tuvo un alcance a 6039 empresas, de las cuales solo 2 se mostraron interesadas, y únicamente 1 cotizo.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Además de esta modalidad de cotización, también se realizaron solicitudes vía correo electrónico, de las cuales a la fecha no se ha recibido respuesta.

Como resultado de dichas convocatorias, se recibieron un total de cinco (5) cotizaciones por parte de distintos proveedores. A partir de estas, se llevó a cabo el análisis económico correspondiente:

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
1	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte de puestos de trabajo existente de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	80	$150.000,00	$156.000,00	$153.000,00	$166.500,00		$156.375,00	$12.510.000,00
2	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de muros en bloque de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	55	$30.000,00	$31.200,00	$36.000,00	$33.300,00		$32.625,00	$1.794.375,00
3	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de escaleras de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	M2	70	$35.000,00	$36.400,00	$41.000,00	$38.850,00		$37.813,00	$2.646.910,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
4	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de enchape en piso existentes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	280	$30.000,00	$31.200,00	$33.000,00	$33.300,00		$31.875,00	$8.925.000,00
5	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Adecuación placa aérea zona escaleras de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	20	$250.000,00	$260.000,00	$252.000,00	$277.500,00		$259.875,00	$5.197.500,00
6	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->**Desmonte de zócalos de madera de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos,	ML	130	$50.000,00	$52.000,00	$58.000,00	$55.500,00		$53.875,00	$7.003.750,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
7	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Pañetado y estucado de zonas intervenidas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	30	$35.000,00	$36.400,00	$39.000,00	$38.850,00		$37.313,00	$1.119.390,00
8	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte de cielo Razo existente de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	280	$30.000,00	$31.200,00	$37.000,00	$33.300,00		$32.875,00	$9.205.000,00
9	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de nuevo cielo Raso en lamina en Drywall de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones	M2	280	$150.000,00	$152.000,00	$156.000,00	$166.500,00		$156.125,00	$43.715.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		(según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
10	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de descolgado o plafón en Drywall a zona de atención especializada de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	40	$170.000,00	$171.800,00	$173.000,00	$188.700,00		$175.875,00	$7.035.000,00
11	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Alistado de piso en mortero de nivelación e= 2cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	280	$45.000,00	$46.800,00	$49.000,00	$49.950,00		$47.688,00	$13.352.640,00
12	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Construcción de muro en lámina de Drywall de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás	M2	20	$130.000,00	$129.000,00	$136.000,00	$144.300,00		$134.825,00	$2.696.500,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
13	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de piso porcelanato antideslizante tráfico pesado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	280	$220.000,00	$222.500,00	$228.000,00	$244.200,00		$228.675,00	$64.029.000,00
14	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de guarda escobas para piso de porcelanato antideslizante tráfico pesado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	130	$30.000,00	$31.200,00	$33.000,00	$33.300,00		$31.875,00	$4.143.750,00
15	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm ancho .90cms de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	UND	6	$1.500.000,00	$1.560.000,00	$1.509.000,00	$1.665.000,00		$1.558.500,00	$9.351.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
16	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	550	$30.000,00	$31.200,00	$33.000,00	$33.300,00		$31.875,00	$17.531.250,00
17	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de paneles divisorios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	5	$1.500.000,00	$1.560.000,00	$1.509.000,00	$1.665.000,00		$1.558.500,00	$7.792.500,00
18	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio tipo L de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y	UND	8	$3.000.000,00	$3.120.000,00	$3.009.000,00	$3.330.000,00		$3.114.750,00	$24.918.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
19	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio 120x60x73 de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	92	$900.000,00	$520.000,00	$503.000,00	$555.000,00		$619.500,00	$56.994.000,00
20	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio en arco para atención al ciudadano de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	9	$3.000.000,00	$2.999.900,00	$3.003.000,00	$3.330.000,00		$3.083.225,00	$27.749.025,00
21	7210 2900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de silla ergonómicas para oficina de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley	UND	109	$800.000,00	$832.000,00	$805.000,00	$888.000,00		$831.250,00	$90.606.250,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
22	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de sillas para atención al ciudadano de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	6	$200.000,00	$208.000,00	$205.000,00	$222.000,00		$208.750,00	$1.252.500,00
23	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de cortinas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	140	$110.000,00	$114.400,00	$116.000,00	$122.100,00		$115.625,00	$16.187.500,00
24	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Señalética para personas en condición de discapacidad de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$1.000.000,00	$1.040.000,00	$1.009.000,00	$1.110.000,00		$1.039.750,00	$1.039.750,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
25	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte y demolición de bardillas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	45	$15.000,00	$15.600,00	$19.000,00	$16.650,00		$16.563,00	$745.335,00
26	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte de vidrios existentes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	40	$35.000,00	$36.400,00	$39.000,00	$38.850,00		$37.313,00	$1.492.520,00
27	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de divisiones de vidrio de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	25	$900.000,00	$1.040.000,00	$1.003.000,00	$1.110.000,00		$1.013.250,00	$25.331.250,00
28	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de sofa para la atención al ciudadano de conformidad con el anexo	UND	10	$3.000.000,00	$3.120.000,00	$3.003.000,00	$3.330.000,00		$3.113.250,00	$31.132.500,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
29	72102900	**Zona 2 ->** Desmonte y reubicación de archivos de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$500.000,00	$520.000,00	$500.400,00	$555.000,00		$518.850,00	$518.850,00
30	72102900	**Zona 2 ->** Demolición de muro en bloque de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	95	$25.000,00	$26.000,00	$29.000,00	$27.750,00		$26.938,00	$2.559.110,00
31	72102900	**Zona 2 ->** Demolición de muro en drywall o superboard de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	M2	50	$45.000,00	$46.800,00	$49.000,00	$49.950,00		$47.688,00	$2.384.400,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
32	7210 2900	**Zona 2 ->** Demolición de caja fuerte tipo banco de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	1	$3.000.000,00	$3.120.000,00	$3.003.000,00	$3.330.000,00		$3.113.250,00	$3.113.250,00
33	7210 2900	**Zona 2 ->** Desmonte de puerta de caja fuerte tipo banco de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	1	$1.500.000,00	$1.560.000,00	$1.504.000,00	$1.665.000,00		$1.557.250,00	$1.557.250,00
34	7210 2900	**Zona 2 ->** Desmonte de puertas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley	UND	5	$50.000,00	$52.000,00	$53.000,00	$55.500,00		$52.625,00	$263.125,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
35	72102900	**Zona 2 ->** Mantenimiento de cielo Razo en lamina coldroller de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	500	$100.000,00	$104.000,00	$104.000,00	$111.000,00		$104.750,00	$52.375.000,00
36	72102900	**Zona 2 ->** Reubicación de sistema de Sensores de aspiración del sistema contraincendios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$2.000.000,00	$2.080.000,00	$2.005.000,00	$2.220.000,00		$2.076.250,00	$2.076.250,00
37	72102900	**Zona 2 ->** Suministro e instalación de mesa de juntas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013	UND	1	$3.000.000,00	$3.120.000,00	$3.005.000,00	$3.330.000,00		$3.113.750,00	$3.113.750,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		y Ley 418 de 1997).									
38	72102900	**Zona 2 ->** Mantenimiento de pisos en tableta de granito de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	500	$50.000,00	$52.000,00	$55.000,00	$55.500,00		$53.125,00	$26.562.500,00
39	72102900	**Zona 2 ->** Cambio de herrajes puerta de vidrio de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$1.500.000,00	$1.560.000,00	$1.505.000,00	$1.665.000,00		$1.557.500,00	$1.557.500,00
40	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Preparación de la superficie de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	110	$50.000,00	$52.000,00	$53.000,00	$55.500,00		$52.625,00	$5.788.750,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
41	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Reparación de sifones sin cambio de Sifa de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	2	$200.000,00	$208.000,00	$203.000,00	$222.000,00		$208.250,00	$416.500,00
42	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Reparación de sifones con cambio de Sifa de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	2	$200.000,00	$208.000,00	$205.000,00	$222.000,00		$208.750,00	$417.500,00
43	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Impermeabilización con Poliuria de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones	M2	110	$250.000,00	$260.000,00	$256.000,00	$277.500,00		$260.875,00	$28.696.250,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		(según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
44	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Protección con rayos UV de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	110	$50.000,00	$52.000,00	$55.000,00	$55.500,00		$53.125,00	$5.843.750,00
45	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Suministro e instalación de tableta gres para terraza de la entidad para evitar filtraciones de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	110	$180.000,00	$187.200,00	$183.000,00	$199.800,00		$187.500,00	$20.625.000,00
46	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Suministro e Instalación de baranda metálica perimetral para terraza superior de la entidad para evitar riesgos de caídas de conformidad con el anexo técnico y las fichas	ML	35	$30.000,00	$31.200,00	$37.000,00	$33.300,00		$32.875,00	$1.150.625,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
47	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Localización general y replanteo de redes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$2.000.000,00	$2.080.000,00	$2.006.000,00	$2.220.000,00		$2.076.500,00	$2.076.500,00
48	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de canaleta con división en hierro cold rolled pintura electrostática 10 x 5 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	211	$30.000,00	$31.200,00	$35.000,00	$33.300,00		$32.375,00	$6.831.125,00
49	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de troquel para	UND	104	$40.000,00	$41.600,00	$43.000,00	$44.400,00		$42.250,00	$4.394.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		datos en hierro cold rolled pintura electrostática 10 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
50	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de troquel doble para toma levitón en hierro cold rolled pintura electrostática 10 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	7	$45.000,00	$46.800,00	$48.000,00	$49.950,00		$47.438,00	$332.066,00
51	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de troquel sencillo para toma leviton en hierro cold rolled pintura electrostática 10 cms de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra,	UND	99	$45.000,00	$46.800,00	$48.000,00	$49.950,00		$47.438,00	$4.696.362,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
52	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de toma eléctrica con polo a tierra aislado grado hospitalario color naranja de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	110	$180.000,00	$187.200,00	$183.000,00	$199.800,00		$187.500,00	$20.625.000,00
53	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de toma eléctrica con polo a tierra color marfil de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	3	$200.000,00	$208.000,00	$206.000,00	$222.000,00		$209.000,00	$627.000,00
54	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de face-plate doble de conformidad con el anexo técnico y las	UND	102	$100.000,00	$104.000,00	$105.000,00	$111.000,00		$105.000,00	$10.710.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
55	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de face-plate sencillo de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	4	$50.000,00	$52.000,00	$53.000,00	$55.500,00		$52.625,00	$210.500,00
56	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de jack r-45 color azul de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	106	$50.000,00	$52.000,00	$53.000,00	$55.500,00		$52.625,00	$5.578.250,00
57	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de jack r-45 color rojo de conformidad con el anexo	UND	98	$40.000,00	$41.600,00	$48.000,00	$44.400,00		$43.500,00	$4.263.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
58	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A 100 % cobre certificado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	10000	$5.000,00	$5.200,00	$7.000,00	$5.550,00		$5.688,00	$56.880.000,00
59	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de cable 3 x 12 cobre trenzado libre de halógenos (rojo, blanco, verde) de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	833	$7.000,00	$7.280,00	$9.000,00	$7.770,00		$7.763,00	$6.466.579,00
60	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de**	ML	120	$12.000,00	$12.480,00	$15.000,00	$13.320,00		$13.200,00	$1.584.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		datos y voz -> Suministro e instalación de cable 3 x 12 cobre trenzado libre de halógenos (azul, blanco, verde) de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
61	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de patch panel 24 puertos categoría 6a herraje modular de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	10	$150.000,00	$156.000,00	$155.000,00	$166.500,00		$156.875,00	$1.568.750,00
62	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico con puerta de 24 circuitos certificado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y	UND	1	$2.000.000,00	$2.080.000,00	$2.050.000,00	$2.220.000,00		$2.087.500,00	$2.087.500,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
63	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de breaker enchufable monopolar 20 amperios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	21	$150.000,00	$156.000,00	$152.000,00	$166.500,00		$156.125,00	$3.278.625,00
64	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo malla cablofil 150 x 55 de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	150	$150.000,00	$156.000,00	$152.000,00	$166.500,00		$156.125,00	$23.418.750,00
65	7210 2900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de tubo EMT 1" de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a	ML	120	$15.000,00	$15.600,00	$17.000,00	$16.650,00		$16.063,00	$1.927.560,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
66	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de tubo EMT 3/4" de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	120	$10.000,00	$10.400,00	$11.000,00	$11.100,00		$10.625,00	$1.275.000,00
67	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de rack de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	1	$7.000.000,00	$7.280.000,00	$7.005.000,00	$7.770.000,00		$7.263.750,00	$7.263.750,00
68	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de patch cord categoría 6a de 2m de conformidad con el anexo técnico y las fichas	UND	244	$100.000,00	$104.000,00	$103.000,00	$111.000,00		$104.500,00	$25.498.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
69	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Ampliación de cuarto de comunicación de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$15.000.000,00	$15.600.000,00	$15.005.000,00	$16.650.000,00		$15.563.750,00	$15.563.750,00
70	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de lampara led aro colgante de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	4	$200.000,00	$208.000,00	$205.000,00	$222.000,00		$208.750,00	$835.000,00
71	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de panel led 120x30 de conformidad con el anexo	UND	15	$200.000,00	$208.000,00	$205.000,00	$222.000,00		$208.750,00	$3.131.250,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
72	72102900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz ->** Suministro e instalación de panel led redondo de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	15	$50.000,00	$52.000,00	$53.000,00	$55.500,00		$52.625,00	$789.375,00
73	72102900	Adecuación de biblioteca -> Desmonte y Reubicación de estante 1,3x4,7 m, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	3					$1.100.000,00	$1.100.000,00	$3.300.000,00
74	72102900	Adecuación de biblioteca -> Desmonte y Reubicación de estantes 1,3x3,50 m de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	UN	4					$1.000.000,00	$1.000.000,00	$4.000.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
75	72102900	Adecuación de biblioteca -> Desmonte y Reubicación de estantes 0,41x0,95 m de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	8					$300.000,00	$300.000,00	$2.400.000,00
76	72102900	Adecuación de biblioteca -> Mantenimiento de estantes de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	10					$360.000,00	$360.000,00	$3.600.000,00
77	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de estantes de biblioteca, con rieles guías fijos al piso de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013	UN	1					$2.400.000,00	$2.400.000,00	$2.400.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		y Ley 418 de 1997).									
78	72102900	Adecuación de biblioteca -> Desmonte de alfombra de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	345					$40.000,00	$40.000,00	$13.800.000,00
79	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de piso SPC de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	345					$170.000,00	$170.000,00	$58.650.000,00
80	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de guarda escobas de piso SPC de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M	180					$36.000,00	$36.000,00	$6.480.000,00
81	72102900	Adecuación de biblioteca -> Tratamiento de madera de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	M2	200					$90.000,00	$90.000,00	$18.000.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
82	7210 2900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de divisiones de vidrio insonorizadas de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	20					$720.000,00	$720.000,00	$14.400.000,00
83	7210 2900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de mueble para recepción de biblioteca de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	1					$7.000.000,00	$7.000.000,00	$7.000.000,00
84	7210 2900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de películas de protección de rayos UV de vidrio de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás	M2	14					$150.000,00	$150.000,00	$2.100.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
85	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de muro en WPC corrugado de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	90					$360.000,00	$360.000,00	$32.400.000,00
86	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de rejillas de ventilación de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	7					$320.000,00	$320.000,00	$2.240.000,00
87	72102900	Adecuación de biblioteca -> Reubicación de puerta de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1					$1.700.000,00	$1.700.000,00	$1.700.000,00
88	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de panel led de 60x60 de conformidad	UN	10					$360.000,00	$360.000,00	$3.600.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
89	72102900	Adecuación de biblioteca -> Reparación carpintería metálica de ventanearía de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	14					$140.000,00	$140.000,00	$1.960.000,00
90	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de cielo razo en Superboard de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	345					$200.000,00	$200.000,00	$69.000.000,00
91	72102900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de Descolgado en Superboard de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás	M2	20					$220.000,00	$220.000,00	$4.400.000,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Valor Unitario Cotización 3	Valor Unitario Cotización 4	Valor Unitario Cotización 5	Valor Unitario Promedio	Valor Ítem Promedio
		erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
92	72102900	Adecuación de biblioteca -> Divisiones de vidrio con película opalizada incluye puertas abatibles de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	30					$500.000,00	$500.000,00	$15.000.000,00
											$1.132.858.247,00
93	72102900	**Administración**	VG	1	25,00%	25,00%	26,00%	25,00%	25,00%	25,20%	$284.738.297,00
94	72102900	**Utilidad**	VG	1	5,00%	5,00%	6,00%	5,00%	5,00%	5,20%	$58.755.522,00
95	72102900	**IVA**	VG	1	19,00%	19,00%	19,00%	19,00%	19,00%	19,00%	$11.163.549,00
Total											**$1.484.571.245,00**

Se optó por utilizar el promedio como método de consolidación de precios, en tanto que las cotizaciones reflejan una tendencia general adecuada, cuyos valores son del mismo orden de magnitud (no hay valores extremos evidentes) y permite obtener una base razonable para la estimación presupuestal.

Una vez definidos los valores correspondientes a cada ítem, se procedió a establecer la priorización de actividades junto con sus respectivas cantidades, con el fin de contar con una base objetiva para la planeación. Posteriormente, se realizó la estimación de la ejecución del proyecto en función de las vigencias fiscales en las cuales se desarrollarán dichas actividades, de la siguiente manera:

ítem	Código UNSPSC	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Promedio 2025	Valor unitario promedio 2026	Valor Ítem Promedio	Cantidad 2025	Cantidad 2026	VIGENCIA 2025 PROMEDIO	VIGENCIA 2026 PROMEDIO
1	72102900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte de puestos de trabajo existente de conformidad con el anexo técnico y las fichas	UND	80	$156.375,00		$12.510.000,00	80		$12.510.000,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
2	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de muros en bloque de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	50	$32.625,00		$1.631.250,00	**50**		$1.631.250,00	
3	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de escaleras de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**60**	$37.813,00		$2.268.780,00	**60**		$2.268.780,00	
4	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Demolición de enchape en piso existentes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos,	M2	**745**	$31.875,00		$23.746.875,00	**745**		$23.746.875,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
5	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Adecuación placa aérea zona escaleras de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	20	$259.875,00		$5.197.500,00	20		$5.197.500,00	
6	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->**Desmonte de zócalos de madera de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	120	$53.875,00		$6.465.000,00	120		$6.465.000,00	
7	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Pañetado y estucado de zonas intervenidas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	30	$37.313,00		$1.119.390,00	30		$1.119.390,00	
8	72102	**Zona 0 - Zona**	M2	240	$32.875,00		$7.890.000,0	**240**		$7.890.000,	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	900	**1 ->** Desmonte de cielo Razo existente de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).					0			00	
9	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de nuevo cielo Raso en lamina en Drywall de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	240	$156.125,0 0		$37.470.000, 00	**240**		$37.470.000 ,00	
10	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de descolgado o plafón en Drywall a zona de atención especializada de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	40	$175.875,0 0		$7.035.000,0 0	40		$7.035.000, 00	
11	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Alistado	M2	**745**	$47.688,00		$35.527.560, 00	**745**		$35.527.560 ,00	$0,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		de piso en mortero de nivelación e= 2cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
12	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Construcción de muro en lámina de Drywall de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	20	$134.825,00	$145.753,00	$2.696.500,00		20		$2.915.060,00
13	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de piso porcelanato antideslizante tráfico pesado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**750**	$228.675,00	$247.209,00	$171.506.250,00	375	375	$85.753.125,00	$92.703.375,00
14	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de guarda	ML	**350**	$31.875,00	$34.458,00	$11.156.250,00	175	175	$5.578.125,00	$6.030.150,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		escobas para piso de porcelanato antideslizante tráfico pesado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
15	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de puerta de vidrio de seguridad de 10 mm ancho .90cms de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	6	$1.558.500 ,00	$1.684.81 6,00	$9.351.000,0 0		6		$10.108.896, 00
16	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	550	$31.875,00	$34.458,0 0	$17.531.250, 00		550		$18.951.900, 00
17	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e	UND	5	$1.558.500 ,00		$7.792.500,0 0	5		$7.792.500, 00	$0,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		instalación de paneles divisorios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
18	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio tipo L de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**5**	$3.114.750 ,00		$15.573.750, 00	5		$15.573.750 ,00	$0,00
19	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio 120x60x73 de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**80**	$619.500,0 0	$669.710, 00	$49.560.000, 00	40	40	$24.780.000 ,00	$26.788.400, 00
20	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de escritorio en arco para atención al ciudadano de conformidad	UND	9	$3.083.225 ,00	$3.333.12 0,00	$27.749.025, 00		9		$29.998.080, 00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
21	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de silla ergonómicas para oficina de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**80**	$831.250,00	$898.623,00	$66.500.000,00		80		$71.889.840,00
22	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de sillas para atención al ciudadano de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**8**	$208.750,00	$225.669,00	$1.670.000,00		8		$1.805.352,00
23	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de cortinas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos,	M2	**120**	$115.625,00	$124.996,00	$13.875.000,00		120		$14.999.520,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
24	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Señalética para personas en condición de discapacidad de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$1.039.750 ,00	$1.124.02 2,00	$1.039.750,0 0		1		$1.124.022,0 0
25	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte y demolición de bardillas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	44	$16.563,00		$728.772,00	44		$728.772,00	
26	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Desmonte de vidrios existentes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y	M2	40	$37.313,00		$1.492.520,0 0	40		$1.492.520, 00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
27	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro e instalación de divisiones de vidrio de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**20**	$1.013.250 ,00	$1.095.37 4,00	$20.265.000, 00		20		$21.907.480, 00
28	72102 900	**Zona 0 - Zona 1 ->** Suministro de sofa para la atención al ciudadano de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**8**	$3.113.250 ,00		$24.906.000, 00	**8**		$24.906.000 ,00	
29	72102 900	**Zona 2 ->** Desmonte y reubicación de archivos de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$518.850,0 0	$560.903, 00	$518.850,00		1		$560.903,00
30	72102 900	**Zona 2 ->** Demolición de	M2	91	$26.938,00	$29.121,0 0	$2.451.358,0 0		**91**		$2.650.011,0 0

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		muro en bloque de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
31	72102 900	**Zona 2 ->** Demolición de muro en drywall o superboard de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**45**	$47.688,00	$51.553,00	$2.145.960,00		45		$2.319.885,00
32	72102 900	**Zona 2 ->** Demolición de caja fuerte tipo banco de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	1	$3.113.250,00	$3.365.579,00	$3.113.250,00		1		$3.365.579,00
33	72102 900	**Zona 2 ->** Desmonte de puerta de caja fuerte tipo banco de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos,	UND	1	$1.557.250,00	$1.683.465,00	$1.557.250,00		1		$1.683.465,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
34	72102 900	**Zona 2 ->** Desmonte de puertas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	5	$52.625,00	$56.890,00	$263.125,00		5		$284.450,00
35	72102 900	**Zona 2 ->** Mantenimiento de cielo Razo en lamina coldroller de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**780**	$104.750,00	$113.240,00	$81.705.000,00		780		$88.327.200,00
36	72102 900	**Zona 2 ->** Reubicación de sistema de Sensores de aspiración del sistema contraincendios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás	VG	1	$2.076.250,00	$2.244.530,00	$2.076.250,00		1		$2.244.530,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
37	72102 900	**Zona 2 ->** Suministro e instalación de mesa de juntas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	1	$3.113.750 ,00	$3.366.11 9,00	$3.113.750,0 0		1		$3.366.119,0 0
38	72102 900	**Zona 2 ->** Mantenimient o de pisos en tableta de granito de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**91**	$53.125,00	$57.431,0 0	$4.834.375,0 0		**91**		$5.226.221,0 0
39	72102 900	**Zona 2 ->** Cambio de herrajes puerta de vidrio de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$1.557.500 ,00		$1.557.500,0 0	1		$1.557.500, 00	
40	72102 900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas**	M2	100	$52.625,00		$5.262.500,0 0	**100**		$5.262.500, 00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		lluvias -> Preparación de la superficie de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
41	72102 900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Reparación de sifones sin cambio de Sifa de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	2	$208.250,00		$416.500,00	2		$416.500,00	
42	72102 900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Reparación de sifones con cambio de Sifa de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	2	$208.750,00		$417.500,00	2		$417.500,00	
43	72102 900	**Adecuación de terraza**	M2	100	$260.875,00		$26.087.500,00	100		$26.087.500,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		por filtración de aguas lluvias -> Impermeabilización con Poliuria de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
44	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Protección con rayos UV de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	100	$53.125,00		$5.312.500,00	100		$5.312.500,00	
45	72102900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Suministro e instalación de tableta gres para terraza de la entidad para evitar filtraciones de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013	M2	100	$187.500,00		$18.750.000,00	100		$18.750.000,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		y Ley 418 de 1997).									
46	72102 900	**Adecuación de terraza por filtración de aguas lluvias ->** Suministro e Instalación de baranda metálica perimetral para terraza superior de la entidad para evitar riesgos de caídas de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	30	$32.875,00		$986.250,00	30		$986.250,00	
47	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Localización general y replanteo de redes de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$2.076.500 ,00		$2.076.500,0 0	1		$2.076.500, 00	
48	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de canaleta con división en hierro cold rolled pintura electrostática 10 x 5 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas,	ML	**200**	$32.375,00	$34.999,0 0	$6.475.000,0 0	178	22	**$5.762.750, 00**	$769.978,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
49	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de troquel para datos en hierro cold rolled pintura electrostática 10 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**100**	$42.250,00	$45.674,00	$4.225.000,00	89	11	$3.760.250,00	$502.414,00
50	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de troquel doble para toma levitón en hierro cold rolled pintura electrostática 10 cm de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	8	$47.438,00	$51.283,00	$379.504,00	7	1	$332.066,00	$51.283,00
51	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de troquel sencillo para toma leviton en hierro cold rolled pintura	UND	99	$47.438,00	$51.283,00	$4.696.362,00	88	11	$4.174.544,00	$564.113,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		electrostática 10 cms de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
52	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de toma eléctrica con polo a tierra aislado grado hospitalario color naranja de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	96	$187.500,00	$202.697,00	$18.000.000,00	85	11	$15.937.500,00	$2.229.667,00
53	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de toma eléctrica con polo a tierra color marfil de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	3	$209.000,00	$225.939,00	$627.000,00	2	1	$418.000,00	$225.939,00
54	72102	**Instalaciones**	UND	96	$105.000,0	$113.510,	$10.080.000,	**86**	10	$9.030.000,	$1.135.100,0

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	900	**eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de face-plate doble de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).			0	00	00			00	0
55	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de face-plate sencillo de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	4	$52.625,00	$56.890,00	$210.500,00	3	1	$157.875,00	$56.890,00
56	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de jack r-45 color azul de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	**102**	$52.625,00	$56.890,00	$5.367.750,00	**90**	12	$4.736.250,00	$682.680,00
57	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e	UND	98	$43.500,00	$47.026,00	$4.263.000,00	87	11	$3.784.500,00	$517.286,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		instalación de jack r-45 color rojo de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
58	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A 100 % cobre certificado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	**10003**	$5.688,00	$6.149,00	$56.897.064,00	**8900**	**1103**	$50.623.200,00	$6.782.347,00
59	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de cable 3 x 12 cobre trenzado libre de halógenos (rojo, blanco, verde) de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	**815**	$7.763,00	$8.392,00	$6.326.845,00	723	92	$5.612.649,00	$772.064,00
60	72102	**Instalaciones**	ML	120	$13.200,00	$14.270,0	$1.584.000,0	107	13	$1.412.400,	$185.510,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	900	**eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de cable 3 x 12 cobre trenzado libre de halógenos (azul, blanco, verde) de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).				0	0			00	
61	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de patch panel 24 puertos categoría 6a herraje modular de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	10	$156.875,00	$169.590,00	$1.568.750,00	9	1	$1.411.875,00	$169.590,00
62	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico con puerta de 24 circuitos certificado de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos,	UND	1	$2.087.500,00		$2.087.500,00	1		$2.087.500,00	$0,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
63	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de breaker enchufable monopolar 20 amperios de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	21	$156.125,00	$168.779,00	$3.278.625,00	19	2	$2.966.375,00	$337.558,00
64	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de bandeja porta cable tipo malla cablofil 150 x 55 de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	**130**	$156.125,00	$168.779,00	$20.296.250,00	**113**	17	$17.642.125,00	$2.869.243,00
65	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz -** > Suministro e instalación de tubo EMT 1" de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA,	ML	120	$16.063,00	$17.365,00	$1.927.560,00	**106**	14	$1.702.678,00	$243.110,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
66	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de tubo EMT 3/4" de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	ML	120	$10.625,00	$11.486,00	$1.275.000,00	106	14	$1.126.250,00	$160.804,00
67	**72102 900**	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - > Suministro e instalación de rack de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).**	**UND**	**1**	**$7.263.750,00**		**$7.263.750,00**	**1**		**$7.263.750,00**	
68	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de patch cord categoría 6a de 2m de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás	UND	**215**	$104.500,00	$112.970,00	$22.467.500,00	**189**	**26**	$19.750.500,00	$2.937.220,00

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
69	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Ampliación de cuarto de comunicación de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	**1**	$15.563.750,00		$15.563.750,00	**1**		$15.563.750,00	
70	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de lampara led aro colgante de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	4	$208.750,00		$835.000,00	4		$835.000,00	
71	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de panel led 120x30 de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley	UND	15	$208.750,00		$3.131.250,00	15		$3.131.250,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
72	72102 900	**Instalaciones eléctricas, de datos y voz - >** Suministro e instalación de panel led redondo de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UND	15	$52.625,00		$789.375,00	15		$789.375,00	
73	72102 900	Adecuacion de biblioteca - > Desmonte y Reubicación de estante 1,3x4,7 m, de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	3	$1.100.000 ,00		$3.300.000,0 0	3		$3.300.000, 00	
74	72102 900	Adecuacion de biblioteca - > Desmonte y Reubicación de estantes 1,3x3,50 m de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	4	$1.000.000 ,00		$4.000.000,0 0	4		$4.000.000, 00	
75	72102 900	Adecuacion de biblioteca - > Desmonte y Reubicación de estantes 0,41x0,95 m de conformidad	UN	8	$300.000,0 0		$2.400.000,0 0	8		$2.400.000, 00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
76	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Mantenimiento de estantes de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	**7**	$360.000,00		$2.520.000,00	7		$2.520.000,00	
77	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Desmonte de alfombra de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**309**	$40.000,00		$12.360.000,00	309		$12.360.000,00	
78	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Suministro e instalación de piso SPC de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**309**	$170.000,00		$52.530.000,00	309		$52.530.000,00	
79	72102	Adecuacion	M	160	$36.000,00		$5.760.000,0	160		$5.760.000,	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	900	de biblioteca -> Suministro e instalación de guarda escobas de piso SPC de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).					0			00	
80	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Tratamiento de madera de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**20**	$90.000,00		$1.800.000,00	20		$1.800.000,00	
81	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Suministro e instalación de divisiones de vidrio insonorizadas de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**10**	$720.000,00		$7.200.000,00	10		$7.200.000,00	
82	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Suministro e instalación de mueble para recepción de biblioteca de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra,	UN	1	$7.000.000,00		$7.000.000,00	1		$7.000.000,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
83	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Suministro e instalación de películas de protección de rayos UV de vidrio de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**10**	$150.000,00		$1.500.000,00	10		$1.500.000,00	
84	72102 900	Adecuacion de biblioteca -> Suministro e instalación de rejillas de ventilación de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	UN	7	$320.000,00		$2.240.000,00	7		$2.240.000,00	
85	72102 900	Adecuación de biblioteca -> Reubicación de puerta de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	VG	1	$1.700.000,00		$1.700.000,00	1		$1.700.000,00	
86	72102 900	Adecuación de biblioteca -> Suministro e instalación de panel led de 60x60 de	UN	**3**	$360.000,00		$1.080.000,00	3		$1.080.000,00	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).									
87	72102 900	Adecuación de biblioteca -> Reparación carpintería metálica de ventanearía de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**12**	$140.000,00		$1.680.000,00	12		$1.680.000,00	
88	72102 900	Adecuación de zona de ingreso -> Divisiones de vidrio con película opalizada incluye puertas abatibles de conformidad con el anexo técnico, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).	M2	**20**	$500.000,00		$10.000.000,00	20		$10.000.000,00	
							$1.063.587.175,00			$665.415.309,00	$430.443.234,00
90	72102 900	**Administración**	VG	1	25,20%		$ 268.023.968,10			$167.684.658,00	$108.471.695,00
91	72102 900	**Utilidad**	VG	1	5,20%		$ 55.306.533,10			$34.601.596,00	$22.383.048,00
92	72102 900	**IVA**	VG	1	19,00%		$ 10.508.241,29			$6.574.303,00	$4.252.779,00
93	72102 900	**Imprevistos**	VG	1	11%		$116.994.589,25			$73.196.306,00	$47.351.120,00
Total							**$1.514.420.506,74**			**$ 947.472.172**	**$ 612.901.876,**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

										,00	00
		TOTAL PROCESO									**$1.560.374.048,00**

Para determinar el valor correspondiente a la vigencia 2026, se calculó el promedio de los Índices de Precios al Consumidor (IPC) de los años 2022 (13,12%), 2023 (9,28%), 2024 (5,20%) y del año 2025 con corte a junio (4,82%). Dicho promedio se aplicó sobre el valor unitario y, posteriormente, se multiplicó por las cantidades programadas para cada vigencia.

Como se observa en el estudio de mercado el proyecto arrojó un valor de **$1.560.374.048,00**, lo que **se ajusta a los recursos asignados en el plan anual de adquisiciones.**

Imprevistos

En cuanto al valor asignado a los imprevistos por parte de la Entidad, este se definió con base en el comportamiento del mercado identificado en el estudio del sector y, de manera especial, atendiendo a la naturaleza propia de un contrato de obra para la adecuación de espacios y el suministro de elementos en la sede Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.

La ejecución de este tipo de proyectos conlleva actividades de demoliciones, instalaciones eléctricas, suministro e instalación de materiales, adecuaciones físicas, y rediseño de puntos de conexión y datos, entre otras. Todas ellas presentan un grado de imprevisibilidad inherente a las condiciones particulares de la infraestructura existente, que no siempre es posible determinar de manera exacta en la etapa de planeación. Dichas contingencias pueden originarse en hallazgos no previstos al momento de las demoliciones, en ajustes necesarios en las redes eléctricas o de datos, en diferencias de medidas respecto a los planos iniciales, en variaciones en los rendimientos de los materiales o en la necesidad de adecuar los diseños a las condiciones reales encontradas en obra.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución y culminación del objeto contractual, se estableció un porcentaje de imprevistos equivalente al 11% aproximadamente, de los costos directos del proyecto, en la vigencia 2025 son de $665.415.309,00y en la vigencia 2026 son de $430.443.234,00 para imprevistos corresponden para la vigencia 2025 el valor de $73.196.306,00 y para la vigencia 2026 corresponde el valor de $47.351.120,00, lo que equivale a la suma de $120.552.791,00 M/cte. Este porcentaje se fundamenta en criterios de prudencia presupuestal y responde a la necesidad de disponer de un margen que permita cubrir los sobrecostos derivados de situaciones no previstas, pero razonablemente posibles en la naturaleza de un contrato de obra y del mercado identificado.

Adicionalmente, de conformidad con el anexo técnico son de la Entidad y no del contratista, por lo tanto, son un valor fijo inmodificable, y solo se podrán utilizar en el desarrollo de la obra únicamente por autorización expresa de la interventoría, previa justificación de conformidad con la ley y la jurisprudencia.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nota: Cualquier modificación de la oferta será **CAUSAL DE RECHAZO**.

6.2. Valor estimado del contrato

La Estimación inicial del valor del contrato se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones resulte seleccionada, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, impuestos IVA, estampillas, timbre y demás erogaciones que haya a lugar (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).

6.3. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **$1.560.374.048,00**moneda corriente, incluido **IVA, AIU, pago de estampillas** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, el cual en función del análisis se distribuye así:

Proyecto de Inversión que lo financia	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor 2025	Valor 2026	Valor total
Mejoramiento de la infraestructura física.	Adecuación de espacios y puestos de trabajo del Centro de Atención al Ciudadano de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades.	Adecuación de espacios y puestos de trabajo.	$ 697.472.172	$ 612.901.876	**$ 1.310.374.048**
	Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión.	Cableado - puntos de voz y puntos de red: materiales e instalación.	$ 250.000.000		**$ 250.000.000**
VALOR			**$947.472.172**	**$612.901.876**	**$ 1.560.374.048**

Por ser un contrato de obra y conexos, y en virtud de las Leyes 1697 de 2013, 418 de 1997 y demás normatividad que las complementen o modifiquen, se establece la obligación de incluir el respectivo pago de estampillas a favor de la Universidad Nacional de Colombia y demás universidades públicas dentro de las condiciones contractuales aplicables.

Estas obligaciones deben ser asumidas por los contratistas como un requisito indispensable para la ejecución de los contratos suscritos con la entidad.

Dichos pagos se fundamentan en las leyes mencionadas, las cuales obligan a las entidades estatales a realizar las deducciones correspondientes sobre los contratos mencionados, con destino al fortalecimiento de la educación superior pública en Colombia.

Al igual que el de timbre establecido por el Decreto 175 de 2025 y los que apliquen.

El presente proceso de selección contractual está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
43725	05/08/2025	C-3599-0200-12-53105B-3599011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NACIONAL	2025
43225	04/08/2025	C-3599-0200-11-53105B-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	2025

Los recursos de inversión con el ADP 159 DE 2025 y ADP 160 DE 2025, respectivamente, corresponden al siguiente proyecto de inversión de la Superintendencia de Sociedades:

Nombre del proyecto de inversión:	Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional
Código BPIN del proyecto de inversión:	202300000000138

Se encuentra en trámite la aprobación de las vigencias futuras con radicado #1-2025-025158 expedida por el Ministerio de Hacienda del 26 de agosto de 2025.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Vigencia
425	11/08/2025	C-3599-0200-12-53105B 5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	2026

6.4. Forma de pago

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, efectuados por cortes de obra y entrega de elementos efectivamente recibidos, conforme al cronograma detallado y aprobado previamente por la interventoría. Estos pagos corresponderán al 90% del valor total del contrato, en función del avance físico debidamente verificado.

El 10% restante se cancelará con la suscripción del acta final de obra y de los elementos, la cual deberá estar a satisfacción de la entidad contratante y cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos.

En cada pago parcial, el contratista deberá acreditar como mínimo:

a) **Informe de Avance de Obra:** El contratista deberá presentar un Informe de las actividades realizadas, de conformidad con lo establecido en las obligaciones específicas teniendo en cuenta que:

 I. Cantidades de obra entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del interventor del contrato, conforme lo establecido en el ***Anexo Técnico*** y según la programación acordada con la Entidad.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

II. Estado del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, relacionado el personal ocupado debidamente identificado y novedades sobre incidentes y accidentes de trabajo y cumplimiento en el suministro de elementos de protección personal y elementos de protección colectiva.
III. Estado del cumplimiento sobre el almacenamiento temporal de los residuos, manejo y disposición de residuos generados –peligrosos y de manejo especial-, así como la disposición y/o aprovechamiento de residuos según las normas ambientales distritales y nacionales.
IV. Situaciones o novedades que pudieran afectar la ejecución del contrato y las soluciones tomadas y sus resultados.
V. Registro fotográfico y fílmico en medio electrónico.
VI. Entregar registros públicos y certificaciones de ley sobre disposición de residuos peligrosos y no peligrosos

b) **Informe del Interventor:** El interventor deberá presentar un informe escrito de las cantidades de obra recibidas a satisfacción y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y diligenciar el formato de Cumplido, que permita mantener un control de la ejecución, física, financiera y presupuestal del contrato.

c) **Informe de seguridad y salud en el trabajo:** El contratista y el profesional SST de la firma deberán presentar un informe sobre las medidas de protección que realizo, para proteger a los trabajadores de cualquier riesgo o peligro, este de conformidad con la resolución 312 de 2019 expedida por el ministerio de trabajo, este informe contendrá cuando menos los siguientes elementos:
 - ✓ Nombres y cedulas de los trabajadores que participaron en las actividades
 - ✓ Riesgos encontrados en los lugares de ejecución del contrato.
 - ✓ Medidas de protección tomadas
 - ✓ Número y detalle de los accidentes o incidentes de trabajo presentados.
 - ✓ El informe deberá estar firmado por el representante legal y el profesional SST. Con el número de la resolución del Ministerio de Trabajo.

d) **Factura electrónica:** El contratista deberá presentar la factura electrónica de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas expedidas por DIAN,

Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

Cada pago se hará a través del Grupo de Tesorería de LA ENTIDAD, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

6.5. Plazo del contrato

El plazo del contrato para su ejecución será de 7 meses, fecha autorizada para el uso de las vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda; contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista adjudicatario y la interventoría, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN)

La Superintendencia de Sociedades determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se evalué el ofrecimiento más favorable para la entidad, el cual se determinará por la aplicación de la ponderación de la mejor relación entre calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas por la Entidad o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo –beneficio.

La Superintendencia realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Superintendencia sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La Superintendencia puede solicitar en aquellos casos en los que las condiciones particulares del objeto a contratar, lo requiera, acreditar requisitos adicionales a los contenidos en el RUP, para ser verificados directamente a través de los documentos pertinentes.

La Superintendencia se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

7.1. Requisitos mínimos habilitantes:

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad residual, capacidad capital de trabajo son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Residual	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Capital de trabajo	Habilitado/ No habilitado
Verificación técnica y de experiencia	Habilitado/ No habilitado

7.1.1 Aspectos de verificación de la Capacidad Jurídica: Serán definidos por el Grupo de Contratos de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 y se establecerán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo.

7.1.2 Criterios de Verificación de la Capacidad Financiera: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 los cuales serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad y el documento de Estudio del Sector.

7.1.3 Criterios de Verificación de la Capacidad organizacional: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015 Estos criterios serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad y el documento de Estudio del Sector.

7.1.4. Capacidad Residual: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 del 2015. Estos criterios serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad.

7.1.5 Capital de trabajo: Serán los definidos por el Grupo de Contabilidad para el respectivo proceso de contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 del 2015. Estos criterios serán remitidos mediante el memorando correspondiente y se incluirán en el proyecto de pliego de condiciones y en el pliego definitivo, una vez el Grupo de Contabilidad cuente con el Estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

7.1.5. Criterios de verificación técnica:

a. Experiencia Habilitante del proponente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas. Para su verificación, el proponente debe allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Los contratos celebrados por el proponente deben identificarse en el Registro Único de Proponentes, para cada uno de los bienes, obras y servicios identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresados en SMMLV.

Para la presente contratación se requiere acreditar la siguiente experiencia en el ***Anexo formato Experiencia habilitante del proponente*** y anexar sus soportes:

1. Entre tres (3) a cinco (5) contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto, obligaciones o actividades hayan sido adecuación y/o construcción de edificaciones de más de 800 metros cuadrados**,** y en los cuales se incluya la actividad de adquisición y/o suministro y/o instalación de elementos de oficina, .
2. La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV del presente proceso.
3. Los contratos se deben clasificar dentro del Clasificador de Bienes y servicios, en por lo menos **TRES (3) de los siguientes códigos**:

Clasificador UNSPSC	Descripción
72101500	servicio de apoyo a la construcción
72102900	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121100	servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina
72151900	servicio de albañearía y mampostería
72154000	servicio de edificios especializados y comercios
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111600	Sistemas de paneles
56112100	Asientos
56112200	Sistemas de escritorios

Nota 1: Si se presenta como proponente plural. Este requisito puede ser cumplido por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal, en caso de presentarse bajo esta modalidad.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nota 2: Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

Nota 3*:* Se deberá diligenciar el anexo correspondiente y anexar las certificaciones.

Nota 4: Conforme al artículo 221 del decreto 19 de 2012, en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes, la Superintendencia de Sociedades podrá hacer tal verificación en forma directa. En ese sentido, teniendo en cuenta que la Entidad requiere verificar que la experiencia aportada sea en contratos cuyo objeto o alcance u obligaciones comprendan o se encuentren directamente relacionado con el presente objeto contractual, es indispensable que los documentos que se aporten para acreditar el presente requisito correspondan a los contratos que se encuentren registrados en el RUP y que soporten la experiencia solicitada por la Entidad.

Es indispensable que el proponente aporte las certificaciones de los contratos que pretende acreditar en el RUP, que soporten la experiencia solicitada por la entidad. Por lo tanto, para validar la información, **se deberán allegar copia de las certificaciones correspondientes**, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Las certificaciones aportadas deben indicar que el objeto se especifique adecuación y/o construcción de edificaciones de más de 800 metros cuadrados y en los cuales se incluya la actividad de adquisición y/o suministro y/o instalación de elementos de oficina.

b) Cuando los documentos o las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

c) Cada certificación de experiencia se analizará por separado y lo según lo que se encuentre registrado en el RUP.

Ítem	Información
1	Nombre o razón social de la entidad contratante que certifica
2	Nombre o razón social del contratista.
3	Objeto total del contrato
4	Valor del contrato
7	Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio.
8	Las certificaciones, deberán estar firmadas por la persona autorizada de la Entidad contratante.

e) Que los contratos se debieron haber ejecutado y se encuentren terminados.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

f) La sumatoria de los contratos presentados debe ser igual o superior al presupuesto oficial, en SMMLV del presente proceso.

g) Los documentos o las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

h) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

i) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.

j) Si se presentan actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas por las partes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente literal.

k) No se tendrán en cuenta auto certificaciones.

l) La Superintendencia se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Proponentes Extranjeros

a) En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.
b) En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el Código General del Proceso, el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

b. Recurso humano habilitante:

El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el documento soporte de personas idóneas que cuente con formación y experiencia general y específica, así:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cantidad	Rol	Formación Académica	Experiencia	Dedicación	Soportes
1	Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	• Director de obra de contratos de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones, en mínimo cinco (5) contratos certificados	20%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Residente de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto.	• Residente de obra de contratos de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones, en mínimo tres (3) contratos certificados.	100%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Ingeniero estructural	Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en diseño y calculo estructural.	• Certificación como residente o director en mínimo tres (3) Proyectos de estructuras de edificaciones o afines.	40%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Inspectores SISO y de gestión ambiental.	Profesional en Salud y seguridad en el trabajo y/o afines o profesional en ingeniería o arquitectura y/o afines con postgrado en salud y seguridad en el trabajo.	• Asesor en seguridad industrial y salud ocupacional en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en un mínimo de Cuatro (4) contratos certificados.	100%	• Título profesional. • Licencia vigente expedida por la autoridad competente. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.

El proponente deberá diligenciar el ***Anexo Formato Recurso Humano Habilitante*** y anexar todos los soportes para acreditar los requisitos y anexar todos los documentos de soportes

Adicional al personal descrito en la tabla anterior el contratista, para el inicio de la ejecución, deberá presentar las hojas de vida siguiente recurso humano Profesional:

Cantidad	Rol	Formación Académica	Experiencia	Dedicación	Soportes
1	Asesor en redes eléctricas,	Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico	• Asesor Electricista o Diseñador Electricista o residente electricista o ingeniero eléctrico o electricista en contratos de obra para la	40%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cantidad	Rol	Formación Académica	Experiencia	Dedicación	Soportes
	voz y datos.	o ingeniero electromecánico	construcción y/o ampliación de edificaciones, en mínimo Cuatro (4) contratos certificados.		• Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Asesor en Redes Hidrosanitarias y Red Contraincendios	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario.	• Asesor o diseñador o residente de redes hidrosanitarias en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en mínimo Cuatro (4) contratos certificados.	15%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Profesional de Costos y Presupuestos.	Profesional en Ingeniería o Arquitectura.	• Profesional con experiencia en elaboración de costos y presupuestos en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en un máximo de Cuatro (4) contratos certificados.	15%	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.

Para lo cual se deberá diligenciar el ***Anexo Formato de compromiso de personal Profesional adicional.***

El personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio, por lo cual el contratista en caso de tener que cambiar deberá ser por un recurso humano de igual o mejor calidad del que dio origen a la selección en la etapa contractual y deberá avisar con por lo menos 72 horas de anticipación su cambio y remitir al interventor todos los mismos documentos exigidos en la etapa precontractual más los exigidos por SG-SST, para evaluar su aprobación.

Una vez aprobado el cambio por el interventor, este remitirá los documentos para aprobación del Grupo de SG-SST de la entidad, para la autorización para laborar en las instalaciones de la superintendencia de sociedades.

Cada profesional propuesto deberá diligenciar ***Anexo Formato Carta De Intención De Recurso Humano Habilitante*** por cada uno de los roles del recurso humano

Además del personal Obligatorio el contratista deberá contar con el personal necesario que le permita cumplir con el objeto del presente contrato, las obligaciones, y con todos los demás ofrecimientos hecho por el oferente en el momento de presentar su propuesta.
.

c. Reglas Comunes A Todo El Personal

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El oferente debe presentar con la propuesta, por cada integrante del equipo propuesto:

1. Para la acreditación de la experiencia del recurso humano, el oferente deberá anexar en su propuesta las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios y experiencia solicitada en este proceso, (Títulos académicos mediante la presentación del diploma o acta de grado de cada título profesional obtenido, certificaciones laborales o actas de liquidación).
2. Las certificaciones laborales deberán contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista
c) Objeto y/o Funciones desempeñadas
d) Cargo o rol desempeñado
e) Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa).
f) Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa).
g) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

3. Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o certificación expedida por la entidad competente. Si el integrante es extranjero adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.

4. De no diligenciarse las fechas de la experiencia con día, mes y año, la entidad tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

5. La experiencia profesional exigida contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 228 del Decreto 019 de 2012 en el caso de las ingenierías será lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, y la Ley 01 de 1986, donde la experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional respectiva. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matricula profesional. En el evento que se acredite experiencia profesional anterior a la fecha del grado, deberá aportar la constancia de terminación aprobación del pensum académico de educación superior, exceptuando a las Ingenierías.

6. En el evento en que algún miembro del equipo de trabajo presente títulos académicos obtenidos en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de estos y ser tenidos en cuenta, éstos deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

7. En el caso que la experiencia de los perfiles del Recurso Humano ofertado sea certificada por las empresas que los postulan, se debe anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados; lo anterior, con el fin de verificar la preexistencia del vínculo

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

8. El proponente deberá tener en cuenta que el personal ofrecido desarrollará la obra en la forma propuesta y señalada en el ***Anexo Técnico*** durante todo el plazo de ejecución del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad durante la ejecución del contrato apruebe la sustitución del personal propuesto.

9. En el evento en que uno de los perfiles solicitados en el equipo de trabajo no cumpla con el mínimo requerido por la Entidad, el mismo podrá ser reemplazado por otro en desarrollo del proceso de evaluación.

10. Las certificaciones laborales o actas de liquidación otorgadas en el exterior deberán presentarse legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones; en caso contrario, dicha certificación no será tenida en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.

11. La entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones que acrediten la formación y experiencia del Recurso Humano.

d. Requisitos ambientales habilitante:

El proponente deberá allegar el formato de compromiso dispuesto por la Entidad, debidamente suscrito por el Representante Legal. ***(Anexo Formato Compromiso Ambiental habilitante).***

e. Implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo: El proponente deberá entregar una certificación expedida por la ARL (***Anexo Certificación Implementación SG-SST - Habilitante***), con base en la última autoevaluación que acompaño al empleador de conformidad con la ley, en donde se demuestre los siguiente:

1. Adjuntar certificado de la autoevaluación de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 expedido por la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 85% (Aceptable).
2. Adjuntar certificación de la ARL en la que se indique el nivel de riesgo conforme a su actividad económica, evidenciando el cumplimiento del nivel de riesgo “IV” o “V” de acuerdo con la normatividad legal vigente. En su defecto, podrá aportar un certificado de la ARL que acredite que cuenta con un centro de trabajo clasificado en nivel de riesgo “IV” o “V”. El documento debe estar vigente y contener el código de verificación y/o el código QR generado por la plataforma de la ARL.

En caso de una UNION TEMPORAL O CONSORCIO, cada una de las empresas deberán cumplir el requisito acá establecido, aportando la totalidad de los documentos.

Nota 1: La certificación debe estar expedida por la ARL debe estar firmada por el gerente competente con el código QR o un medio válido de verificación proporcionados por la ARL, que permita a la Superintendencia de Sociedades verificar la veracidad de la certificación.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nota 2: Las certificaciones de la ARL deben ser remitidas posteriores al 01/01/2024 y encontrarse vigentes.
Nota 3: Para los casos de consorcios o unión temporales, a fin de dar cumplimiento al numeral 2 con uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se entenderá satisfecho el requisito.
Nota 4: Para los casos de consorcios o unión temporales, todos los miembros deberán cumplir con el numeral 1.

f. Aval de la Propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º de la ley 842 de 2003, el proponente debe acompañar su propuesta con un aval de la propuesta que debe ser emitido por un profesional de la Ingeniería Civil o profesiones afines que regula esta ley y debe diligenciar el ***Anexo Formato de Aval de la Propuesta***.

Deberá venir acompañado de Copia cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional del ingeniero que Avale.

g. Declaración juramentada multas impuestas el último año por incumplimiento Contractual.

De conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2021, el proponente deberá presentar una declaración juramentada, firmada por el representante legal y el revisor fiscal en los casos definidos por la ley, o el contador en los casos en que No aplique revisor fiscal (***Anexo -Formato declaración juramentada imposición de multas por incumplimiento contractual***) en donde manifieste que:

1) Número y detalle de las multas o clausulas penales que le fueron impuestas durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, indicando #contrato, fecha ejecutoria acto administrativo, entidad contratante, valor de la sanción, Número de folio en el RUP.
2) En caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas y sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, deberá indicarlo registrando el número de la demanda, fecha y estado, o Numero del acta y fecha de conciliación prejudicial.
3) El proponente deberá anexar para el numeral 2, copia de la admisión de la demanda o copia del acta de conciliación prejudicial.
4) El proponente o cada miembro del consorcio o unión temporal deberá anexar del revisor fiscal o contador los siguientes documentos:
 a. Copia de la cedula
 b. Certificación de vigencia de la matrícula profesional, y antecedentes disciplinarios no mayor tres meses al cierre del proceso, expedida por la Junta central de contadores.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

c. Copia de tarjeta profesional.

Nota: para las uniones temporales o consorcios es obligatorio presentar la certificación juramentada y sus respectivos soportes por cada uno de los integrantes, la no presentación o No subsanación de esta declaración juramentada de por lo menos uno de los miembros es causal de rechazo.

Ley No. 2195 de 2022 **Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.**
ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. **Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.** **PARAGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.** **PARAGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.**

i. VISITA (No obligatorio)

Los proponentes podrán realizar una visita técnica a la Entidad, la cual estará determinada en el pliego de condiciones en la fecha y hora en el cronograma de actividades, con el fin que conozcan de la Entidad en donde será ejecutado el contrato.

Para poder asistir a la visita deberán presentar al ingreso a la Superintendencia con los siguientes datos:

- Nombre de la empresa interesada que hará la visita indicando el NIT, para verificar la existencia.
- Autorización del representante legal de la empresa interesada indicando la persona que ingresará a la visita, nombres y apellidos y número de cédula.
- La persona que asistirá la visita debe presentar **copia de la afiliación a la ARL;** documento que deberá adjuntarse con el mensaje de solicitud de autorización de ingreso para la visita.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Indicar la identificación del proceso de contratación tal y como aparece en SECOP registrado

Nota 1: La Superintendencia de Sociedades se reserva el derecho a verificar los antecedentes con las autoridades competentes de las personas que serán potenciales visitantes para garantizar la seguridad en el edificio.
Nota 2: En la visita no se resolverán dudas respecto del proceso, estas deberán ser presentadas a través de la plataforma de SECOP 2.
Nota 3: Deberá llegar con la suficiente anticipación a las instalaciones de la Entidad la hora establecida de la visita a fin de realizar el registro.

7.2. Criterios De Calificación:

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Los estudios previos y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten el proponerte y futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

"*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello"

La oferta más favorable para la Superintendencia de Sociedades será la que arroje el mayor puntaje obtenido. Una vez la superintendencia haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional y que no estén incursas en alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será aquélla que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes que se señalan a continuación, sobre una base de CIEN (100) puntos. En consecuencia, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

En la siguiente tabla se discrimina la ponderación de los factores económicos, de calidad e incentivos soportados en puntajes y fórmulas de calificación. La calificación de las propuestas se realizará con base en los siguientes criterios:

Ítem	Grupo	Criterio	Puntaje Máximo
1	Factor Económico	Oferta Económica	44,5
2	Factor de Calidad	Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y personal adicional	20
3	Factor de Calidad	Obras adicionales de pintura	14
4	Factor de Calidad	Factor de calidad – Efectividad Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	10
3	Incentivos	Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales por la existencia de trato nacional	10
4	Incentivos	Vinculación de personal en condición de discapacidad	1
5	Incentivos	Incentivos a Mipymes ley 2069 de 2020 articulo 33	0,25
6	Incentivos	Estimulo Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, decreto 1860 de 2021 y para empresas y/o emprendimientos de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF, Ley 2479 de 2025	0,25
		Total	100
7		**Reducción del 2% artículo 58 ley 2195 de 2022 a quienes aplique**	2%*(total)
		Puntaje Final	100-Reducion

Únicamente se calificarán las ofertas que se encuentren habilitadas jurídica, técnica y financieramente.

7.2.1.- Factor económico:

El factor económico se calificará por el método de la ***Media Geométrica***; cálculo que se realizará de conformidad con las fórmulas establecidas. Para la asignación de puntos se tomará la medición de cercanía de cada oferta frente a la media geométrica para lo cual se aplicará la fórmula del ***Método de Calificación Oferta Económica***.

NOTA: *El puntaje asignado a los proponentes en cada uno de los factores evaluados, se aproximará, por exceso o por defecto según corresponda, a la quinta cifra decimal, de tal manera que si la sexta cifra decimal es inferior a cinco (5) la quinta cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la sexta cifra decimal es igual o superior a cinco (5), la quinta cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.*

Método de Calificación Oferta Económica.

MEDIA GEOMETRICA

Consiste en establecer la Media Geométrica entre las ofertas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a Media Geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Sean las propuestas hábiles P_1, P_2, P_3, ……P_n,

Para un número (n) de propuestas hábiles la Media Geométrica se calcula de la siguiente manera:

$$MG = \sqrt[n]{(P1 * P2 * P3 \ldots . Pn)}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica de las ofertas
P= Oferta
$_n$ =Numero enésimo de ofertas Validas

Asignación de puntaje se realizará por la siguiente formula:

$$Po = Pmax - Pmax * [\frac{\backslash MG - Pi \backslash}{MG}]$$

Donde:

P_O = Puntaje Obtenido
P_{max}= Puntaje Máximo
P_i = Valor oferta sub (i)
\ x\ = valor Absoluto

7.2.2.- Factor de calidad. - Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y personal adicional.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **VEINTE** (**20**) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Disposición para ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, con una (1) cuadrilla adicional a la descrita en el anexo técnico.	**10**
Disposición para ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, con dos (2) cuadrillas adicionales a las descritas en el anexo técnico.	**20**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Se otorgarán hasta **VEINTE** (**20**) puntos, a las propuestas que estén en disposición de ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, con personal adicional, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

Para esto el proponente deberá diligenciar el ***Anexo - Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y personal adicional.***

Al proponente que no realice el ofrecimiento, solicitado por la entidad , se le calificara este factor con **CERO (0) PUNTOS**.

7.2.3.- Factor de calidad - Obras adicionales de pintura.

Se otorgará puntaje de **CATORCE (14) PUNTOS** por este factor al oferente que acredite obras adicionales a las contratadas sin costo alguno para la Entidad, conforme a lo siguientes criterios:

Obras Adicionales	Criterio	Puntaje Máximo
Certificación de ofrecimiento de Obras adicionales de pintura.	Al proponente que presente compromiso suscrito sobre actividades de obra adicionales sin costo para la entidad de **una (1)** mano de pintura adicional del ítem "***Zona 0 - Zona 1 ->*** *Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).*".	**7**
	Al proponente que presente compromiso suscrito sobre actividades de obra adicionales sin costo para la entidad de **dos (2)** mano de pintura adicional del ítem "***Zona 0 - Zona 1 ->*** *Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de*	**14**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Obras Adicionales	Criterio	Puntaje Máximo
	conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).".	

Para puntuar en este factor el proponente deberá anexar en su propuesta ***Anexo - Obras adicionales de pintura,*** el mismo no representará costo alguno para la Entidad.

Al proponente que no realice el ofrecimiento, solicitado por la entidad, se le calificara este factor con **CERO (0) PUNTOS**.

7.2.4.- Efectividad Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1499 de 2017, para la Superintendencia de Sociedades, la salud y seguridad de sus contratistas resulta importante; razón por la cual, dentro de sus Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, busca que se implementen prácticas tendientes a reducir los riesgos en la salud y la seguridad en el trabajo, por esto es muy importante que dentro de la ejecución de los contratos se cumplan eficazmente con las normas expedidas por el Ministerio de Trabajo sobre la materia, por lo que la entidad establece como factor de calidad que los contratistas cuenten con sistemas efectivos de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Por lo tanto, el Factor de calidad tendrá un puntaje máximo de 10 Puntos, de la siguiente manera:

Factor de Calidad	Puntaje asignado
Efectividad del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	10

Puntuación que se medirá según la Efectividad Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El proponente deberá acreditar y presentar mediante certificación (***Anexo certificación de la Efectividad del SG-STT-calificable***) que cumpla los siguientes requisitos:

- Debe certificar el número de accidentes de trabajo y sus consecuencias desde el 1 de enero de 2022 a la fecha del cierre del proceso.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Esta certificación deberá estar firmada (firma original) por el representante legal de la empresa proponente y el profesional de Seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la resolución 312 del 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, en la certificación debe informarse el número fecha y vigencia de resolución expedida por secretaria de salud en la cual se le otorgó la licencia al profesional en seguridad y salud en el trabajo.
- Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberán entregar una certificación por cada miembro, firmadas por sus respectivos representantes legales y sus respectivos profesionales de seguridad y salud en el trabajo.
- Se debe anexar a cada certificación, copia de la resolución vigente que le otorgó la licencia al profesional en seguridad y salud en el trabajo y copia del contrato laboral del profesional SST con la firma proponente o la empresa miembro del consorcio o unión temporal.
- Deberá anexar el certificado de accidentalidad para el mismo periodo expedido por la ARL el puntaje se asignará así:

Número de Accidentes de trabajo del proponente en el periodo.	Puntaje asignado
Cero accidentes de trabajo con consecuencias en personas muertas o invalidas.	10
Un accidente de trabajo o más con consecuencias en personas muertas o invalidas.	0

Nota: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, para obtener el puntaje, todos y cada uno de los miembros deben tener (0) accidentes de trabajo con consecuencias en personas muertas o invalidas en el periodo.

7.2.5.- Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 816 de 2012, en el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto 1082 del 2015, y los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el "*Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación*" y considerando que:

- La difícil situación que atraviesan las empresas del sector de la adecuación como consecuencia de la Pandemia.
- Que la situación de estas empresas a llevado a la pérdida de muchos empleos.
- Que uno de los fines del estado que se busca con los estímulos a la contratación Pública, con la industria nacional, es proteger el empleo.

La asignación de puntaje para este factor se efectuará de la siguiente manera:

Estímulo a la industria Nacional	Puntaje asignado
Estímulo a las empresas de adecuación de origen nacional.	10
Total	**10**

Para la asignación del puntaje a las empresas de adecuación proponente origen nacional:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Criterio de calificación	Puntaje
Oferta de bienes y servicios de origen nacional Oferta de bienes y servicios de origen extranjero que se encuentren en la condición prevista en los literales a), b) y c) del artículo artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 del 2015.	10
Oferta de bienes o servicios de origen extranjero, con incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.	5
Oferta de bienes y/o servicios de origen extranjero	No se asigna puntaje

Nota: Para efectos de acreditar la situación del artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal citado, en relación con un Estado en particular.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La publicidad y vigencia de estos certificados se verificará de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 del 2015 y Colombia Compra Eficiente.

El oferente deberá diligenciar el ***Anexo Formato Apoyo a la Industria Nacional-calificable,*** la superintendencia de sociedades se reserva el derecho de verificar la información en el ministerio de comercio si lo considera necesario.

7.2.6.- Vinculación de personas con discapacidad (1 punto)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

La Superintendencia otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso de contratación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

selección. (El oferente que desee acreditar este factor debe anexar con su propuesta certificación firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda).

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con lo estipulado en el presente proceso de contratación, sin importar si la experiencia es general o específica.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

La certificación o documento expedido por el proponente, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

La falta de alguno de los dos (2) documentos o la falta de firma en la certificación harán que el proponente obtenga cero (0) puntos en este factor de evaluación.

7.2.7.- Estímulo a las MiPymes ley 2069 del 2020 Articulo 33

La Superintendencia de Sociedades teniendo en cuenta el estudio del sector ***(ver anexo)*** que el numeral 1 del artículo 33 de la ley 2069 de 2020 es de ejecución inmediata y no está sujeto a reglamentación previa y mientras el gobierno Nacional reglamenta el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 , ha decidido para el presente proceso asignar (0,25) al proponente que acredite ser una MIPYME, para lo cual deberá diligenciar la declaración juramentada del ***Anexo Declaración de la clasificación del tamaño de la Empresa Proponente-Calificable***, la cual debe estar firmada representante legal de la empresa y el contador

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

indicando su matrícula profesional, en la cual manifieste cual es la clasificación de la empresa proponente de conformidad con el decreto 957 de 2019, esta manifestación debe acompañarse con copia de la tarjeta profesional del contador público y el certificado de vigencia de la misma expedido por la junta central de contadores.

Nota: Tratándose de proponentes plurales los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo aquí señalado aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas a Mi Pymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
MiPymes- Persona Natura	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
MiPymes - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

De otra parte, la Superintendencia se permite manifestar que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15.del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, el cual establece en el Parágrafo 2º: “Que los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

7.2.7. Estímulo para emprendimientos y empresas de mujeres y emprendimientos y/o empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, decreto 1860 de 2021.

Se le otorgará (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

en el "***Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres***", para lo cual deberá anexar una certificación escrita que demuestre esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida.

Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

La forma de acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres de la siguiente forma:

Caso	Descripción
Caso Uno	*Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.* ***Medio de Acreditarlo**: Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.* ***Documentos:*** *certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal/contador Bajo la gravedad de Juramento.*
Caso Dos	*Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.* *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.* ***Medio de Acreditarlo** mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman*

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Caso	Descripción
	los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.* ***Documentos:*** *copia de los respectivos documentos de identidad.* *copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones.* *certificado de aportes a seguridad social del último año*
Caso Tres	*Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.* ***Documentos:*** *copia de cédula de ciudadanía la cédula de extranjería o el pasaporte.* *copia del registro mercantil.*
Caso Cuatro	*Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.* ***Documentos:*** *certificación expedida por el representante legal Bajo la gravedad de Juramento.*
Parágrafo.	*Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

Para obtener dicho puntaje, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifieste bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento se encuentra acorde y se enmarca en algunas de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimientos y empresas de mujeres. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación de empresas y emprendimientos de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF y el otorgamiento de 0,25 puntos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025 se deberán aportar las resoluciones administrativas del ICBF o documentos administrativos que hagan sus veces, en los que se haya formalizado la protección o adopción del participante en el presente proceso de selección.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

En el evento en que se presenten personas jurídicas debe acreditarse mediante certificado emitido por el representante legal que la participación de estos jóvenes es mayoritaria en la sociedad, participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Lo anterior acompañado de las resoluciones administrativas del ICBF o documentos administrativos que hagan sus veces, en los que se haya formalizado la protección o adopción del socio que ostente dicha condición.

En el caso de las estructuras plurales cuando se acredite que el proponente plural cuenta con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF, cuya acreditación se efectuará en los términos de los incisos anteriores.

Criterio de calificación	Puntaje
Acredite alguna de las condiciones del "Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y/o del "artículo 21 de la Ley 2479 de 2025 emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.	0.25
No acredite alguna de las condiciones del "Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres" y/o del "artículo 21 de la Ley 2479 de 2025 emprendimientos y empresas de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.	No se asigna puntaje

7.2.8. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

En el presente proceso de selección se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones:

"Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020".

7.3. Factores De Desempate:

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se dará aplicación artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, Ley 2479 de 2025, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Están establecidos en la matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto de los que se logre determinar, salvo los casos en que expresamente se haya establecido lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista, y, en consecuencia, la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato que se suscriba.

La Matriz de Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar antes, durante y después de la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

En este sentido se anexa la matriz de riesgos como parte de los documentos del presente proceso ***Anexo FORMATO* GCON-F-015 *Identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles*.**

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la Efectuando el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, se estima que la Superintendencia de Sociedades encuentra que en el desarrollo del contrato presenta principalmente riesgos de incumplimientos del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas o deficiente prestación del servicio; por lo cual se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de la Superintendencia de Sociedades la garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar los riesgo que se determina a continuación:

Ítem	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	La cual estará vigente por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015).

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Ítem	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución de la obra contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 y Artículo 2.2.1.2.3.1.18, del decreto 1082 de 2015)
5	Estabilidad y calidad de Obra	20% valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

10. ANALISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y se concluye que el presente proceso de selección ***NO se encuentra cobijado por Acuerdo(s) Comercial(es) vigente(s)*** por el Estado Colombiano. (***Anexo Formato de Análisis de Aplicación Acuerdos Comerciales***)

11. ANEXOS AL ESTUDIO

Anexo	Nombre
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Anexo Formato Experiencia Habilitante Del Proponente
Anexo 3	Anexo Formato Recursos Humano Habilitante
Anexo 4	Anexo Formado Compromiso Ambiental Habilitante
Anexo 5	Anexo Formato Certificación Implementación SG-SST-Habilitante
Anexo 6	Formato de Aval de la Propuesta de Conformidad con el artículo 20 de la ley 842 de 2003 (artículo 14 ley 51 de 1986)-Habilitante
Anexo 7	Formato De Intención Del Recurso Humano Habilitante
Anexo 8	Formato de compromiso de personal profesional adicional
Anexo 9	Anexo Formato Declaración Juramentada de multas y aplicación de cláusulas penales por incumplimiento contractual articulo 58 ley 2195 de 2022 - Calificable
Anexo 10	Anexo Certificación efectividad del SG-SST - Calificable
Anexo 11	Anexo Formato apoyo a la industria Nacional - Calificable
Anexo 12	Declaración de la clasificación del tamaño de la Empresa Proponente - Calificable
Anexo 13	Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y personal adicional. – Calificable
Anexo 14	Obras adicionales de pintura – Calificable
Anexo 15	Anexo Formato G-CON-F15 Identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles.
Anexo 16	Anexo Formato de Análisis de Aplicación Acuerdos Comerciales
Anexo 17	Anexo Documento Estudio y análisis del sector

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cordialmente,

JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Coordinador Grupo de Infraestructura

TRD: Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.
Expediente GEDESS: A20251702605800007
Tramite: 53000
NITRemite: 899999086 Superintendencia de Sociedades
DepRemite: 550 Grupo de Infraestructura
DepDestino: 117 Grupo de Contratos

Anexo 2 Experiencia Del Proponente Habilitante

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Experiencia del proponente habilitante Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***

La Entidad verificará la información aquí relacionada conforme la documentación aportada con la propuesta (Certificaciones y RUP).

Dato	Certificación de Contrato Uno	Certificación de Contrato Dos	Certificación de Contrato Tres
Nombre de la Entidad Contratante			
Numero de consecutivo y de folio en el RUP			
Número del Contrato			
Fecha de inicio del contrato			
Fecha Terminación Contrato			

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Valor del contrato en pesos			
Valor salario mínimo mensual legal vigente (**SMMLV**) en el año de suscripción contrato.			
Valor del contrato en (**SMMLV**) salarios mínimos mensuales legales vigentes de fecha de suscripción.			
Objeto del contrato			

Razón Social Proponente	
_____ Nombre Representante Legal Proponente y cedula	_____ Firma

Anexo 3 Formato Recursos Humano Habilitante

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Formato Recurso Humano Habilitante Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***.

Director de Obra

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Profesión	
Matricula Profesional	
Certificado de especialización	

Experiencia:

Nombre del Proyecto	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio Proyecto	Fecha de Fin Proyecto	Detalle de la obra que incluyo	Roll desempeñado en el proyecto
1					
2					
3					

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4					
5					

Residente de Obra

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Profesión	
Matricula Profesional	
Certificado de especialización	

Experiencia:

Nombre del Proyecto	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio Proyecto	Fecha de Fin Proyecto	Detalle de la obra que incluyo	Roll desempeñado en el proyecto
1					
2					
3					
4					
5					

Ingeniero Estructural

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Profesión	
Matricula Profesional	
Certificado de especialización	

Experiencia:

Nombre del Proyecto	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio Proyecto	Fecha de Fin Proyecto	Detalle de la obra que incluyo	Roll desempeñado en el proyecto
1					
2					
3					
4					
5					

Inspectores SISO y de gestión ambiental.

Nombres y Apellidos	
Cedula de Ciudadanía	
Profesión	
Licencia Min Salud	
Fecha expedición Licencia	
Vigencia Licencia	
Certificación entrenamiento trabajo seguro en alturas Vigente	
Certificación Coordinador trabajo seguro en alturas Vigente	

Experiencia:

Ítem	Empresa empleadora o contante	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Detalle del cargo que ocupo	Tipo de contrato laboral
1					
2					
3					

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nombre Representante Legal Proponente_____
Cédula de ciudadanía o extranjería: _____
Cargo _____

Razón Social _____
Firma _____

Anexo 4 Formato Compromiso Ambiental Habilitante

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Compromiso Ambiental Habilitante Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad
_____, me permito certificar en nombre de la sociedad a la cual represento, lo siguiente:

1. Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
2. Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con la normatividad legal ambiental vigente

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

y los requisitos ambientales, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.

3. Que me comprometo a entregar todas las evidencias del cumplimiento de los requisitos ambientales conforme se encuentran estipulados en el anexo técnico y en la normatividad vigente ambiental vigente y aplicable al proceso.

4. Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso que éstos sean generados.

En constancia, se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ _____.

Nombre Representante Legal Proponente	
Cédula de ciudadanía o extranjería	
Firma	

Anexo 5 Certificación Implementación SG-SST - Habilitante

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Certificación Implementación SG-SST Habilitante Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***

Nosotros (nombre ARL), identificados con el NIT _____ en calidad de administradora de riesgos laborales ARL; y de conformidad con la función de vigilancia delegada establecida en el artículo 35 de la resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, certifico que el empleador (nombre de la empresa) afiliado a nuestra ARL _____, y de conformidad con la última autoevaluación realizada el día__ del mes __del año__; la empresa cuenta con _____ trabajadores y se clasifica en riesgo __ y de conformidad con la resolución 312 de 2019, tiene una implementación de los estándares mínimos exigidos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST del ___%.

Tal y como consta en los documentos adjuntos:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

1. Copia del certificado de autoevaluación Resolución 0312 de 2019 expedido por la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del SG-SST mínimo al 85% (Aceptable).
2. Copia certificación de ARL donde determine se indique el nivel de riesgo conforme a su actividad económica, evidenciando el cumplimiento del nivel de riesgo “IV” o “V” de acuerdo con la normatividad legal vigente. En su defecto, podrá aportar un certificado de la ARL que acredite que cuenta con un centro de trabajo clasificado en nivel de riesgo “IV” o “V”. El documento debe estar vigente y contener el código de verificación y/o el código QR generado por la plataforma de la ARL.

En constancia firmo a los_____días del mes de _____de 2025.

Nombre y Firma	Nombre y Firma
Represente Legal _____	**Profesional SST de la firma** _____ **Copia Licencia Min Salud**

Anexo 6 Formato de aval de la propuesta de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, Habilitante

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Aval de la propuesta de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 Habilitante Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la “***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.”***

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en mi calidad de ingeniero de _____, con matrícula profesional número _____, expedida por _____, de conformidad con lo establecido en el artículo (20) de la Ley 842 de 2003(artículo 14 ley 51 de 1986), AVALO la propuesta presentada por _____, para participar en el proceso de selección cuyo objeto consiste en: ***“Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.”.***

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes _____ de 2024.

Nombre y cedula de quien Firma el aval	
Firma	
Teléfono Móvil: (obligatorio)	
Correo electrónico:	

Anexo Certificado de Vigencia de la matricula expedida por autoridad competente.

Anexo 7 - Formato De Intención Del Recurso Humano Habilitante

Bogotá D.C, XXX de XXXX de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
La Ciudad

Asunto: Carta de Intención para el ROL _____ del recurso humano habilitante Proceso de Licitación Publica XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.".***

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de la ciudad de _____ hago parte del recurso humano para el proceso de contratación que resultare adjudicado para la contratación de *"**Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.***", con la empresa _____ identificada con el NIT _____.

Además, certifico que he leído todos los documentos que hacen parte del proceso, estudios previos, pliegos de condiciones y demás que son parte del proceso _____ de la Superintendencia de Sociedades y junto con el equipo humano, técnico, administrativo de

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

la empresa me comprometo a dar cumplimiento a lo allí contenido y a realizar todo lo que sea necesario para lograr el objetivo del contrato.

Cordialmente

FIRMA
Nombre
Cédula
Celular
Correo electrónico

Anexo 8 - Formato de compromiso de personal profesional adicional.

Bogotá D.C, XXX de XXXX de 2025
Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
La Ciudad

Asunto: Compromiso de personal profesional adicional.
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.".***

Yo _____, identificado(a) con la c.c. _____ de _____, en calidad de Representante Legal de la empresa _____, identificada con NIT _____ me comprometo que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución de la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."*** tendré y mantendré durante toda la duración del proyecto el siguiente personal:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cantidad	Rol	Formación Académica	Experiencia	Soportes
1	Asesor en redes eléctricas, voz y datos.	Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico	• Asesor Electricista o Diseñador Electricista o residente electricista o ingeniero eléctrico o electricista en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en mínimo Cuatro (4) contratos certificados.	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Asesor en Redes Hidrosanitarias y Red Contraincendios	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario.	• Asesor o diseñador o residente de redes hidrosanitarias en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en mínimo Cuatro (4) contratos certificados.	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.
1	Profesional de Costos y Presupuestos.	Profesional en Ingeniería o Arquitectura.	• Cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • Profesional con experiencia en elaboración de costos y presupuestos en contratos de obra para la construcción y/o ampliación de edificaciones, en un máximo de Cuatro (4) contratos certificados.	• Título profesional. • Tarjeta profesional de conformidad con la ley. • Certificado de vigencia de la matrícula y antecedentes disciplinarios de la profesión. • Certificaciones de experiencia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad Contratante en los pliegos de condiciones del presente proceso. Asimismo, me comprometo a que el personal designado realice la lectura y comprensión integral de todos los documentos que hacen parte del proceso incluidos los estudios previos, los pliegos de condiciones y demás anexos correspondientes al proceso de la Superintendencia de Sociedades.
De igual manera, junto con el equipo humano, técnico y administrativo de la empresa, me obligo a dar estricto cumplimiento a lo allí establecido y a ejecutar todas las acciones necesarias para alcanzar el objetivo del contrato.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente declaración en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 2026.

Cordialmente
FIRMA
Nombre

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Cédula
Celular
Correo electrónico

Anexo 9 Formato Declaración Juramentada de multas y aplicación de cláusulas penales por incumplimiento contractual articulo 58 ley 2195 de 2022. - Calificable

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Declaración Juramentada de multas y aplicación de cláusulas penales por incumplimiento contractual articulo 58 ley 2195 de 2022.

Proceso Licitación Publica XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***

Yo (*nombre representante legal*) identificado(a) con cedula de ciudadanía no *(# cedula*), en mi calidad de representante legal de la firma (*Nombre de la firma proponente*), con el NIT (# Nit) y Yo (nombre revisor Fiscal) identificado(a) con cedula de ciudadanía no (# cedula), en mi calidad de Revisor fiscal con matrícula profesional *(# de matrícula*) de la junta central de contadores, manifestamos bajo la gravedad de juramento la siguiente información sobre la imposición de multas y clausulas penales por incumplimiento contractual de conformidad con el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, desde la fecha (Día/mes/Año), así:

1. Multas, clausulas penales y sanciones impuestas por incumplimiento contractual

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

No contrato	Entidad contratante	No acto administrativo	Fecha de ejecutoria	Valor en salarios mínimos	No de consecutivo en el RUP

Nota: *si el proponente o miembro de consorcio o Unión Temporal no tiene multas, sanciones o clausulas penales impuestas deberá expresar por escrito "****NO posemos multas, sanciones o clausulas penales impuestas por incumplimiento contractual*** *"desde la fecha (día/mes/año).*

2. En caso de tener multas, Igualmente manifestamos bajo la gravedad de juramento que los siguientes actos administrativos están demandados de conformidad con el parágrafo No 1 del artículo 58 de la ley 2195 de 2022, o tienen acta de conciliación prejudicial.

No acto administrativo	Entidad contratante	No contrato	No acta de conciliación Prejudicial y fecha.	Fecha de Admisión Demanda	No de Demanda y juzgado

Nota; si el proponente o miembro de consorcio o Unión Temporal no tiene actos administrativos que le impusieron multas, sanciones o clausulas penales deberá expresar por escrito "***NO Tenemos demandas interpuestas contra actos administrativos que nos hayan impuesto multas, sanciones o clausulas penales por incumplimiento contractual*** "o "***actas de conciliación prejudicia***l" desde la fecha (día/mes/año).

Atentamente,

Nombre Representante Legal	
Cédula de ciudadanía o extranjería:	
Cargo	
Razón Social Proponente	
Nit	
Dirección Domicilio	
Teléfono Fijo	
Teléfonos Móviles	
Dirección Electrónica (e-mail) -1	
Dirección Electrónica (e-mail) -2	

Nombre Revisor fiscal	
Cédula de ciudadanía o extranjería:	
Matricula profesional	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Teléfonos Móviles	
Dirección Electrónica (e-mail) -1	
Dirección Electrónica (e-mail) -2	

Anexo 10 Formato Certificación Efectividad SG-SST - Calificable

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Certificación Efectividad SG-SST- Calificable
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.***

Yo (*nombre representante legal*) identificado(a) con cedula de ciudadanía no *(# cedula*), en mi calidad de representante legal de la firma (*Nombre de la firma proponente*), y yo (*nombre del profesional de seguridad y salud en el trabajo*) en mi calidad de profesional coordinador del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST), de la firma (*Nombre de la firma proponente*), con licencia expedida por la secretaria de salud de (*Nombre de la secretaria de salud*) , como profesional en seguridad y salud ocupacional de fecha (dd/mm/AA), por un término de (#) Años, la cual se encuentra Vigente, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. La firma (Nombre de la firma proponente) identificada con el NIT *(# NIT*), cuenta con (# de trabajadores) trabajadores y se clasifica en riesgo V, por ser una empresa de Construcción y de conformidad con el artículo 108 del decreto 2106 de 2019.
2. Igualmente certificamos que de conformidad con el registro público de accidentes de trabajo de conformidad con los Artículo 2.2.4.1.6. y Artículo 2.2.4.1.7. del decreto 1072 de 2015, la firma (Nombre de la firma proponente) presenta (# accidentes de trabajo) desde el 1 de enero de 2021 a la fecha, con consecuencias en personas muertas (# personas), y (# personas) con lesiones.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Firma Representante legal	Firma profesional SST
Nombre del representante legal	Nombre profesional seguridad y salud en el trabajo
c.c.	c.c.
	Anexo licencia y documento vinculación con firma proponente.

Anexo 11 Formato apoyo a la Industria Nacional – Calificable

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80; oficina 204
Ciudad

ASUNTO: Formato apoyo a la Industria Nacional- Calificable
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la "***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá. "***

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito Indicar el origen del personal ofrecido, así:

Ley 816 2003 Apoyo A La Industria Nacional	Marcar Con (X)
Ofrecimiento o empleo del Personal 100% Nacional	
Ofrecimiento o empleo del Personal Nacional y Extranjero (Mixto)	
Ofrecimiento o empleo del Personal 100% Extranjero	

- Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Bienes de origen Nacional. Para los efectos del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que establezcan condiciones de favorabilidad a las ofertas de bienes de origen Nacional, se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional para calificar los bienes Nacionales para el registro de productores de bienes Nacionales establecidos en el decreto 2680 de 2009.
- Conforme con el Decreto reglamentario, a efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o
b. Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

- Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas el proponente aportará la certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

i. Lugar y fecha de expedición de la certificación;
ii. Número y fecha del Tratado;
iii. Objeto del Tratado;
iv. Vigencia del Tratado, y
v. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Atentamente,

Nombre Representante Legal	
Cédula de ciudadanía o extranjería:	
Cargo	
Razón Social Proponente	
Nit	
Dirección Domicilio	
Teléfono Fijo	
Teléfonos Móviles	
Dirección Electrónica (e-mail) -1	
Dirección Electrónica (e-mail) -2	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Anexo 12 Declaración de la clasificación del tamaño de la Empresa Proponente - Calificable

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Clasificación del Tamaño de la Empresa Proponente. - Calificable
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá."***

Nosotros (nombre representante legal), identificado(a) con el c.c. _____ en calidad de representante legal de la firma __Nombre de la Firma__, con NIT: _____; y (Nombre Contador Público de la firma), identificado(a) con c.c._____ en mi calidad de Contador Público, con tarjeta profesional No (_____) otorgada por Junta Central de contadores y vigente a la fecha , y que presto mis servicios a la (__Nombre de la Firma__), con NIT: _____; mediante contrato_____, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la **(**__Nombre de la Firma__), con NIT: _____, de conformidad con los criterios establecidos por el decreto 957 de 2019 y demás normas que la modifiquen o sustituya, los ingresos por actividades ordinarias Anuales, para la vigencia fiscal 2020 fueron de (_____) UVT.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

2. Que la **(**__Nombre de la Firma__), con NIT: _____, de conformidad con los criterios establecidos por el decreto 957 de 2019 2019 y demás normas que la modifiquen o sustituya pertenece al sector de: (___Nombre del Sector___)
3. Que la **(**__Nombre de la Firma__), con NIT: _____, de conformidad con los criterios establecidos por el decreto 957 de 2019 y demás normas que la modifiquen o sustituya, es una empresa clasificada como: (Microempresa, pequeña empresa, mediana empresa, otra)

Nombre y Firma	**Nombre y Firma**
Represente Legal _____ **c.c. _____**	**Contador Publico _____** **Tarjeta Profesional No: _____**

Anexo 13 Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y personal adicional - Calificable

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Avenida El Dorado 51-80;
Ciudad

ASUNTO: Disposición de trabajos en jornadas nocturnas, fines de semana y cuadrillas adicionales - Calificable
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la ***"Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.".***

Yo [nombre representante legal] identificado(a) con cedula de ciudadanía No [# cedula], en mi calidad de representante legal de la firma [Nombre de la firma proponente], con el NIT [# Nit] me comprometo que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual ofrezco sin costo adicional para la Superintendencia de Sociedades:

Criterio	Marque con una X

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Disposición para ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, con una (1) cuadrilla adicional al descrito en el anexo técnico.	
Disposición para ejecutar trabajos en jornadas nocturnas y fines de semana, con dos (2) cuadrillas adicionales a las descritas en el anexo técnico.	
Total	

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en la ciudad de Bogotá D.C., a los ___ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombre y cedula del representante legal	
Firma	
Cargo	
Razón social	
Teléfono Móvil: (obligatorio)	
Correo electrónico:	

Anexo 14 Obras adicionales de pintura - Calificable

Bogotá D.C., XXX de XXXX de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
L. C.

Ref. Obras adicionales, pintura – Calificable
Proceso de Licitación Pública XX de 2025 para la "***Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.".***

Yo [nombre representante legal] identificado(a) con cedula de ciudadanía No [# cedula], en mi calidad de representante legal de la firma [Nombre de la firma proponente], con el NIT [# Nit] me comprometo que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual ofrezco sin costo adicional para la Superintendencia de Sociedades:

Criterio	Marque con una X
Al proponente que presente compromiso suscrito sobre actividades de obra adicionales sin costo para la entidad de una (1) mano de pintura adicional del ítem "*Zona 0 - Zona 1 -> Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).*".	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Al proponente que presente compromiso suscrito sobre actividades de obra adicionales sin costo para la entidad de dos (2) mano de pintura adicional del ítem "*Zona 0 - Zona 1 -> Aplicación de pintura tipo vinilo para interiores de conformidad con el anexo técnico y las fichas técnicas, a todo costo, incluye insumos, herramientas, equipos y mano de obra, IVA, impuestos, estampillas y demás erogaciones (según Ley 1697 de 2013 y Ley 418 de 1997).*".	

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en la ciudad de Bogotá D.C., a los ___ días del mes de _____ de 2025.

Atentamente,

Nombre y cedula del representante legal	
Firma	
Cargo	
Razón social	
Teléfono Móvil: (obligatorio)	
Correo electrónico:	

Anexo 15 Formato GCON-F15 Identificación, Evaluación y Asignación de los Riesgos Previsibles

Superintendencia de Sociedades	**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Código**	GCT-FM-015
		Versión	005
	FORMATO: VALORACION Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	**Fecha**	18/07/2025
		Clasificación de la información	Pública

Valor del contrato	**$1.560.374.048,00**
FECHA DE VALORACIÓN	13/06/2025

OBJETO DEL CONTRATO	**Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.**

EVALUACIÓN DEL RIESGO SIN CONTROLES	**IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO**	**MONITOREO Y REVISIÓN**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

| N | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION DEL RIESGO | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION | CATEGORIA | ASIGNADO A | TRATAMIENTO | CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS / PLAN DE TRATAMIENTO | PROBABILIDAD2 | IMPACTO3 | VALORACION4 | CATEGORIA5 | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD |
|---|
| 1 | Especifico | Interno | Planeación | Regulatorios | La modalidad de contratación no es la adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección | 1 | 5 | ALTO | Casi cierto | CONTRATANTE | Evitar el Riesgo | se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y el Grupo de Contratos. | 1 | 1 | BAJO | Raro | NO | Grupo de Infraestructura Grupo de Contratos | Desde la planeación del contrato | Radicación Definitiva del Estudio Previo | Verificación de la normatividad legal vigente que regula las modalidades de contratación | Durante la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Externo | Selección | Operacionales | Declaratoria de Desierta del proceso de contratación | Afectación de la planificación y ejecución | 3 | 3 | ALTO | Posible | CONTRATANTE | Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento | Definición de condiciones técnicas, financieras y jurídicas que sean claras, objetivas y permitan la presentación de propuestas y su cumplimiento. | 2 | 3 | MODERADO | Posible | NO | Grupo de Infraestructura Grupo de Contratos Grupo de Contabilidad | Desde la planeación del contrato | Hasta la adjudicación del Proceso | Establecimiento de requisitos acordes con el objeto del proceso de contratación y revisión de observaciones presentadas | Constante. |

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

3	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Que no se presenten proponentes en la etapa de selección porque no se paga anticipo	Se causen daños mayores progresivos a la infraestructura física de la Entidad	3	3	ALTO	Posible	CONTRATANTE	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Colocar indicadores financieros en un nivel que lo puedan cumplir varios	2	2	BAJO	Improbable	NO	Grupo Contabilidad	A partir de la publicación del Proceso de selección contractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Solo se puede saber el día del cierre	por una única vez al momento del cierre
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que las obras no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	Se causen daños mayores progresivos a la infraestructura física de la Entidad	3	3	ALTO	Posible	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Realizar pruebas de calidad durante y después de las obras realizados a la infraestructura física de la Entidad	1	1	BAJO	Raro	SI	Supervisión a nombre del contratante	A partir de la firma del contrato de obra y firma de inicio del contrato.	Hasta la terminación de la obra y el recibo a satisfacción	Revisión al cumplimiento de las características técnicas de las adecuaciones y la calidad del trabajo final previa la entrega de estas por parte del contratista, esta revisión debe ser documentadas.	Durante la ejecución del Contrato

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Reemplazo inoportuno o constante del personal que presta los servicios por parte del contratista	Incumplimiento del contrato, interrupción temporal de las actividades a cargo del miembro que requiere reemplazo y tiempos adicionales para seleccionar y aprobar un nuevo miembro de equipo	3	3	ALTO	Posible	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Estableciendo términos para el trámite de solicitudes de cambio de personal.	2	2	BAJO	Improbable	SI	Supervisión del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta el recibo a satisfacción	Seguimiento y tramite oportuno de las solicitudes de cambio de personal efectuadas	Constante.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que la calidad de los insumos y materiales no se ajuste a la exigida por la entidad	Se causen daños mayores progresivos a la infraestructura física de la Entidad	3	3	ALTO	Posible	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Establecer un anexo técnico detallando el cumplimiento de la calidad de los insumos y materiales y en caso de fallos sistemáticos elevar la reclamación ante la aseg	1	1	BAJO	Improbable	SI	Supervisor a nombre del contratante	A partir de la firma del contrato de obra y firma de inicio del contrato.	Hasta la terminación de la obra y el recibo a satisfacción	La supervisión debe hacer pruebas de calidad durante el proceso de adecuación y después de hechos actividades estas pruebas deben ser	Durante la ejecución del Contrato

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

													urado ra.								documentadas.		
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que durante el proceso de adecuación se cause un daño a un tercero.	Demandas contra la entidad por responsabilidad civil.	2	5	ALTO	Casi cierto	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	Realizar las obras en las zonas de trafico de usuarios y funcionarios en las horas no laborales de la entidad y dar aplicación al plan de seguridad y salud en el trabajo y el programa de trabajo en alturas y exigir una póliza de responsabilidad Civil extra contractual	1	5	ALTO	Improbable	SI	Contratante y contratista	A partir de la firma del contrato de obra	Hasta la terminación de la obra y el recibo a satisfacción	Realizar la vigilancia por parte de la supervisión durante las obras al cumplimiento del plan de seguridad industrial y salud en el trabajo y exigir la presencia del coordinador SISO de la firma contratista durante las adecuaciones y para r las actividades cuando no	Durante la ejecución del Contrato

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

																					se cumpla el plan SISO del contrato.		
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo exigidas por Mintrabajo.	Demandas contra la entidad por responsabilidad civil y pérdidas de vidas humanas.	3	5	EXTREMO	Casi cierto	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Verificar el cumplimiento del plan de seguridad industrial y salud en el trabajo, desde su formulación hasta la terminación de la Obra y exigir una póliza de responsabilidad Civil extracontractual	2	5	ALTO	Improbable	SI	Contratante y contratista	A partir de la firma del contrato de obra y firma de inicio del contrato y comenzando con la verificación de los requisitos para poder firmar el inicio del contrato.	Hasta la terminación de la obra y el recibo a satisfacción	Realizar la vigilancia por parte de la supervisión durante las adecuaciones al cumplimiento del plan de seguridad industrial y salud en el trabajo y exigir la presencia del coordinador SISO de la firma contratis	Durante la ejecución del Contrato

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

																					ta durante las obras y para r las actividades cuando no se cumpla el plan SISO del contrato.		
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños a terceros durante la ejecución del contrato	Afectaciones económicas de un tercero	2	3	MODERADO	Posible	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	Exigir una póliza de responsabilidad contra daños a tercer os	2	2	BAJO	Improbable	SI	Supervisión del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Hasta el recibo a satisfacción	Reuniones de seguimiento	Constante.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago de parte de la entidad	Demandas contra la entidad	2	2	BAJO	Improbable	CONTRATANTE	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Planificar los pagos parciales acordes con la programación del PAC y ajustarlos a tiempo en caso de presentarse un mayor avance de Obra.	2	2	BAJO	Improbable	SI	Contratante y contratista	A partir de la firma de Inicio	Hasta la terminación del contrato	En el proceso de trámite de la factura, se verificará por parte de la entidad el cumplimiento de los requisitos necesarios para el trámite de la misma	Durante la ejecución del Contrato

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Fin Formato GCON-F15

Anexo 16 Formato de Análisis De Aplicación De Acuerdos Comerciales.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	Código: GCON-F-017
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: 9 de febrero de 2018
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 007
	FORMATO: VERIFICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA	Número de página 71 de 5

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Objeto: Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.

Cuantía de la Contratación Pesos Colombianos: …… $1.560.374.048,00

Cuantía de la contratación en Dólares Estadounidenses:
.....TRM (02/07/2025) ……...4.047,71 COP$
.....Cuantía contratación Dólares Estadounidenses:…… 385.345,83 US$



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,047.71	2-Jul-2025

Cuantía de la contratación en DEG o SDR:
……....DEG – SDR (02/07/2025) ……5.460,04 COP$
……....Cuantía contratación DEG – SDR ……..…… 285.669,89 DEG

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

SDR rates as of: July 2 2025 Go

Wednesday, July 02, 2025

Currency Unit	Currency amount under Rule O-1	Exchange rate [1]	U.S. dollar equivalent	Percent change in exchange rate against U.S. dollar from previous calculation
Chinese yuan	1.0993	7.16755	0.153372	-0.144
Euro	0.37379	1.17675	0.439857	-0.389
Japanese yen	13.452	143.93500	0.093459	-0.670
U.K. pound	0.080870	1.37025	0.110812	-0.534
U.S. dollar	0.57813	1.00000	0.578130	
			1.375630	
		U.S.$1.00 = SDR	0.726940 [2]	0.230 [3]
		SDR1 = US$	1.375630 [4]	

Footnotes

1 The exchange rates for the Japanese yen and the Chinese renminbi are expressed in terms of currency units per U.S. dollar; other rates are expressed as U.S. dollars per currency unit. Chinese renminbi refers to the name of the currency, while Chinese yuan refers to the currency unit.

2 IMF Rule O-2(a) defines the value of the U.S. dollar in terms of the SDR as the reciprocal of the sum of the equivalents in U.S. dollars of the amounts of the currencies in the SDR basket. Under current IMF procedures, each U.S. dollar equivalent is calculated on the basis of the mid-market rates, as provided to the IMF by the Bank of England, based on spot exchange rates observed at around noon London time (see Bank of England website); the value of the U.S. dollar in terms of the SDR is rounded to six significant digits. The Federal Reserve Bank of New York and the European Central Bank serve as backup providers for these exchange rates. For further details see Method of Collecting Exchange Rates for the Calculation of the Value of the SDR for the Purposes of Rule O-2(a).

3 Percent change from previous calculation.

4 The reciprocal of the value of the U.S dollar in terms of the SDR, rounded to six significant digits.

Considerando que el objeto a contratar incluye según el ***Anexo Técnico*** y que los acuerdos comerciales para

- Servicios de construcción

De acuerdo con la definición que da el Departamento administrativo Nacional de estadística DANE sobre la clasificación internacional, se observa la clase "***F Construcción***" de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia (A.C., incluye dentro de esta las reparaciones de edificios, en este orden de ideas el objeto a contratar en el presente proceso está incluido en los **"servicios de Construcción"** , en consecuencia esta seria, la determinación de los acuerdos comerciales que le aplican:

OBJETO CONTRATACION: Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025

Acuerdo Comercial	Entidades generales del ORDEN NACIONAL DEG= 1,34892 us$ del 02/07/2025	¿Es Superior al Umbral?	Excepciones	¿Se encuentra excluidos?

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		DEG= 5.460,04 cop$ del 02/07/2025 1 US$= 4.047,71 cop$ 02/07/2025			
Alianza Pacífico Ley 1746 de 2014 Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Chile	Bienes y servicios 50.000 DEG = $273.001.849 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
	Perú	Bienes y servicios 95.000 DEG = $384.532.450 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NA
	México	Bienes y servicios 50.000 DEG = $202.385.500 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
		Servicios de Construcción* US$10.335.931= $56.434.565.412 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61	NA
Canadá Ley 1363 de 2009	Canadá	Bienes y servicios US$83.099= $453.723.612 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35,36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Chile Ley 1189 de 2008	Chile	Bienes y servicios 50.000 DEG = $202.385.500 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG =	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

		$20.238.550.000 COP			
Corea Ley 1747 de 2014	Corea	Bienes y servicios 70.000 DEG = $283.339.700 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34,35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 58	NA
Estados AELC Ley 1372 de 2010	Estados AELC Islandia,Liechtenstein, Noruega y Suiza	Bienes y servicios 130.000 DEG = $526.202.300 COP	NA	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Estados Unidos Ley 1143 de 2007	Estados Unidos	Bienes y servicios US$83.099= $453.723.612 COP	NA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
		Servicios de construcción US$7.008.000= $38.263.939.108 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NA
Costa Rica Ley 1763 de 2015	Costa Rica	Bienes y servicios US$83.099= $453.723.612 COP	NA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA
		Servicios de construcción US$7.008.000= $38.263.939.108 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NA
Unión Europea Ley 1669 de 2013	Unión Europea Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia. Reino Unido e Irlanda del Norte	Bienes y servicios 130.000 DEG = $526.202.300 COP	NA	1, 4, 5, 6, 7,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32,35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57,58,61	NA
		Servicios de construcción 5.000.000 DEG = $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 4, 5, 6, 7,10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32,35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57,58,61	NA

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Israel Ley 1841 de 2017	Israel	Bienes y servicios 130.000 DEG = $526.202.300 COP	NA	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18, 19,20,26,28,29,32,34,35,37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NA
		Servicios de construcción Umbral 8.500.000 DEG Iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5.000.000 DEG= 8.500.000 DEG = $34.405.535.000 COP ***5.000.000 DEG =*** $20.238.550.000 COP	Inferior Umbral-No aplica	1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,18, 19,20,26,28,29,32,34,35,37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NA
México Ley 172 de 1994	México	Bienes y servicios* US$84.918= $463.655.420 COP	NA	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NA
		Servicios de construcción* US$11.039.387= $60.275.461.181 COP	Inferior Umbral-No aplica	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	NA
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	**El Salvador:** Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.	Valor del proceso es superior al limite inferior de la menor cuantía de la Entidad $64.057.501 COP	Aplica - Supera el limite inferior valor Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de empresas gubernamentales
	Guatemala: Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales	Valor del proceso es superior al limite inferior de la menor cuantía de la Entidad $64.057.501 COP	Aplica - Supera el limite inferior valor Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de empresas gubernamentales
	Honduras: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito		Aplica - Supera el limite inferior valor Menor	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9,	Esta excluido por el numeral 49, las contrataciones de

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.	$64.057.501 COP	Cuantía	14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	empresas gubernamentales
Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2025.					

NOTAS: La información aquí presentada podrá ser consultada en el siguiente enlace de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

*Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

El solicitante de la contratación efectuó en la etapa de planeación del proceso de contratación, la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales para el mismo, la cual deberá ser actualizada con la información de acuerdo con la tasa representativa del día de la publicación del aviso de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, concluyendo para el presente proceso que ***NO son aplicables los acuerdos comerciales para el proceso de selección*****.**

Anexo 17 Estudio del Sector

Objeto: Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Contenido Estudio del Sector

I. ASPECTOS GENERALES
1) Análisis De Las Necesidades A Satisfacer
2) Tamaño De Las Empresas Que Atienden Nuestras Necesidades
3) Productos incluidos dentro del Sector:
4) Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector
II. ASPECTO ECONÓMICO (Perspectivas De Crecimiento, Inversión Y Ventas)
1) Caracterización De La Demanda En El Sector
2) Tendencias Histórica De Crecimiento de la Demanda
3) Tendencias De Los Precios Del Productor
4) Tendencias De Los Precios Del Consumidor
5) La Pandemia Principal Causa De La Caída En La Construcción, La Industria Y El Comercio
6) Efecto de la Guerra de Ucrania y Rusia en la tasa de cambio y la inflación
7) Efecto de la Tasa de Cambio y las importaciones, que Afectan Al Sector.
8) Efecto del COVID_19 y la guerra en Ucrania, en La Tasas De Inflación y el IPP que Afectan Al Sector.
9) Cadena de Producción y Distribución
10) Materias Primas Necesarias para la Producción:
11) Cambios Tecnológicos Que Afectan Al Sector:
12) Aspectos Regulatorios en el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la Superintendencia de Sociedades.
III. ESTUDIO DE LA OFERTA
1) Identificación de la Oferta:
IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

I. ASPECTOS GENERALES

1) Análisis De Las Necesidades A Satisfacer

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Para el análisis del sector económico, es fundamental identificar previamente los bienes y servicios necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la Superintendencia de Sociedades. En este sentido, se han identificado las siguientes necesidades, en el marco del plan quinquenal de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura. Para la vigencia actual 2025, la Superintendencia tiene previsto adelantar, entre otras, las siguientes obras:

Ítem	Tipos de obras
1	Adecuación instalaciones eléctricas de la sede Edificio Portus de Cartagena para cumplimiento de RETIE
2	Obra construcción escalera para mantenimiento terrazas y cuartos de máquinas de ascensores de la Sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
3	Obras de adaptación al cambio climático para mitigar riesgo de inundación del sótano de la Sede de la Superintendencia de Sociedades, Bogotá
4	Prestación de servicios profesionales de ingeniería para la estructuración, gestión y desarrollo de los planes, programas y actividades dentro del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de la Entidad
5	Prestación de servicios técnicos especializados para la estructuración, gestión y desarrollo de los planes, programas y actividades dentro del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura física de la Entidad
6	Adhesión al acuerdo marco para el suministro de materiales de construcción, eléctricos y herramientas para el mantenimiento de las sedes de la Entidad
7	Prestación de servicio mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de pasajeros, ascensores de carga y de salvaescaleras para personas en condición de discapacidad incluido el servicio de gestión Certificación para los ascensores de pasajeros
8	Prestar el servicio de mantenimiento, lavado y desinfección de los tanques para agua de la sede de Bogotá de la Superintendencia de Sociedades
9	Mantenimiento, recarga y cambio de extintores
10	Mantenimiento del sistema contra incendios Sede Bogotá
11	Obras para la rehabilitación de acceso al edificio de la Superintendencia de Sociedades, sede Bogotá D.C. Fase III
12	Adquisición e instalación de Aires acondicionados para las sedes de la Superintendencia de Sociedades
13	Obras de mantenimiento a la infraestructura física de las Intendencias Regionales Superintendencia de Sociedades Fase II
14	Adecuación de espacios y suministro de elementos para la atención de usuarios con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y competencias de la Superintendencia de Sociedades sede Bogotá.
15	Adquisición de Equipos y Herramientas para el mantenimiento y atención de contingencias Operaciones
16	Servicio de Consultoría para la Auditoria Energética de las Instalaciones de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional

Estos servicios se agrupan dentro del sector eléctrico, el sector de la construcción y otros sectores especializados. Teniendo clara esta clasificación de productos, es posible identificar que los proveedores que ofrecen estos servicios se dedican a la

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

producción, construcción o distribución de bienes, equipos, subsistemas y sistemas relacionados.

Dichas actividades se encuentran clasificadas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE, en los siguientes códigos

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321 - Instalaciones eléctricas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2) Productos incluidos dentro del Sector:

Los productos que se destacan en los sectores podemos citar:

a. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.
b. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de muros, pisos techos fachadas y cubiertas.
c. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones de aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos de extracción de humos, gases o fluidos gaseosos.
d. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de mobiliario y puestos de trabajo.
e. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de bombeo para agua potable, aguas lluvias, aguas servidas.
f. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones para sistemas de bombeo, detención y extinción de incendios.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

g. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de comunicación de Voz y Datos.
h. Servicios de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de redes y sistemas de intrusión y control de acceso a los edificios.
i. Servicio de consultoría para Interventoría a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.
j. Servicio de Consultoría para el diseño de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas, para edificios y platas industriales, centros comerciales.
k. Materiales y dispositivos eléctricos, tales como cables, dispositivos de control, carpintería metálica de acomodación, dispositivos de protección, dispositivos de medición, dispositivos de anclaje, dispositivos de aislamiento, dispositivos de apantallamiento etc.
l. Servicios de certificación de conformidad a las normas técnicas obligatorias y los reglamentos técnicos expedidos por el Gobierno Nacional y en algunos casos de carácter Local.
m. Herramientas y equipos para las instalaciones eléctricas.
n. Servicios complementarios a las obras relacionadas con las instalaciones eléctricas, tales como servicio de grúas, servicio de transporte especializado, corren la misma suerte porque estos servicios también están indexados al crecimiento de los mismos sectores.
o. Servicio de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de edificios y todos sus sistemas en general.

3) Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector

Las siguientes son algunas de las agremiaciones del sector minero energético:

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental*
ACCE	*Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía*
ACIEM	*Asociación Colombiana de Ingenieros*
ACOLGEN	*Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica*
ANDEG	*Asociación Nacional de Empresas Generadoras*
ANDESCO	*Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones*
ANDI	*Asociación nacional de Empresarios de Colombia*
ASOCODIS	*Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica*
Asoenergía	*Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales*
CCENERGIA	*Cámara Colombiana de Energía*

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

ASOCIACIONES Y AGREMIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	
CIDET	*Corporación de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico*
CON	*Consejo Nacional de Operación*
CONTE	*Consejo Nacional de Técnicos Electricistas*
COPNIA	*Consejo Profesional Nacional de Ingeniería*
FENALTEC	*Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas*
CCCS	*El Consejo Colombiano de Construcción Sostenible*
ACAIRE	*La Asociación Colombiana de Acondicionamiento de Aire y Refrigeración.*
SOTECC	*Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción*
CCI	*Cámara Colombiana de la Infraestructura.*
ACODAL	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental,*
CAMACOL	*Cámara Colombiana de la Construcción*
ANDI	*Cámara de Fedemetal de la ANDI*
AIS	*Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*
ACIES	*Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural,*
ACIS	*Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,*
ASCOLPAT	*Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción,*
CCE	*Consejo Colombiano de Eficiencia Energética,*
	Sociedad Colombiana de Ingenieros, *Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos, Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,* *Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica,*

Fuente: Ministerio de Minas y Energía, Min Ambiente, COPNIA

II. ASPECTO ECONÓMICO (Perspectivas De Crecimiento, Inversión Y Ventas)

1) Caracterización De La Demanda En El Sector

El crecimiento de este subsector está directamente vinculado al desarrollo de la construcción, así como al crecimiento de la industria y el comercio, que son los principales compradores de sus productos.

En cuanto a la construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y reparación de edificios, plantas industriales y centros comerciales, la demanda es generada tanto por:

a. Construcciones nuevas bien sean para vivienda, industria, comercio o instituciones públicas, las cuales se realizan mediante proyectos urbanísticos, o licencias de construcción.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

b. Remodelación de construcciones de vivienda, industria, comercio o instituciones Públicas las cuales se realizan mediante licencias de construcción.
c. Mantenimiento de construcciones de vivienda, industria, comercio o instituciones Públicas las cuales no requieren licencias de construcción.
d. Actualización de construcciones o instalaciones de conformidad con reglamentos técnicos expedidos por el gobierno Nacional, ejemplo: o Segmento importante son las construcciones antiguas (antes de mayo de 2005), que si bien es cierto no deben cumplir con el RETIE (reglamento técnico de instalaciones eléctricas 2024) en su totalidad, la exigencia de servicios es constante pues estos reglamentos imponen obligaciones frente a los riesgos y las regulaciones para las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, que para ampliaciones o revisiones periódicas exigen a los consumidores de energía actualizar sus instalaciones.
e. Otro segmento importante es la actualización a las normas sobre alcantarillados y distribución de agua potable establecidos por el ministerio de vivienda.
f. Igual sucede con las redes de comunicaciones que deben con el RETIL (reglamento técnico de instalaciones para las telecomunicaciones, expedido por la Comisión de regulación de telecomunicaciones.
g. Actualización de construcciones al código de sismo resistencia NSR-10 de conformidad con la ley 400 de 1997.
h. Actualización de aires acondicionado y sistemas de refrigeración a las normas del ministerio de ambiente y ministerio de minas y energía en materia de sustancias contaminantes de la atmosfera y eficiencia eléctrica.
i. Actualización de los sistemas de detención y extinción de incendios de conformidad con el código de sismo resistencia NSR-10.
j. Actualización de las construcciones, para realizar los ajustes razonables para asegurar la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad de conformidad con la ley 1618 de 2013.
k. Actualización de las construcciones para mitigar o eliminar riesgos de desastres reduciendo la vulnerabilidad de las edificaciones y su entorno en cumplimiento de la ley 1523 de 2012. o También existen actualizaciones de edificaciones o sus instalaciones para dar cumplimiento de normas locales tales como: las normas ambientales locales, transporte vertical etc.

Algunos Indicadores de coyuntura del sector de construcción del periodo de publicación a junio 06 de 2025pr, según el DANE, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ltrim2025.pdf

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 06 de 2025[pr]

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[B] (variación anual %)	2,7	2,2	2,5	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[B] (variación anual %)	-3,5	0,8	0,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[B] (variación anual %)	3,8	10,7	8,8	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[B] (variación anual %)	-7,0	-3,6	-3,2	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[B] (variación anual %)	-3,7	0,0	-0,7	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,9	58,5	Abril 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-5,2	6,3	Abril 2025
Área causada[A] (variación anual %)	-6,3	-2,8	-1,6	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	39,9	-12,5	61,4	Marzo 2025
Área iniciada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,0	-17,1	-10,5	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,4	-1,8	-1,4	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[∞] (variación anual%)	7,3	15,1	13,0	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	3,8	10,6	8,6	I trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-4,9	13,7	Abril 2025
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-0,6	-6,2	-10,0	Marzo 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	8,6	-18,3	-8,9	Marzo 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[™ ™] (variación anual %)	35,8	19,3	20,3	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	27,3	17,3	16,7	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[™] (variación anual %)	97,7	32,5	46,8	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[Ø] (variación anual %)	9,5	-0,6	-2,9	I trim 2025
Saldo de capital total[™] (variación anual %)	9,4	8,9	8,5	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[™] (variación anual %)	12,0	12,2	13,1	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[™] (variación anual %)	-0,2	-2,8	-7,7	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[Ø] (variación anual %)	4,6	5,3	5,0	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,46	9,93	1,74	I trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,19	3,44	0,74	Abril 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,19	3,89	0,76	Abril 2025
IPP total (variación mensual %)	0,14	4,09	-0,60	Abril 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,77	2,48	0,28	Abril 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	11,9	2,7	-5,7	I trim 2025

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

2) Tendencias Histórica De Crecimiento de la Demanda

Se ha revisado la plataforma del DANE, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/encuesta-anual-del-sector-de-la-construccion-easc , indica:

Cuestionario Especializado del Sector Construcción (CESC)

El Cuestionario Especializado del Sector Construcción (CESC) tiene por objetivo obtener información estadística actualizada de las principales variables económicas del sector de la construcción de las unidades económicas grandes y medianas ubicadas en el territorio nacional. Este cuestionario especializado corresponde a uno de los mecanismos de recolección por autodiligenciamiento del Censo Nacional Urbano (CENU) que se llevará a cabo durante el año 2024.



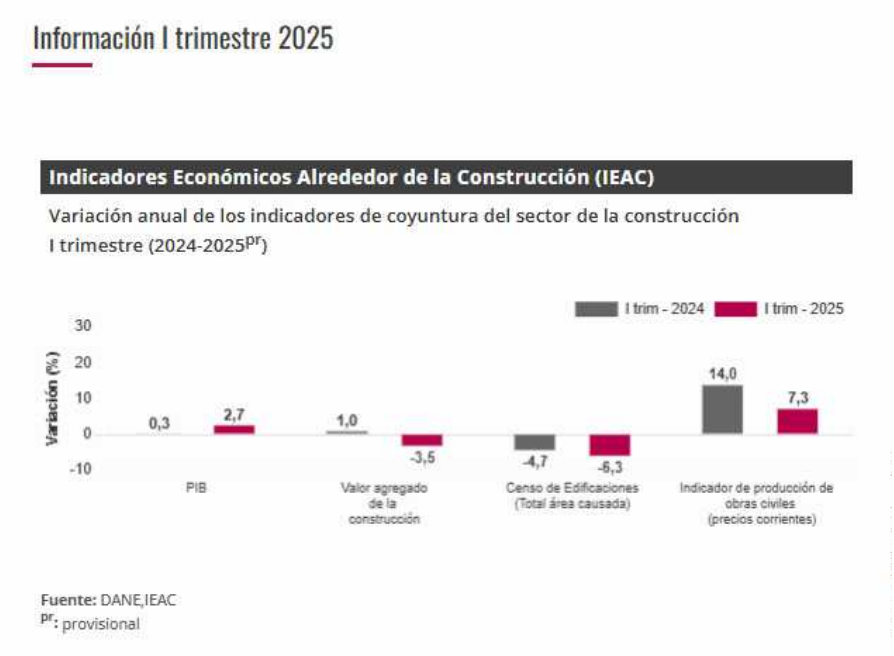
Al respecto no se encontró información más reciente.

En este orden de ideas, la demanda de los productos de este sector está directamente relacionada con la dinámica de la industria de la construcción. De acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC) – I Trimestre 2024-2025, publicado por el DANE el 6 de junio de 2025.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de -3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el decrecimiento del valor agregado de las obras civiles (6,7%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -4,7% y -6,3% respectivamente.

3) Tendencias De Los Precios Del Productor

En mayo de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de 3,67% comparado con mayo de 2024.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

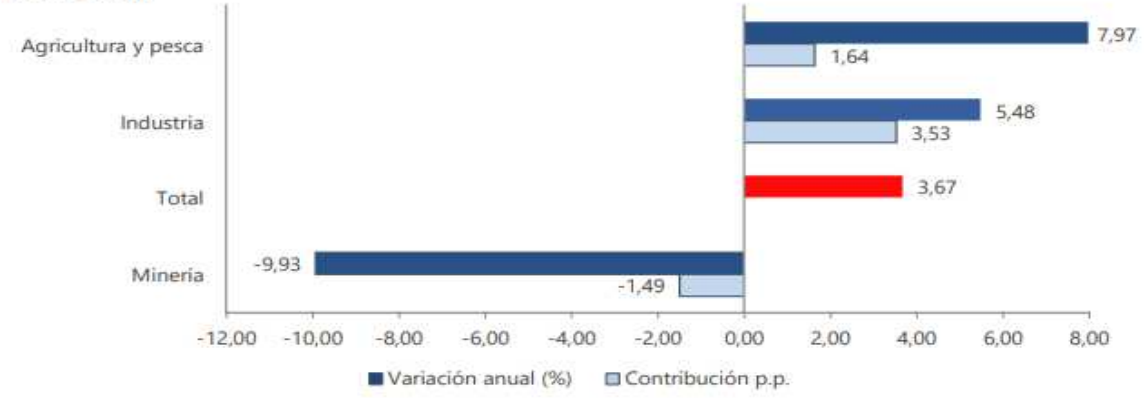
Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Mayo 2025pr

Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 May 2024 / May 2023	2025 May 2025 / May 2024	
Total Producción Nacional*	-0,25	3,67	3,93
Producidos para consumo interno	3,50	3,45	-0,05
Exportados	-10,36	4,37	14,73

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

Gráfico 4. Variación anual del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en los últimos doce meses fueron: oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (44,80%), café (72,49%) y café trillado o verde (54,46%), que en conjunto aportaron 2,75 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

siguientes subclases CPC: aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-13,26%), papas (-43,67%) y plátanos (-15,11%), que en conjunto restaron 2,19 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional

Agricultura, ganadería y pesca Variación 7,97% Contribución 1,64			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
01610	Café	72,49	0,78
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	16,01	0,54
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	45,49	0,29
01130	Arroz	-20,31	-0,13
01313	Plátanos	-15,11	-0,15
01510	Papas	-43,67	-0,57
Industria **Variación 5,48% Contribución 3,53**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	44,80	1,26
23811	Café trillado o verde	54,46	0,70
21535	Aceite de palma, crudo	22,92	0,10
33101	Coque y semicoque de hulla, de lignito o de turba; carbón de retorta	-18,33	-0,07
23161	Arroz, semiblanqueado, blanqueado o molido	-5,41	-0,08
33370	Otros Combustibles	-10,40	-0,13
Minería **Variación -9,93% Contribución -1,49**			
SUBCLASE CPC	**DESCRIPCIÓN**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p.)**
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-13,26	-1,47
11010	Hulla, sin aglomerar	-4,55	-0,12
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	8,86	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	6,80	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	18,35	0,10

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Los servicios de consultoría, ya sea para diagnóstico, diseño o interventoría, dependen directamente del comportamiento del crecimiento en los sectores industrial, de la construcción y comercial.

- El consumo de productos como grúas, equipos de izaje y servicios de transporte especializado se ha visto impactado por el decrecimiento de los sectores industrial, de la construcción y del comercio

- La producción de equipos, subsistemas y sistemas empleados en instalaciones para edificaciones residenciales, industriales, comerciales o institucionales ha sido impactada por la caída en el crecimiento de los sectores de la construcción, la industria y el comercio, según lo reporta la Encuesta Mensual.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4. Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna

(Mayo de 2025 frente a abril de 2025)

Tabla 7. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIIU Rev. 4.0 A.C
Mayo 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	**-0,96**	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-3,03	-0,65
C	Industria	-0,25	-0,19
B	Minería	-3,01	-0,12

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tabla 8. Principales variaciones y contribuciones negativas por subclase CPC Rev. 2.0 de Oferta Interna (OI)
Mayo 2025pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación	Contribución
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-16,92	-0,75
01510	Papas	-19,76	-0,17
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-4,32	-0,11
01320	Cítricos	-5,20	-0,05
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-2,60	-0,04

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. Variaciones mensuales por procedencias

(Mayo de 2025 frente a abril de 2025)

5.1 Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)*

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	**-0,99**	
A	Agricultura, ganadería y pesca	-3,12	-0,85
B	Minería	-3,06	-0,16
C	Industria	0,03	0,02

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

4) Tendencias De Los Precios Del Consumidor

Respecto a ciertos materiales, dispositivos, subsistemas y sistemas, las MIPYMES principales consumidoras a través de almacenes de superficie o distribuidores se ven impactadas por la inflación, tal como lo indica el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el Boletín Técnico.

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%).

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

En conclusión, los precios están siendo impactados tanto por el Índice de Precios al Productor (IPP) como por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo que refleja señales de alerta sobre la situación financiera de las empresas.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Después de 5 años aún La Pandemia Principal Causa De La Caída En La Construcción, La Industria Y El Comercio

Cinco años atrás, el 31 de diciembre de 2019, un comunicado de prensa publicado en el sitio web de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre unos casos de «neumonía vírica» en Wuhan (China) llamó la atención de la oficina de la OMS en ese país. En las semanas, meses y años posteriores, la COVID-19 llegó a influir en nuestras vidas y en el planeta.

La pregunta que nos hacemos hoy es si el mundo está mejor preparado para la próxima pandemia de lo que lo estaba para enfrentarse a la COVID-19; esto respondía el Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, en una reciente conferencia de prensa: https://who.canto.global/b/SHEJL



Más allá de la dinámica de crecimiento que venía presentando la construcción, la industria y el comercio como principales consumidores de los bienes y servicios, similares a las necesidades que tiene la Superintendencia de sociedades para mejorar y mantener la infraestructura de sus sedes hasta el año 2019 en febrero de año 2020, inicia la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, que llevo al gobierno nacional a decretar la emergencia sanitaria y social y tomar drásticas medidas de aislamiento obligatorio y la limitación de muchas actividades económicas y sociales, esto acentuó dramáticamente los indicares de crecimiento de la industria de la construcción.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Y en consecuencia se vieron afectadas las variables macroeconómicas del País y para el año 2020, la situación de crecimiento del sector se frenó totalmente como producto del COVID-19 desde el 24 de marzo de 2020.

En el año 2022 en el mes de junio el gobierno nacional levanto el confinamiento obligatorio y comenzó a reactivarse la economía, a un ritmo inicial bueno, en el mes de agosto de 2022, se instaló el nuevo Gobierno Nacional y ajustan las políticas macroeconómicas y a su vez en el mundo, la economía presenta síntomas de recesión, lo que hace que el ritmo de crecimiento de la economía se ralentice. El 05 de mayo de 2023 La OMS declara el fin de la emergencia sanitaria global por la covid-19.

5) Efecto de la Guerra de Ucrania y Rusia en la tasa de cambio y la inflación

Desde 2022, el conflicto internacional originado por la invasión de Rusia a Ucrania se ha convertido en un factor determinante del entorno global, afectando variables clave como el comercio, los precios de los alimentos y la inflación. Estos impactos también se han reflejado en la economía colombiana en los siguientes aspectos:

1. Comercio:

 - El comercio con los países involucrados en el conflicto (Rusia, Ucrania y Bielorrusia) se redujo.
 - Se redujo el intercambio de bienes con Ucrania y aumentó con Rusia.
 - Se incrementaron las importaciones de productos como fertilizantes, fundiciones de hierro y acero, productos químicos orgánicos y cobre.

2. Precios de los alimentos:

 - El conflicto afectó los precios del trigo y el maíz, ya que Rusia y Ucrania participan en la oferta global de estos productos.
 - El impacto de la guerra en los costos de los alimentos es una problemática global.

3. Inflación:

 - La guerra afectó los precios de los bienes específicos, lo que repercutió en la inflación.

4. Impacto cultural, social y político:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- El conflicto genera afectación en aspectos culturales, sociales y políticos sobre Colombia.
- El conflicto ruso-ucraniano es una catástrofe humanitaria y económica.

5. Impacto en los agricultores:

 - Los fertilizantes pesan entre 17% y el 34% de los costos de producción en Colombia, por lo cual genera un alto impacto en los agricultores.

6. Ocasiono nerviosismo en los mercados mundiales y las bolsas.

7. Disparo el precio mundial del petróleo llegando hasta 125 dólares por barril.

8. Se encarecieron los insumos agrícolas y algunos insumos industriales que provienen de ucrania, o por el encarecimiento del petróleo, al ser derivados del mismo.

9. También este fenómeno sumado al causado por la pandemia ha hecho que las "calificadoras de riesgo" castiguen el nivel de "riesgo país" a las economías emergentes, como Colombia, elevando las tasas de interés.

Los efectos descritos se han manifestado principalmente en dos variables clave para el sector: la tasa de cambio y la inflación. No obstante, en lo que va del año 2025, estos indicadores muestran señales de estabilización.

6) Efecto de la Tasa de Cambio y las importaciones, que Afectan Al Sector.

En cuanto a la tasa de cambio el comportamiento ha sido el siguiente desde el 1 de enero de 2022, tomando como fuente la información publicada por el Banco de la Republica:

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
1	2022_01	$3.999,62
2	2022_02	$3.935,84
3	2022_03	$3.807,17
4	2022_04	$3.792,98
5	2022_05	$4.019,08
6	2022_06	$3.930,77

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
7	2022_07	$4.367,81
8	2022_08	$4.322,47
9	2022_09	$4.433,65
10	2022_10	$4.711,83
11	2022_11	$4.926,66
12	2022_12	$4.788,49
13	2023_01	$4.715,20
14	2023_02	$4.803,11
15	2023_03	$4.766,31
16	2023_04	$4.542,67
17	2023_05	$4.540,09
18	2023_06	$4.209,27
19	2023_07	$4.069,23
20	2023_08	$4.070,73
21	2023_09	$4.004,52
22	2023_10	$4.222,43
23	2023_11	$4.038,80
24	2023_12	$3.948,21
25	2024_01	$3.915,20
26	2024_02	$3.931,44
27	2024_03	$3.899,34
28	2024_04	$3.867,98
29	2024_05	$3.869,10
30	2024_06	$4.042,80
31	2024_07	$4.036,92
32	2024_08	$4.065,55
33	2024_09	$4.182,51
34	2024_10	$4.249,47
35	2024_11	$4.408,65
36	2024_12	$4.385,15
37	2025_01	$4.300,31
38	2025_02	$4.131,95
39	2025_03	$4.133,48
40	2025_04	$4.273,88
41	2025_05	$4.202,30

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
42	2025_06	$4.155,88

Se proyecta la estimación de la TRM en los siguientes meses de la vigencia 2025

Mes	Año_Mes	Promedio Mensual de Valor TRM
43	2025_07	$4.134,91
44	2025_08	$4.131,37
45	2025_09	$4.127,83
46	2025_10	$4.124,30
47	2025_11	$4.120,76
48	2025_12	$4.117,23

Resumen Estadígrafos

PARAMETRO	VALOR
Fecha Inicial	01/01/2022
Fecha Final (Estimada)	28/02/2025
Numero de días	1.154
Valor Máximo	$4.926,66
Valor Mínimo	$3.792,98
Promedio	$4.214,00
Mediana	$4.144,68
Desviación Estándar	$317,45
Percentil (0,25)	$3.961,06
Percentil (0,5)	$4.113,05
Percentil (0,75)	$4.402,78

El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 4,069.67 el martes 1 de julio. Representados en una altísima diferencia de unos -339.48 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,195.45, muy lejos de la mayoría de los precios que se presentaron en este año. La variación fue del -7.70%, lo que significa que hubo un aumento significativo en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 4,042.87, mientras que el valor máximo fue de 4,416.69 y se alcanzó el jueves 10 de abril. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,169.30, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100.

La desviación estándar fue de 91.81, lo que indica que los precios estuvieron mayormente concentrados. El coeficiente de variación fue del 2.19%, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso.

Esto ha traído los siguientes efectos:

Las empresas colombianas comercializadoras e importadoras de materiales, dispositivos, equipos, subsistemas y sistemas —en su mayoría representantes de fabricantes europeos, norteamericanos y, en menor medida, asiáticos— dependen principalmente de la importación de partes y componentes (incluidos repuestos). El valor agregado nacional proviene principalmente de los servicios de instalación y mantenimiento, aunque estos no representan una proporción significativa dentro del costo total. Por tanto, sus costos están altamente expuestos a la variación en la tasa de cambio, especialmente frente al euro y al dólar

El comportamiento de esta tasa de cambio en los dos últimos años ha estado a la baja y se mantuvo por ejemplo el año 2022 en la banda de los 3.792 $/dólar a los 4.926 $/dólar pesos por dólar donde alcanzo el valor máximo del rango evaluado hasta el 2025 y se ha mantenido por encima de 3.792,92 $/dólar, ver siguiente tabla.

AÑO	Promedio TRM	Min TRM	Max TRM
2022	$4.253,03	$3.792,98	$4.926,66
2023	$4.327,55	$3.948,21	$4.803,11
2024	$4.071,18	$3.867,98	$4.408,65
2025	$4.149,53	$4.117,23	$4.307,57

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Gráfica del precio del dólar



Este factor se debe tener en cuenta en los procesos de selección que adelanta la Superintendencia de Sociedades para satisfacer las necesidades de mejoramiento o mantenimiento de la infraestructura física, pues evidencia que las obras o servicios se involucran materiales y dispositivos que necesariamente importados, o que en la cadena de producción sus insumos son importados, se corren los siguientes riesgos:

I. Riesgo en el tiempo de entrega por los trámites de importación, transporte y nacionalización.
II. Riesgo de no sostener el precio de la oferta por fluctuación al alza de la tasa de cambio, cuando son obras de instalación o construcción, para el caso de obras de mantenimiento, que se hacen con cargo a la bolsa de repuestos, este proceso es más rápido y hay menor riesgo.
III. Riesgo de la capacidad de pago del comercializador al productor internacional, esto quiere decir que el proponente comercializador debe tener el suficiente capital de trabajo para garantizar que la entrega e instalación no se va a ver afectada por no pago oportuno en la cadena de comercialización.
IV. Sin embargo, este riesgo lo podemos calificar como Bajo en algunos insumos o materiales, pues en Colombia hay suficientes distribuidores

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

que mantienen inventarios suficientes para atender la demanda interna en Colombia.

a. A las empresas colombianas que son productoras le afecta más la tasa de inflación pues la mayor parte de materia prima son materiales de producción nacional, como son los aceros, componentes metálicos en acero, aluminio y cobre, tratamientos de materiales, pinturas, etc. y el índice de precios al consumidor y el índice de precios al productor en el último año han tenido un comportamiento más estable, pero algunos de sus componentes son importados, dependiendo la tecnologías que usen, pues en el caso de los componentes eléctricos hay tanto nacionales como importados, si utilizan componentes eléctricos de última tecnología, estos en su mayoría son importados igual sucede con los componentes o subsistemas de control que utilizan semiconductores y circuitos integrados los cuales también son importados, para estos componentes si les afecta la tasa de cambio, esto también ocurre con los insumos químicos utilizados en la construcción, tales como, resinas, Poliurea, polímeros, pinturas etc.

7) El empleo en el Sector de la Construcción

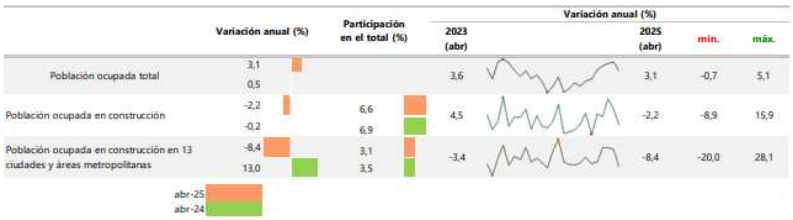
En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas, que correspondió al 100% de la población, donde se observa que se presentó una variación en el sector de construcción con un crecimiento del 6.5%, destacándose como un motor dentro del mercado laboral

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Es importante, también observar que Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025.

En mayo de 2025, ***Trabajador por cuenta propia y Obrero***, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

8) La incidencia de la variación del Salario Mínimo

Antes de finalizar el año, el desacuerdo entre las centrales obreras, el gobierno y los empresarios llevó al presidente Gustavo Petro a firmar un decreto que aumentó el 9,53 % el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Este ajuste plantea un escenario de incrementos en el costo de diversos productos y servicios, incluidos los pasajes de transporte público, las multas de tránsito y los materiales y productos utilizados en la construcción. En el caso de los acabados y las remodelaciones, se proyecta que los precios finales para 2025 aumentarán entre un 5 % y un 10 %.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Así lo confirma un análisis realizado Carolina Chacón, ingeniera y CEO de AcabadosVIS.com, quien señala que el aumento del salario mínimo tendrá un impacto mixto. Por un lado, en el sector de la construcción incrementará los costos directos asociados a los materiales, lo que podría llevar a ajustes en los presupuestos de los proyectos en construcción. Y, por otro, en el sector de los acabados los precios finales reflejarán el aumento en los costos laborales, que están directamente vinculados con los procesos de fabricación, instalación y logística.

“Sin embargo, el aumento del ingreso mínimo también podría estimular la capacidad de compra de ciertos segmentos, generando oportunidades para proyectos de vivienda de interés social y remodelaciones en general”, destacó la directiva.

El aumento del salario mínimo en Colombia impacta en el sector de la construcción en varios aspectos, como el costo de la mano de obra y el precio de los inmuebles.

1. Costo de la mano de obra

 - El aumento del salario mínimo aumenta el costo de la mano de obra, lo que puede afectar la rentabilidad de las empresas.
 - El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago de vivienda.

2. Precio de los inmuebles

 - El aumento del salario mínimo aumenta el precio de los inmuebles, lo que puede afectar la capacidad de las familias para adquirir una vivienda propia.
 - El precio de las viviendas VIS se ajusta al alza, debido a su indexación con el salario mínimo.

3. Sector inmobiliario

 - El aumento del salario mínimo afecta el sector inmobiliario, específicamente en el costo de las Viviendas de Interés Social (VIS).
 - El aumento del salario mínimo puede generar un desbalance en el plan de pago de vivienda.

4. Otras consideraciones

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- El aumento del salario mínimo puede incrementar el desempleo y fomentar la informalidad.
- El aumento del salario mínimo puede afectar especialmente a las pequeñas empresas.

Por otro lado, es importante resaltar un estudio realizado por el Grupo Bancolombia donde indica

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia
(…)
Mano de obra: el principal factor de presión

La mano de obra representó el 20,4 % de los costos totales de construcción en 2024, con una variación anual del 8,2 %. Este incremento estuvo estrechamente relacionado con el alza en el salario mínimo, una medida que, si bien busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, tuvo un impacto directo en los costos operativos de los proyectos constructivos.

Esto se sintió con mayor fuerza en el segmento VIS, donde los márgenes de rentabilidad ya son reducidos debido a la necesidad de mantener precios accesibles para la población objetivo. Como resultado, algunos desarrolladores enfrentaron dificultades para mantener sus cronogramas y metas de producción, lo que contribuyó a la caída en las iniciaciones.

Estabilidad en los costos de materiales: un respiro para el sector

En contraste, los materiales de construcción, que constituyen el 50,7 % de los costos totales, mostraron un comportamiento más favorable. Con un aumento anual del 1,91 %, inferior al índice de inflación, estos costos actuaron como un contrapeso importante frente a los aumentos en la mano de obra.

Factores como la estabilización en los precios internacionales de materias primas y una mejoría en las cadenas de suministro globales han contribuido a este escenario. Esta relativa estabilidad ha permitido a los desarrolladores absorber parte del impacto de los mayores costos laborales, moderando así el efecto en la estructura de costos general.

Implicaciones para 2025

Para este año, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

*Fuente: DANE, elaborado por Grupo Bancolombia.

(…)

9) *Efecto del COVID_19 y la guerra en Ucrania, en La Tasas De Inflación y el IPP que Afectan Al Sector.*

Frente al índice precios al productor los efectos en el corto plazo se videncia que sean mayores, pues este se ha subido sustancialmente, como se observa en el boletín del Banco de la Republica:

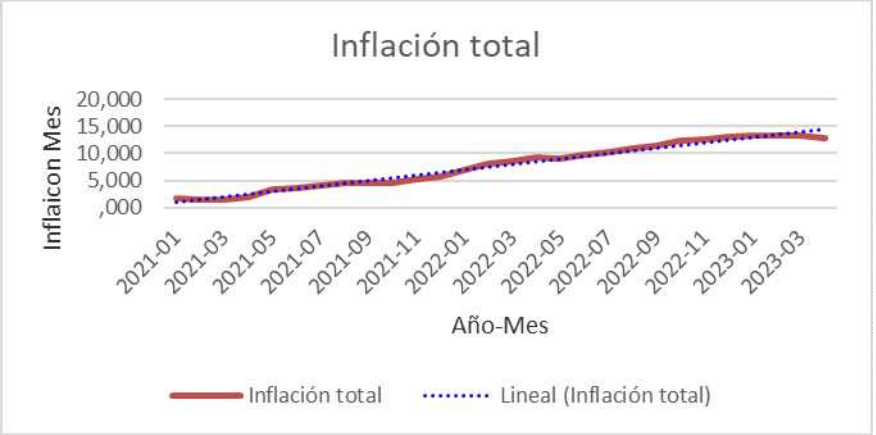
Año-Mes	Inflación total
2021-01	1,60
2021-02	1,56
2021-03	1,51
2021-04	1,95
2021-05	3,30
2021-06	3,63
2021-07	3,97
2021-08	4,44
2021-09	4,51
2021-10	4,58
2021-11	5,26
2021-12	5,62
2022-01	6,94
2022-02	8,01
2022-03	8,53
2022-04	9,23

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

2022-05	9,07
2022-06	9,67
2022-07	10,21
2022-08	10,84
2022-09	11,44
2022-10	12,22
2022-11	12,53
2022-12	13,12
2023-01	13,25
2023-02	13,28
2023-03	13,34
2023-04	12,82

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.



Mismo comportamiento ha tenido el índice de precios al productor.

Año-Mes	Industrias manufactureras	Variación Mensual	Variación Acumulada
2020-01	120,28	0	0,00%
2020-02	120,73	0,37%	0,37%
2020-03	122,11	1,14%	1,52%
2020-04	121,61	-0,41%	1,11%
2020-05	121,30	-0,25%	0,85%
2020-06	120,93	-0,31%	0,54%
2020-07	120,93	0,00%	0,54%
2020-08	121,57	0,53%	1,07%
2020-09	121,57	0,00%	1,07%
2020-10	122,14	0,47%	1,55%

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

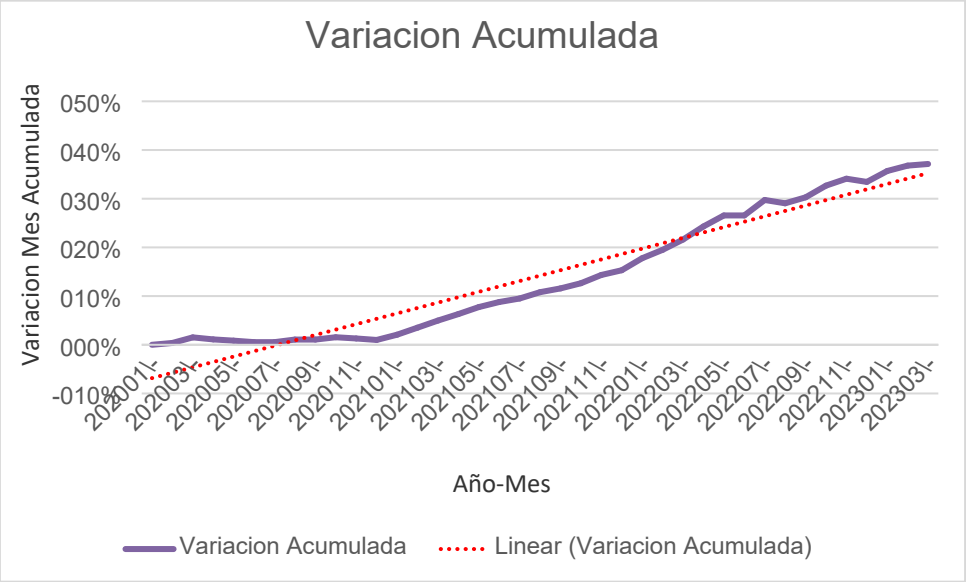
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Año-Mes	Industrias manufactureras	Variación Mensual	Variación Acumulada
2020-11	121,84	-0,25%	1,30%
2020-12	121,47	-0,30%	0,99%
2021-01	122,77	1,07%	2,07%
2021-02	124,51	1,42%	3,52%
2021-03	126,26	1,41%	4,97%
2021-04	127,86	1,27%	6,30%
2021-05	129,59	1,35%	7,74%
2021-06	130,84	0,96%	8,78%
2021-07	131,71	0,66%	9,50%
2021-08	133,27	1,18%	10,80%
2021-09	134,20	0,70%	11,57%
2021-10	135,48	0,95%	12,64%
2021-11	137,52	1,51%	14,33%
2021-12	138,69	0,85%	15,31%
2022-01	141,66	2,14%	17,78%
2022-02	143,73	1,46%	19,50%
2022-03	146,27	1,77%	21,61%
2022-04	149,51	2,22%	24,30%
2022-05	152,23	1,82%	26,56%
2022-06	152,23	0,00%	26,56%
2022-07	156,05	2,51%	29,74%
2022-08	155,23	-0,53%	29,06%
2022-09	156,70	0,95%	30,28%
2022-10	159,59	1,84%	32,68%
2022-11	161,30	1,07%	34,10%
2022-12	160,51	-0,49%	33,45%
2023-01	163,21	1,68%	35,69%
2023-02	164,54	0,81%	36,80%
2023-03	164,94	0,24%	37,13%

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Tomando como base la bodega de datos del Banco de la Republica en su portal:

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-del-productor-ipp#:~:text=El%20%C3%ADndice%20de%20precios%20del,bienes%20transados%20en%20la%20econom%C3%ADa.

Esto nos lleva a inferir los riesgos en el corto plazo así:

a. Riesgo de no sostener el precio de la oferta por fluctuación al alza de la tasa de cambio TRM, sin embargo, este riesgo su nivel depende de la proporción de componentes importados frente a los componentes nacionales utilizados en el proceso de fabricación, por lo cual en los procesos de selección que adelante la Superintendencia de Sociedades es imperativo pedir la certificación de origen de producto nacional conforme a las normas que regulan la materia.

b. Riesgo de no sostener el precio de la oferta por que existe una tendencia creciente del índice de precios al productor como se observa en la tabla de índices de precios al productor (IPP) en especial el comportamiento post-pandemia No ha sido estable.

c. Riesgo de no sostener el precio de la oferta por que exista una tendencia creciente de la tasa de inflación, teniendo en cuenta que muchos insumos y materiales de los procesos de contratación que adelanta la superintendencia, son ejecutados por MIPYMES y más concentrado en microempresas y estos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

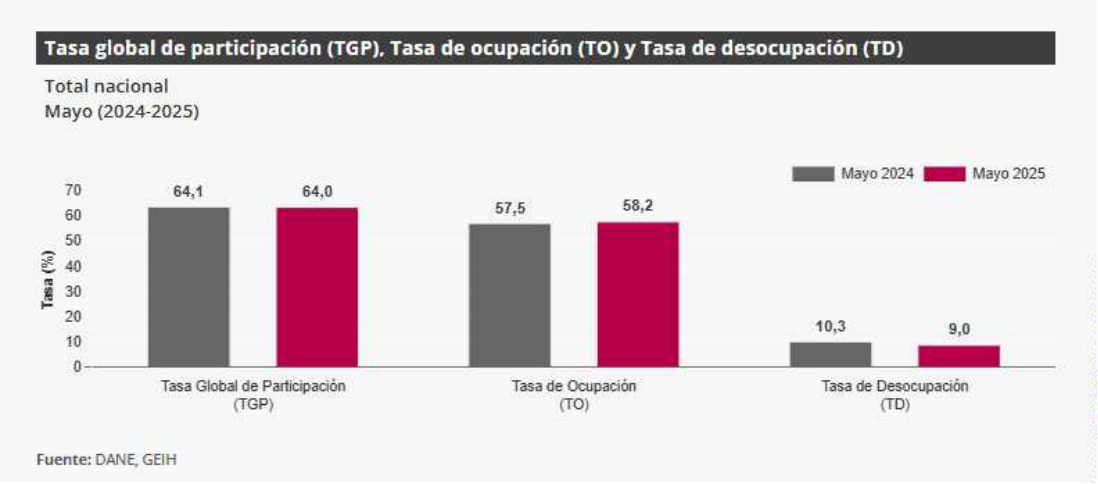
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

son básicamente consumidores de productos finales luego este riesgo ahora es alto, pues si bien se observa en la tabla de índices de precios al consumidor (IPC).

Por último, tenemos la mano de obra directa utilizada en la fabricación, construcción o prestación de servicios en el sector de la construcción, se ve afectada por el incremento en el salario mínimo mensual, así las cosas, para este tipo de empresarios que van a satisfacer las necesidades de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la superintendencia de sociedades, no se evidencian mayores riegos por las siguientes razones:

- Este cambio se dio en el mes de enero de 2025 y fue 9.5%, este incremento afecta el precio final, pues es muy superior al incremento del año anterior y por otro lado en este momento del año las finanzas de las empresas proponentes ya se han ajustado a este cambio, luego no se espera que esto pueda afectar el sostener el precio de la oferta.

- El segundo indicador que sustenta es que la tasa de desempleo en Colombia para el mes de MAYO de 2025, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,0%, lo que representó una reducción de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10.3%), (Fuente DANE), esto quiere decir que sigue siendo mayor demanda de empleo que oferta, lo que presiona el costo de la mano de obra a la baja, en especial en nivel profesional.



10) Cadena de Producción y Distribución

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

DANE

Boletín técnico

Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2025

2.4. Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2025, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2024 se presentaron en: mano de obra (6,70%), transporte (4,10%) y equipos (3,98%). (Tabla 6 - Anexo 6).

Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	2,90	1,54
Herramienta menor	2,14	1,41	0,03
Maquinaria	12,71	3,95	0,47
Equipos	6,18	3,98	0,22
Mano de obra	16,89	6,70	1,13
Transporte	8,89	4,10	0,34
Equipos especiales para obra	1,89	-1,18	-0,03
Total	**100,00**	**3,71**	**3,71**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

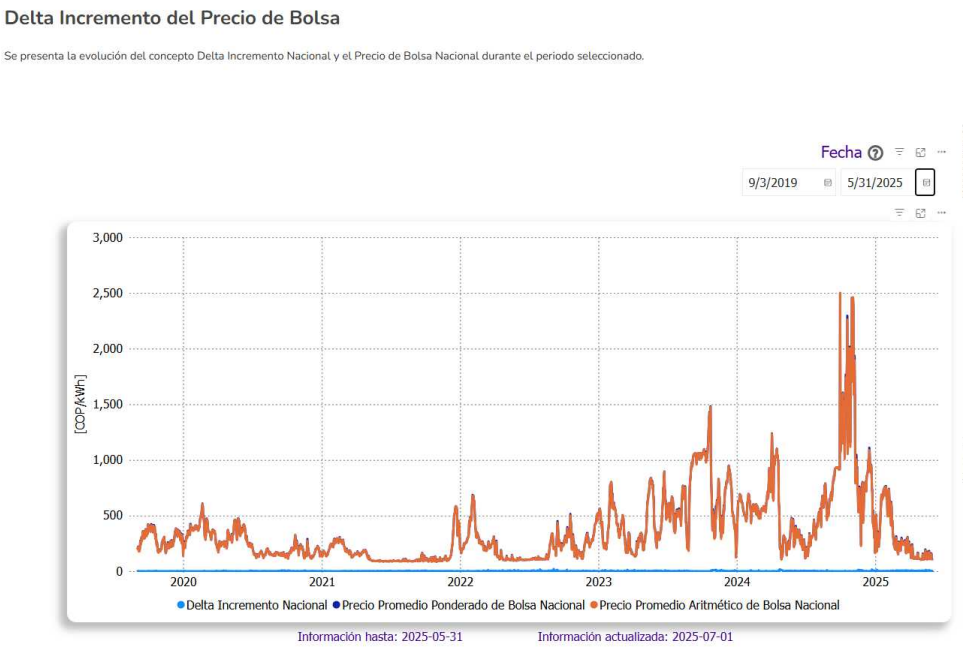
a satisfacción de las necesidades de mejoramiento y de mantenimiento y actualización de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades tiene dos posibles cadenas de producción y distribución así:

- **Distribuidores Materiales y Dispositivos:** en este grupo la producción de los componentes es extranjera en su mayoría y en unos pocos casos Nacional, el proveedor importa los dispositivos y los solicita según su rotación de inventarios, el producto llega al país es nacionalizado, y luego el proveedor realiza el proceso de venta a los oferentes del servicio a la Superintendencia de sociedades.
- **Proveedores Distribuidores:** este proveedor es oferente de bienes y servicios, pero a su vez es distribuidor de las principales marcas internacionales o nacionales de materiales, insumos equipos, subsistemas y sistemas que adquieren en el mercado nacional o internacional como mayorista y luego realiza el proceso de obra final o instalación al usuario.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

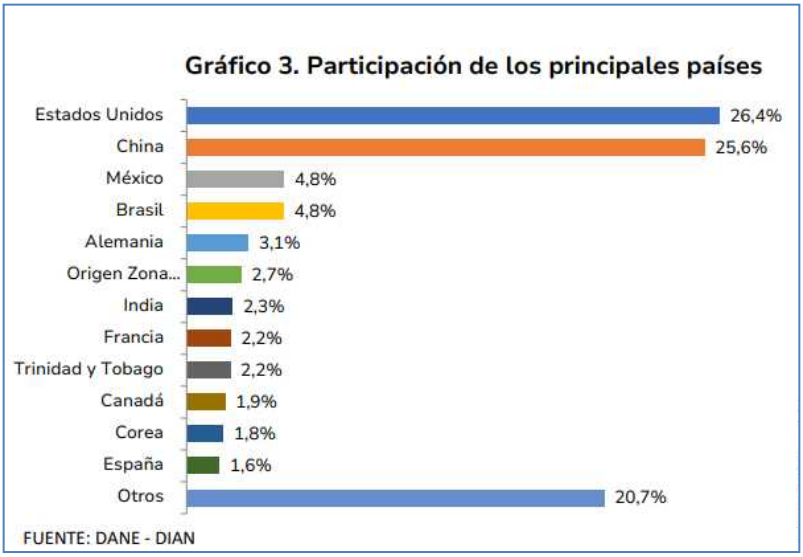
- **Costo de la Energía Eléctrica:**
 https://sinergox.xm.com.co/Paginas/Home.aspx
 https://sinergox.xm.com.co/trpr/Paginas/Precios/delinprebo.aspx



- **Efectos de las políticas de comercio exterior de los Estados Unidos en los precios de materiales y productos importados:**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Cuadro 1. Importaciones de Colombia por CUODI diciembre 2024

Clasificación por Uso o Destino Económico	millones de dólares	Variación % anual	Contribución a la variación	Participación
Total	**5.651**	**7,5**	**7,5**	**100,0**
Bienes de consumo	**1.366**	**12,1**	**2,8**	**24,2**
No duradero	771	5,0	0,7	13,6
Duradero	595	22,9	2,1	10,5
Materias primas y productos intermedios	**2.834**	**10,9**	**5,3**	**50,2**
Combustibles, lubricantes y conexos	735	15,6	1,9	13,0
Para la agricultura	263	3,0	0,1	4,7
Para la industria (excepto construcción)	1.836	10,3	3,3	32,5
Bienes de capital y material de construcción	**1.450**	**-2,2**	**-0,6**	**25,7**
Materiales de construcción	115	-8,1	-0,2	2,0
Bienes de capital para la agricultura	24	15,2	0,1	0,4
Bienes de capital para la industria	932	3,2	0,5	16,5
Equipo de transporte	379	-12,6	-1,0	6,7
Bienes no clasificados	**1**	**11,0**	**0,0**	**0,0**
Fuente: DANE-DIAN				

Como se indicó anteriormente para el caso de los proveedores distribuidores es necesario considerar los tiempos de entrega por demoras en la importación y nacionalización, que puede ser de 90 a 120 días calendario, sin embargo, como son materiales y dispositivos de uso común y de demanda permanente, los proveedores distribuidores suelen tener inventarios, salvo para los equipos, subsistemas y sistemas especiales que siempre son productos importados luego este riesgo es Alto. Esto aplica tanto en instalaciones, construcciones y en el caso de los mantenimientos afecta los repuestos.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

https://noticias.unad.edu.co/index.php/2025/7293-estados-unidos-impone-nuevos-aranceles-como-afecta-a-colombia

Estados Unidos impone nuevos aranceles: ¿Cómo afecta a Colombia?
Los recientes cambios en la política arancelaria de EE.UU. pueden traer consecuencias inesperadas para Colombia. Desde el encarecimiento de productos importados hasta oportunidades comerciales. Entérate cómo nos afecta y qué podemos hacer al respecto.



as decisiones económicas de Estados Unidos suelen tener un gran impacto en el comercio global, y los nuevos aranceles no son la excepción. Aunque la medida está enfocada en países como China, México y Canadá, sus efectos pueden sentirse en la economía colombiana, generando tanto retos como oportunidades para diferentes sectores.

Ante este panorama, en la sección Expertos UNAD te lo explican, consultamos a Roger Ojeda Solarte, docente del programa de Economía de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en la Zona Centro Sur, CEAD Palmira, quien nos explica los efectos de esta política en el país y qué pueden hacer los colombianos ante este nuevo escenario.

¿Qué son los aranceles y por qué son importantes?
El docente Ojeda explica que los aranceles son impuestos que los gobiernos imponen a los bienes y servicios importados. Su función principal es proteger las industrias nacionales de la competencia extranjera, generar ingresos fiscales y, en algunos casos, influir en las políticas comerciales de otros países. Por ejemplo, si Colombia impone un arancel del 10 % sobre la importación de zapatos de China, estos se vuelven más costosos en el mercado colombiano, lo que favorece a los fabricantes locales.

¿Qué está pasando con los aranceles de EE.UU.?
Estados Unidos decidió incrementar los aranceles sobre varios productos importados, en especial aquellos provenientes de China, México y Canadá. Esta estrategia busca proteger la industria local y reducir el déficit comercial, pero también genera repercusiones en otras economías, incluyendo la colombiana.

Según el experto, estos cambios pueden alterar las cadenas de suministro y aumentar el costo de ciertos productos, afectando tanto a exportadores como a consumidores en Colombia.

¿Cómo impacta a Colombia?

Aunque Colombia no es el principal blanco de estos aranceles, el experto destaca que existen varios efectos indirectos:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- *Exportaciones en riesgo: Sectores como el textil y el agroindustrial pueden enfrentar dificultades si EE.UU. reduce su demanda o redirige su comercio hacia países con menores costos.*
- *Competencia en el mercado interno: Con las restricciones a productos de China y México, es posible que esos países busquen nuevos mercados, compitiendo con productores colombianos.*
- *Variaciones en el dólar: Si estas tensiones comerciales afectan la estabilidad económica global, podría haber fluctuaciones en la tasa de cambio, impactando el costo de importaciones y exportaciones.*

Las políticas arancelarias de estados unidos, impacta a los bienes de capital y materiales de construcción y por ende posiblemente afecte el comportamiento de la TRM.

11) Materias Primas Necesarias para la Producción:

Para el caso de los proveedores fabricantes nacionales, los componentes mecánicos en su mayoría se fabrican con aceros y metales de producción nacional, así como los proceso de tratamientos de materiales y pinturas y la variación de sus precios ha tenido cambios bruscos en el último año; las otras materias primas en especial las de la electrónica de control en su mayoría son importadas y estas se ven afectadas por la de tasa de cambio, sin embargo como se evidencia en la gráfica de índices de precios al Productor del DANE, estos también han estado estables.

12) Cambios Tecnológicos Que Afectan Al Sector:

Los edificios bien sean de uso para vivienda, industrial, comercial, o uso institucional se han visto drásticamente afectados por la revolución tecnología en todos sus frentes, pues los sistemas que integran la funcionalidad y operatividad de estas construcciones han sido permeados por las nuevas tecnologías en distintos frentes como:

- Tecnologías en la química, con nuevos productos para la construcción de mejores prestaciones y rendimientos. tales como sellantes, impermeabilizantes, pinturas, pegantes, limpiadores etc.
- Tecnología en la electrónica de control de sistemas de potencia eléctrica, pues hoy existen sistemas inteligentes que controlan sistemas eléctricos de potencia, optimizando su eficiencia y sus prestaciones tales como sistemas de bombeo, sistemas de aire acondicionado, sistemas de transporte vertical, sistemas de iluminación, sistemas de distribución eléctrica etc.
- Técnicas de trabajo en la construcción y equipos especializados: también la tecnología para los trabajos de construcción ha evolucionado y hoy existen más y mejores equipos y herramientas que ayudan a las actividades de la

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

construcción mejorando los resultados, el rendimiento y la seguridad en el trabajo.

- Tecnologías asociadas a mejorar los diagnósticos de los equipos, subsistemas y sistemas que mejoran el asertividad en identificar fallas tempranas y tomar acciones preventivas o correctivas oportunas, este este segmento en el mundo hay una verdadera revolución de nuevos equipos y herramientas de muy alta confiabilidad.
- Tecnologías de la comunicación y la información: en este aspecto la revolución ha sido total pues los equipos, subsistemas y sistemas de última tecnología disponen de sistemas de comunicación y trasmisión de datos en tiempo real del funcionamiento de los mismos les sirve a los funcionarios que toman decisiones sobre la infraestructura tomar más y mejores decisiones sobre la operación y mantenimiento de los mismos.

Estos aspectos son determinantes para valorar los costos de los mejoramientos y mantenimientos de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de la superintendencia, pues no hay que ver solo el aspecto económico de la inversión inicial, sino también deben evaluarse otros costos como son:

- ✓ Los costos asociados a mantenimiento en el mediano y largo plazo.
- ✓ Costos asociados a la productividad de los edificios en el servicio público que presta la superintendencia.
- ✓ Costos asociados a la Eficiencia energética y encontrar soluciones que reduzcan el consumo de energía.
- ✓ Costos asociados a la calidad de vida laboral y la seguridad en el trabajo.
- ✓ Costos asociados a la sostenibilidad ambiental, tales como equipos que reducen el consumo de agua o energía.
- ✓ Costos de obsolescencia.

Amplitud de la oferta de características de los productos: estos cambios tecnológicos nos permiten que hoy podamos disponer de más variedad de soluciones frente a las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia.

13) Aspectos Regulatorios en el mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura de la Superintendencia de Sociedades.

El sector de la construcción está regulado por muchas normas que hacen que cualquier intervención deben realizarse cumpliendo las mismas tales el caso de las siguientes:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- Código de construcciones Sismo resistentes NSR-10 ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE expedido por el ministerio de Minas y Energía.
- Reglamento de instalaciones hidráulicas para agua potable y saneamiento básico expedidas por el ministerio de vivienda ciudad y territorio.
- Reglamento técnico de instalaciones de telecomunicación RETIL expedido por la Comisión De Regulación De Telecomunicaciones.
- Reglamento técnico de lámparas y alumbrado RETILAP expedido por el ministerio de minas y energía
- Ajustes razonables para garantizar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad ley 1618 de 2013.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre Refrigerantes y control de emisiones atmosféricas.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposiciones escombros.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos aprovechables.
- Normas del Ministerio de Ambiente sobre manejo y disposición de residuos Peligrosos.
- Normas técnicas Obligatorias. en el marco del sistema nacional de calidad
- Normas para mitigación del riesgo Biológico, como Efecto Del COVID_19 expedidas por el ministerio de salud como por ejemplo la ventilación mecánica.
- Normas de austeridad del Gasto

Los efectos en este tipo de servicios de ingeniería, está dado por dos componentes básicos a saber:

1. Componente de mano de obra Calificada
2. Componente de mano de obra Semi-Calificada
3. Componente de Uso de equipos de diagnostico
4. Componente de uso de laboratorios y ensayos

- **Componente de mano de obra Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra calificada que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

- **Componente de mano de obra Semi-Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, no afecta drásticamente el valor de la mano de obra Semi-calificada(Nivel Técnico -Tecnólogo) que se utiliza en las consultorías para servicios de ingeniería, pero el alta de tasa de índice de desempleo si afecta el costo de la mano de obra calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios tienden a la baja o ser estables, pues en la mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de mano de obra No Calificada**

Como se indicó anteriormente la variable del incremento del Salario mínimo legal del año, Si afecta drásticamente el valor de la mano de obra No calificada (Nivel obreros y ayudantes de construcción) que se utiliza en las obras de ingeniería, pero la alta de tasa de índice de desempleo no afecta el costo de la mano de obra NO calificada pues al haber más demanda de empleo que oferta los salarios en teoría tenderían a la baja o ser estables, pero esto no es así, porque la fricción de mercado laboral, queda limitada por el salario Mínimo, pues siempre se les pagara el salario mínimo. La mayoría de los casos esta mano de obra es por prestación de servicios.

- **Componente de Uso de equipos de diagnóstico**

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues los equipos que se utilizan para diagnóstico y medición en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

- **Componente de Uso de Laboratorios y ensayos**

Este componente si se ve afectado por la tasa de cambio y el índice de precios al productor, pues tanto los equipos, como los insumos tales como reactivos etc, que se utilizan en los servicios de ensayos y laboratorios para diagnóstico en ingeniería, en su mayoría son importados y su tecnología es muy cambiante, lo cual encarece el costo de un servicio, bien sea por la adquisición o por el alquiler del equipo.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

A julio de 2025, la base de datos de La Superintendencia de Sociedades cuenta con la información financiera con corte a 31 Diciembre de 2024 por lo que se presenta la información disponible a 2025, del sector de la construcción

1) Identificación de la Oferta:

Como se indicó anteriormente el sector que provee los bienes y servicios para satisfacer las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la Sedes de La superintendencia de sociedades, según la clasificación CIIU – DANE, son los siguientes grupos:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
C3314 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
F4112 - Construcción de edificios no residenciales
F4220 - Construcción de proyectos de servicio público
F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4321 - Instalaciones eléctricas
F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Para el presente análisis hemos tomado una muestra representativa de empresas de cada grupo del CIIU –DANE de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades así como de las consultas realizadas sobre la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES-Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio de sociedades que reportaron a 31 de diciembre de 2024, adicionalmente son empresas MYPIMES y se encuentran ACTIVAS.

Estas sociedades han ejecutado su objeto social en la clasificación antes descritas que corresponde Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) definida por el DANE y adicionalmente se ha encontrado información en varias fuentes de datos de la información financiera con corte al 31 de diciembre del 2024 y se presenta tanto los indicadores individuales por sociedad, así como la evaluación estadística de los indicadores consolidados, de estas 45 sociedades:

A continuación, se presenta la información financiera de cada vigencia 2024 los cuales están expresados en miles de pesos moneda colombiana y al final de cada vigencia se ha incorporado la información de los indicadores financieros que

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

permitirán evaluar el comportamiento de las sociedades en estas vigencias, atravesando las dificultades que afectaron el mundo entero como la emergencia sanitaria, la guerra entre Ucrania y Rusia.

INFORMACION RECOPILADA FINANCIERA Y EL CALCULO DE INDICADORES SOCIEDADES CON CORTE A 31/12/2024

NIT	CIIU	año	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Razon cobertura Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
800002820	F4112	2024	$17.002.547	$3.381.444	$20.383.991	$1.068.752	$7.545.427	$8.614.179	$11.769.812	$1.893.440	$973.068	$681.604	$15.933.795	15,91	42,26%	1,95	0,16	0,09
800007367	F4390	2024	$8.182.029	$6.467.923	$14.649.952	$2.134.467	$4.392.942	$6.527.409	$8.122.543	$3.281.340	$146.082	$1.982.113	$6.047.562	3,83	44,56%	22,46	0,40	0,22
800024970	F4321	2024	$47.539.641	$9.718.546	$57.258.187	$23.584.155	$9.023.605	$32.607.760	$24.650.427	$9.125.319	$4.548.626	$3.213.917	$23.955.486	2,02	56,95%	2,01	0,37	0,16
800027813	F4321	2024	$146.117.204	$25.845.439	$171.962.643	$53.359.256	$31.080.116	$84.439.372	$87.523.271	$35.134.452	$6.244.448	$18.031.248	$92.757.948	2,74	49,10%	5,63	0,40	0,20
800032838	F4290	2024	$5.496.761	$2.237.767	$7.734.528	$2.701.376	$1.731.607	$4.432.983	$3.301.545	$40.461	$1.989	$25.073	$2.795.385	2,03	57,31%	20,34	0,01	0,01
800042119	F4290	2024	$21.101.154	$28.616.139	$49.717.293	$9.912.471	$7.653.641	$17.566.112	$32.151.181	$2.097.248	$684.931	$1.399.035	$11.188.683	2,13	35,33%	3,06	0,07	0,04
800047781	F4321	2024	$72.621.238	$17.695.907	$90.317.145	$30.151.152	$5.226.197	$35.377.349	$54.939.796	$16.891.921	$1.524.298	$8.688.596	$42.470.086	2,41	39,17%	11,08	0,31	0,19
800057436	F4112	2024	$4.708.588	$3.271.731	$7.980.319	$1.328.095	$374.123	$1.702.218	$6.278.101	$766.515	$12.060	$484.695	$3.380.493	3,55	21,33%	63,56	0,12	0,10
800078608	F4290	2024	$7.456.600	$1.283.790	$8.740.390	$1.562.316	$1.321.624	$2.883.940	$5.856.450	$2.530.707	$184.050	$1.533.069	$5.894.284	4,77	33,00%	13,75	0,43	0,29
800085861	F4290	2024	$10.777.180	$6.335.031	$17.112.211	$5.174.968	$2.003.834	$7.178.802	$9.933.409	$729.452	$365.457	$276.089	$5.602.212	2,08	41,95%	2,00	0,07	0,04
800113213	F4112	2024	$9.271.287	$29.250.054	$38.521.341	$1.713.452	$8.115.229	$9.828.681	$28.692.660	$949.161	$857.851	$321.165	$7.557.835	5,41	25,51%	1,11	0,03	0,02
800119086	F4290	2024	$25.721.347	$13.473.059	$39.194.406	$4.334.889	$5.279.273	$9.614.162	$29.580.244	$4.327.835	$547.199	$2.762.535	$21.386.458	5,93	24,53%	7,91	0,15	0,11
800130858	F4112	2024	$3.327.571	$1.454.497	$4.782.068	$1.210.932	$274.262	$1.485.194	$3.296.874	$78.775	$47.501	$88.590	$2.116.639	2,75	31,06%	1,66	0,02	0,02
800134130	F4290	2024	$10.714.486	$3.565.520	$14.280.006	$6.030.417	$611.284	$6.641.701	$7.638.305	$903.485	$185.856	$397.206	$4.684.069	1,78	46,51%	4,86	0,12	0,06
800134187	F4321	2024	$9.386.923	$10.130.712	$19.517.635	$533.613	$420.578	$954.191	$18.563.444	$1.447.136	$43.014	$895.353	$8.853.310	17,59	4,89%	33,64	0,08	0,07
800141734	F4390	2024	$90.712.963	$33.326.692	$124.039.655	$47.668.187	$1.309.683	$48.977.870	$75.061.785	$40.474.818	$2.504.912	$23.935.850	$43.044.776	1,90	39,49%	16,16	0,54	0,33
800143610	F4290	2024	$12.042.068	$19.226.321	$31.268.389	$3.856.832	$9.462.823	$13.319.655	$17.948.734	$4.655.334	$1.808.560	$1.495.212	$8.185.236	3,12	42,60%	2,57	0,26	0,15
800155260	F4290	2024	$1.540.821	$1.807.805	$3.348.626	$713.851	$235.828	$949.679	$2.398.947	$916.883	$69.632	$593.546	$826.970	2,16	28,36%	13,17	0,38	0,27
800170065	F4112	2024	$8.614.034	$72.625.976	$81.240.010	$7.348.278	$35.334.434	$42.682.712	$38.557.298	$11.943.140	$5.617.176	$4.100.147	$1.265.756	1,17	52,54%	2,13	0,31	0,15
800176128	F4290	2024	$8.417.983	$22.963	$8.440.946	$1.340.018	$1.800.000	$3.140.018	$5.300.928	$89.933	$44.233	$28.200	$7.077.965	6,28	37,20%	2,03	0,02	0,01
800186465	F4220	2024	$11.160.434	$717.105	$11.877.539	$7.005.226	$707.243	$7.712.469	$4.165.070	$2.118.161	$39.452	$1.078.321	$4.155.208	1,59	64,93%	53,69	0,51	0,18
800186765	F4290	2024	$4.862.613	$96.551	$4.959.164	$499.115	$396.303	$895.418	$4.063.746	$542.405	$62.331	$198.771	$4.363.498	9,74	18,06%	8,70	0,13	0,11
800206723	F4112	2024	$14.781.709	$32.199.810	$46.981.519	$2.223.616	$15.348.017	$17.571.633	$29.409.886	$5.650.611	$2.336.873	$2.513.738	$12.558.093	6,65	37,40%	2,42	0,19	0,12
800208210	F4290	2024	$43.447.033	$1.781.717	$45.228.750	$4.048.385	$10.771.026	$14.819.411	$30.409.339	$3.133.505	$254.757	$2.643.072	$39.398.648	10,73	32,77%	12,30	0,10	0,07
800229937	F4112	2024	$2.409.579	$1.133.968	$3.543.547	$919.572	$328.497	$1.248.069	$2.295.478	$409.688	$122.786	$191.495	$1.490.007	2,62	35,22%	3,34	0,18	0,12
800234784	C3312	2024	$17.856.366	$10.672.634	$28.529.000	$9.641.407	$339.709	$9.981.116	$18.547.884	$1.161.981	$907.353	$258.012	$8.214.959	1,85	34,99%	1,28	0,06	0,04
800252749	F4290	2024	$2.764.183	$2.491.201	$5.255.384	$1.317.667	$816.368	$2.134.035	$3.121.349	$767.045	$96.083	$412.979	$1.446.516	2,10	40,61%	7,98	0,25	0,15

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NIT	CIIU	año	Activos corrientes totales	Total de activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total de pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Ganancia (pérdida)	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Razon cobertura a Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
801004383	F4390	2024	$5.732.613	$2.367.805	$8.100.418	$2.861.999	$2.258.072	$5.120.071	$2.980.347	$1.043.807	$365.775	$422.038	$2.870.614	2,00	63,21%	2,85	0,35	0,13
801004951	F4290	2024	$10.603.763	$2.729.844	$13.333.607	$4.607.988	$953.244	$5.561.232	$7.772.375	$1.205.139	$163.839	$615.632	$5.995.775	2,30	41,71%	7,36	0,16	0,09
802001870	F4321	2024	$10.415.441	$4.932.715	$15.348.156	$2.232.458	$3.462.133	$5.694.591	$9.653.565	$992.536	$419.453	$418.564	$8.182.983	4,67	37,10%	2,37	0,10	0,06
802010733	F4290	2024	$16.862.523	$14.825.023	$31.687.546	$13.758.745	$2.691.720	$16.450.465	$15.237.081	$4.799.240	$1.174.021	$2.061.943	$3.103.778	1,23	51,91%	4,09	0,31	0,15
802011046	F4390	2024	$9.820.124	$4.032.901	$13.853.025	$4.303.142	$2.949.583	$7.252.725	$6.600.300	$1.643.812	$519.104	$711.114	$5.516.982	2,28	52,35%	3,17	0,25	0,12
802020642	C3314	2024	$7.949.131	$502.614	$8.451.745	$1.089.016	$88.591	$1.177.607	$7.274.138	$1.075.837	$47.616	$866.479	$6.860.115	7,30	13,93%	22,59	0,15	0,13
804003249	F4220	2024	$36.712.579	$5.585.373	$42.297.952	$23.922.462	$3.418.107	$27.340.569	$14.957.383	$6.018.842	$3.235.154	$1.435.433	$12.790.117	1,53	64,64%	1,86	0,40	0,14
804004453	F4390	2024	$6.112.558	$3.547.626	$9.660.184	$2.628.913	$1.508.605	$4.137.518	$5.522.666	$1.634.245	$437.307	$761.651	$3.483.645	2,33	42,83%	3,74	0,30	0,17
804009060	F4290	2024	$8.516.983	$359.694	$8.876.677	$420.258	$2.150.067	$2.570.325	$6.306.352	$588.934	$163.684	$315.000	$8.096.725	20,27	28,96%	3,60	0,09	0,07
805008359	F4220	2024	$4.095.274	$574.176	$4.669.450	$527.427	$290.939	$818.366	$3.851.084	$172.919	$106.270	$53.613	$3.567.847	7,76	17,53%	1,63	0,04	0,04
805028087	F4112	2024	$59.705.999	$19.184.609	$78.890.608	$14.976.497	$24.000.159	$38.976.656	$39.913.952	$3.155.954	$1.107.626	$1.154.288	$44.729.502	3,99	49,41%	2,85	0,08	0,04
811006779	F4290	2024	$21.895.583	$23.266.213	$45.161.796	$4.111.034	$7.395.268	$11.506.302	$33.655.494	$2.786.171	$385.331	$1.230.631	$17.784.549	5,33	25,48%	7,23	0,08	0,06
811028750	F4290	2024	$113.803.388	$4.810.919	$118.614.307	$42.573.462	$70.429.163	$113.002.625	$5.611.682	$107.890	$63.364	$19.705	$71.229.926	2,67	95,27%	1,70	0,02	0,00
811037554	F4290	2024	$21.048.035	$509.641	$21.557.676	$10.375.006	$1.021.591	$11.396.597	$10.161.079	$2.332.134	$726.233	$795.462	$10.673.029	2,03	52,87%	3,21	0,23	0,11
830001241	F3312	2024	$23.351.971	$7.481.764	$30.833.735	$5.737.760	$1.120.865	$6.858.625	$23.975.110	$10.245.428	$468.067	$6.799.661	$17.614.211	4,07	22,24%	21,89	0,43	0,33
830009651	F4290	2024	$58.674.023	$60.843.970	$119.517.993	$6.323.261	$40.548.154	$46.871.415	$72.646.578	$31.637.645	$864.585	$30.820.032	$52.350.762	9,28	39,22%	36,59	0,44	0,26
830017780	F4220	2024	$5.196.152	$677.339	$5.873.491	$868.314	$481.382	$1.349.696	$4.523.795	$485.076	$32.780	$352.306	$4.327.838	5,98	22,98%	14,80	0,11	0,08
860350277	F4290	2024	$115.456.469	$16.551.380	$132.007.849	$53.784.723	$3.658.286	$57.443.009	$74.564.840	$13.886.625	$3.289.642	$9.982.000	$61.671.746	2,15	43,51%	4,22	0,19	0,11

INDICADORES CONSOLIDADOS CON CORTE A 31/12/2024

A continuación, se han aplicado formulas estadísticas para el análisis de la muestra de la información:

Año 2024	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Promedio	$16.166.712	4,71	39,62%	10,367	0,21	0,12
Mínimo	$826.970	1,17	4,89%	1,106	0,01	0,00
Máximo	$92.757.948	20,27	95,27%	63,558	0,54	0,33
Media Geométrica	$8.477.609	3,54	35,98%	5,615	0,15	0,08
Desviación Estándar	$20.758.807	4,31	16,05%	13,582	0,15	0,08
Mediana	$7.557.835	2,74	39,22%	4,088	0,16	0,11
Percentil 0,25	$4.155.208	2,08	28,96%	2,366	0,08	0,06
Percentil 0,5	$7.557.835	2,74	39,22%	4,088	0,16	0,11
Percentil 0,75	$17.614.211	5,93	49,10%	13,168	0,31	0,15

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Año 2024	Capital de Trabajo	Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Coeficiente de variación	128,40%	91,52%	40,52%	131,01%	71,31%	69,45%

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1) Producción:

Los materiales y dispositivos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades los hay de producción nacional, pero también los hay importados, los dispositivos como los equipos especiales en su mayoría son importados.

2) Distribución:

Como se ha indicado anteriormente los elementos necesarios para el mejoramiento, mantenimiento y actualización de los equipos, subsistemas y sistemas de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades se consiguen ampliamente en el mercado local, pues sus especificaciones y características están regulados por normas nacionales en su mayoría los cuales las cumplen también los elementos importados, algunos inventarios se han visto afectados por la Pandemia, pero estos ya están en proceso de recuperación.

3) Inventario:

Los materiales, insumos, equipos, subsistemas y sistemas necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de las sedes de la superintendencia de sociedades no requieren almacenaje especial porque se instalan o aplican un corto plazo pues cuando ingresan a la entidad no se incorporan en el inventario de la superintendencia pues su almacenamiento es transitorio en campamentos provisionales de los contratistas.

4) Análisis de antecedentes de adquisiciones similares:

Revisado los antecedentes de procesos de contratación recientes, similares al objeto del presente proceso

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Objeto del contrato	Fecha de Firma del Contrato	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
Suministro de materiales de construcción eléctricos y herramientas requeridos para el mantenimiento de la entidad.	09/30/2021	Contrato de Suministro 248 de 2021	$ 23.000.000	GRUPO BELL SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2203064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar la obra adquisiciÃ³n e instalaciÃ³n de pisos arquitectÃ³nicos para algunas oficinas de la Superintendencia de Sociedades de la sede BogotÃ¡	12/13/2019	112 DE 2019	$ 235.677.319	CIVILMAQ S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.989911&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento de fachadas red hidrÃ¡ulica impermeabilizaciÃ³n y otras relacionadas para la Sede de BogotÃ¡ fase I.	11/28/2022	CONTRATO 116 DE 2022	$ 563.581.199	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3423821&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las Obras de mejoramiento de la calidad de vida laboral y otras adecuaciones internas en la Sede BogotÃ¡ de la Superintendencia de Sociedades.	10/20/2023	CONTRATO 376 DE 2023	$ 704.158.699	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011652&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Obra para la modernizaciÃ³n del sistema de bombeo para agua potable red contra incendio y eyecciÃ³n de aguas lluvias de la Superintendencia de Sociedades sede BogotÃ¡ FASE I	11/26/2020	CONTRATO 172 DE 2020	$ 292.676.443	AUTOMEX SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1537508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACIÃ“N Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	11/15/2023	CONTRATO 380 DE 2023	$ 517.970.525	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5091802&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÃ“N FÃ□SICA DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA CARRERA 27 No. 28 39 PISO 11 DEL EDIFICIO PORTUS. FASE II.	04/30/2021	CONTRATO 130	$ 121.979.208	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1884813&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las Obras de mejoramiento de seguridad perimetral e impermeabilizaciÃ³n en la Sede BogotÃ¡.	10/20/2023	CONTRATO 374 DE 2023	$ 452.137.442	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5011634&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Contratar obras para la instalaciÃ³n de pisos en el nivel 11 del Edificio Portus ubicado en la Carrera 27 No. 28 Â– 39 de la ciudad de Cartagena Â– BolÃvar Regional Cartagena.	02/17/2021	CONTRATO DE OBRA 088 DE 2021	$ 24.911.801	H&K SOLUCIONES SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1702036&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede BogotÃ¡ (Fase II).	09/14/2021	CONTRATO DE OBRA 242 DE 2021	$ 406.258.260	CONSORCIO CIG	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2116874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar las obras de mantenimiento correctivo de la zona externa de la sede BogotÃ¡ para prevenciÃ³n de riesgos	11/09/2021	CONTRATO 294 DE 2021	$ 334.787.045	CONSORCIO COLSIN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2294739&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Ejecutar la obra de mantenimiento preventivo y correctivo de las terrazas de la sede BogotÃ¡ (Fase I)	10/15/2020	146 de 2020	$ 127.599.566	BERMORI GRANADA VALENCIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1443657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Realizar la obra para la instalaciÃ³n de muros en el inmueble donde funcionarÃ¡ la Intendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades.	12/24/2020	180 de 2020.	$ 33.098.378	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1608103&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

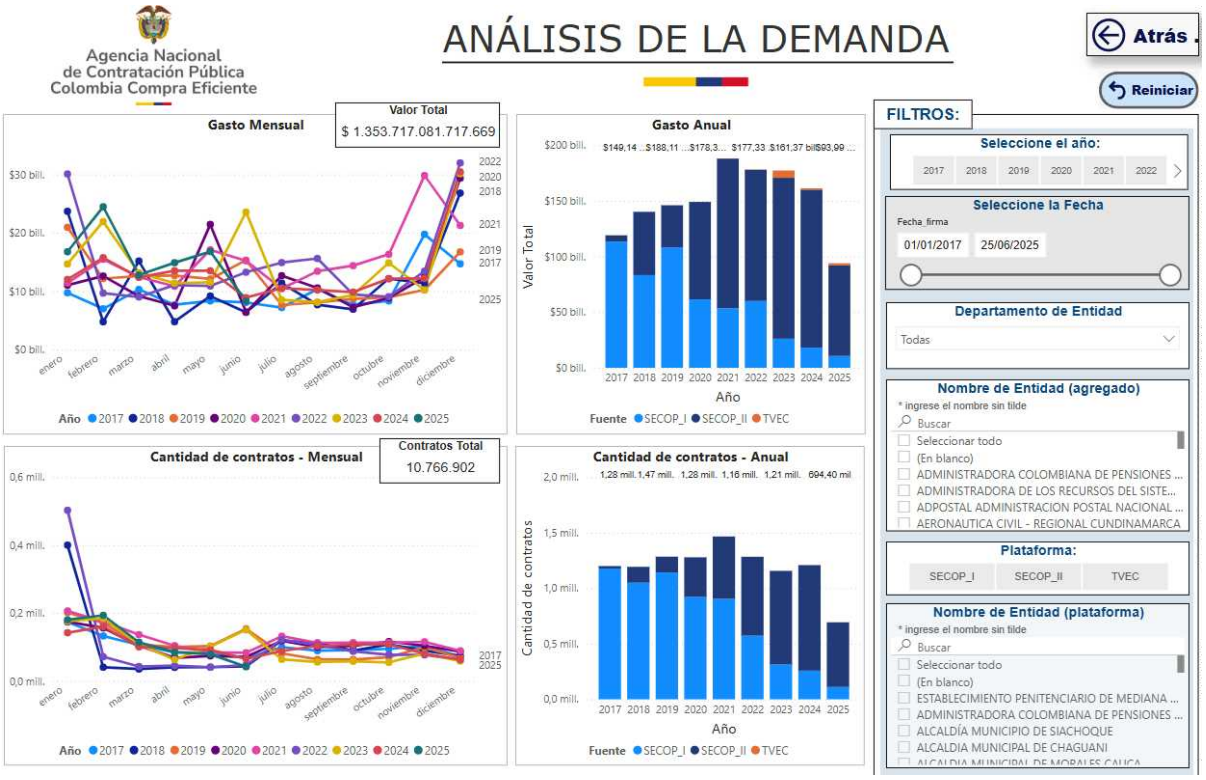
Obras de mantenimiento a la infraestructura fÃ-sica de las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades.	10/11/2024	CONTRATO 262 DE 2024	$ 630.825.783	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6733121&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Obras para la rehabilitaciÃ³n de acceso al edificio de la sede de BogotÃ¡ D.C.	09/27/2024	CONTRATO 255 DE 2024	$ 524.810.999	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6679211&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
REALIZAR LA OBRA DE ADECUACION DE LA TERRAZA DEL TERCER PISO DE LA SEDE BOGOTA D.C. DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES UBICADA EN LA AVENIDA EL DORADO NÂº 51 Â¿ 80.	08/30/2013	09 DE 2013	$ 49.003.318	C & Z INGENIEROS CIVILES LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1808820
REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIA PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 32 Â¿ 39 SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TORRE DEL RELOJ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	12/27/2012	13 de 2012	$ 175.000.000	CONSORCIO SICOMORO SUP 2012	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1258774
REALIZAR LA OBRA DE REMODELACION Y ADECUACION DE LAS AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN UBICADA EN LA CARRERA 49 NO. 53 -19 TERCER PISO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN	11/25/2011	30-2011	$ 238.822.580	GRUPO AZER SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-626866
REALIZAR LAS OBRAS DE REPARACION MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA EL DORADO # 51-80 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	05/28/2018	ene-18	$ 774.022.262	C.B.C INGENIERIA CIVIL Y MATENIMIENTO S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-1604
REALIZAR LA OBRA DE TRABAJOS HIDRAULICOS SANITARIOS Y DE ADECUACION FISICA DE LAS BATERIAS SANITARIAS INSTALADAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	10/24/2014	05 de 2014	$ 646.475.256	FAMOC DEPANEL SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-121944
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 57 NÂº 79-10	09/10/2013	014-2013	$ 29.943.193	CONSTRUCCIONES CIVILES ARQUITECTONICAS MECANICAS ELECTRICA Y ELECTRONICA S.A.S. CAMELEC S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1857406
REALIZAR LA OBRA CIVIL DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CUCUTA UBICADA EN LA AVENIDA 0 (CERO) A NÂ° 21-14 DE ESTA CIUDAD DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	11/12/2014	021 de 2014	$ 74.442.769	SINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-2999944
REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	12/23/2011	35 de 2011	$ 111.000.000	CARLOS ALFREDO GIRALDO CAICEDO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-674145
REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE AREAS LOCATIVAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DEL INMUEBLE DONDE OPERA LA INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	12/23/2011	36 DE 2011	$ 205.000.000	CONSORCIO KUMARA SUPER CALI 2011	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-674250
SUMINISTRAR E INSTALAR LA ESTRUCTURA DE SOPORTE E INSTALAR LAS LAMINAS DE POLICARBONATO CON TODOS LOS CONECTORES Y ACCESORIOS QUE LA OBRA REQUIERA SOBRE LA SALA DE CAPACITACION DE LA BIBLIOTECA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.	12/04/2012	62-2012	$ 14.670.560	ACRILICOS ESPACIOS Y FORMAS S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-13-1284970

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Realizar las obras de mantenimiento de fachadas red hidráulica impermeabilización y otras relacionadas para la Sede de BogotÃ¡ fase I.	11/28/2022	CONTRATO 116 DE 2022	$ 563.581.199	PROSOI.SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3423821&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

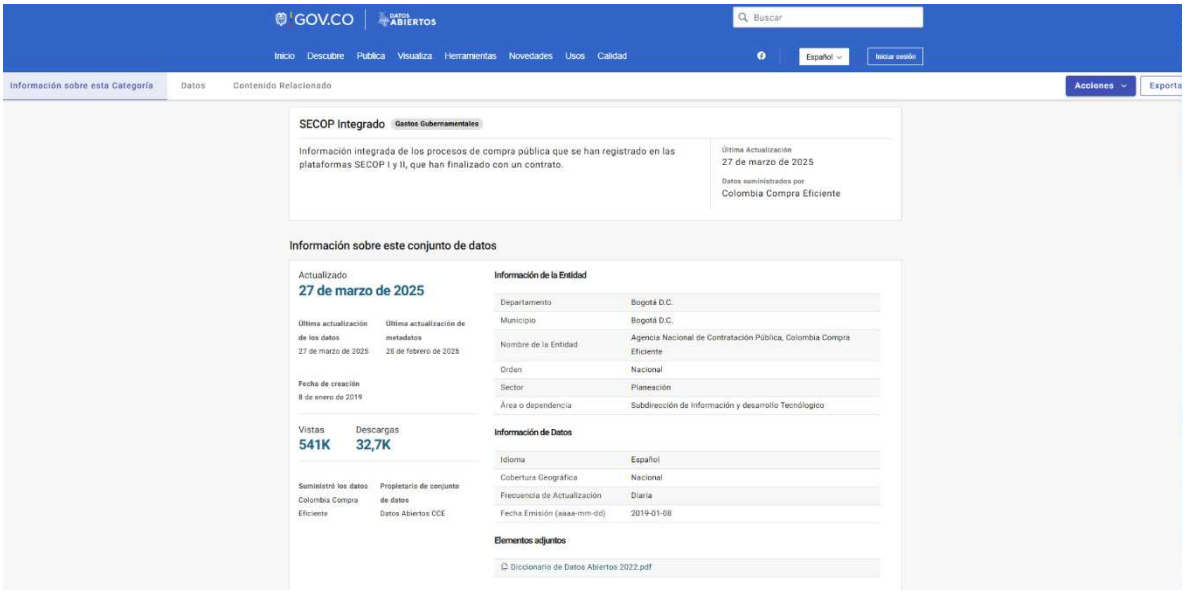
Desde las herramientas análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrando los procesos de contratación de la Superintendencia de Sociedades:

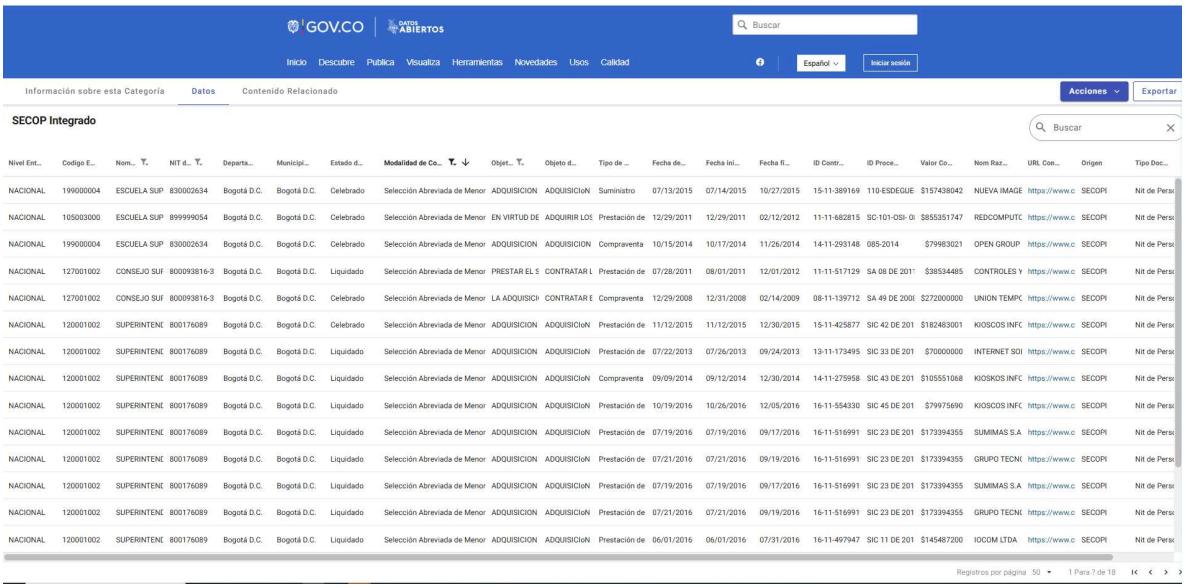


Procesos de Contratación de Otras Entidades según la consulta realizada en la Plataforma de Datos Abiertos:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





Fin Anexo Documento Estudio Sector

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: H8563
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: H8563
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NOMBRE: JENNY ANDREA TORRES BERNAL
CARGO: Coordinadora del Grupo de Infraestructura

Validar documento Res. 325 19-01-2015
3JJe-fc00-322e-Yc00-.7e2-d830

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia